TOMO 178 Montevideo, Jueves 9 de Marzo de 1950 Núm. 13004

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO



# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

**Decreto. Se modifican disposiciones referentes a la fabricación, venta y uso de insecticidas y fungicidas**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de febrero de 1950.

Vistos estos antecedentes, en los que se plantea la conveniencia de modificar el texto del artículo 3.o del decreto de 10 de setiembre de 1946, sobre insecticidas y fungicidas;

Resultando: que el Laboratorio de Química y Suelos de la Dirección de Agronomía señala el hecho de que ha solicitado el registro de determinados insecticidas cuyo principio activo es tóxico para las personas, conforme se ha podido comprobar recientemente, y que otros insecticidas, ya registrados o en trámite de registro, acusan esa misma peligrosidad, por lo cual sugiere la modificación del artículo 3.o del decreto de 10 de setiembre de 1946, desde que su actual redacción plantea la duda si el "previo pronunciamiento favorable del Ministerio de Salud Pública en lo referente a la inexistencia de peligro para la salud humana" es previo a la venta de un insecticida o fungicida, pero no exigible para su registro en la Dirección de Agronomía, o, por el contrario, aquel pronunciamiento es también previo a la solicitud de registro en dicha Dirección. Expresa que esta última posición es la que corresponde, a fin de evitar los peligros denunciados para los que tienen que manipular con esos productos;

Que pasado el expediente a informe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Ganadería y Agricultura, produjo el que corre de fojas 5 a 7 de estos obrados;

Considerando: que aunque se repute que tanto el texto del artículo 3.o del decreto de 10 de setiembre de 1946 como de los propios fundamentos dados en su parte expositiva, autorizan a interpretar —conforme lo señala la mencionada Asesoría Jurídica— que el pronunciamiento favorable del Ministerio de Salud Pública, debe ser previo a la solicitud de autorización y registro, es indudable que, frente a las dudas que se han suscitado y teniendo en cuenta, además, que la práctica hasta aquí seguida ha sido inconveniente, procede exigir expresamente dicho requisito, con el fin de salvar los peligros que para la salud humana representa el manipuleo de sustancias evidentemente tóxicas, como las que enumeran —por vía de ejemplares— a fojas 1 y vuelta, de las precedentes actuaciones;

Por lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 3.o del decreto de 10 de setiembre de 1946, el cual quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 3.o La venta al público de los insecticidas destinados a combatir parásitos del género humano sólo será posible, mediante la aprobación por parte del Ministerio de Salud Pública, previo contralor de su fórmula, de sus propiedades, de sus indicaciones para el uso, rótulos, etiquetas, literaturas, propaganda de cualquier naturaleza, debiendo además en las oficinas correspondientes aconsejarse las normas correctas y eficaces para su aplicación y uso, que siempre deberán acompañar al envase. En cuanto a los insecticidas así como a los fungicidas destinados a usos agrícolas, sólo podrá librarse su venta al público cuando —previo pronunciamiento favorable del Ministerio de Salud Pública en lo referente a la inexistencia de peligro para la salud humana en el empleo del producto— hayan sido aprobados y registrados por las reparticiones especializadas de la Dirección de Agronomía de acuerdo a las normas del decreto de 15 de julio de 1942.

A los efectos dispuestos en el inciso que antecede, los interesados requerirán el certificado pertinente ante el Ministerio de Salud Pública y lo acompañarán a la solicitud de aprobación y registro que presentarán a la Dirección de Agronomía, la cual rechazará toda gestión que no lleve anexado dicho recaudo".

Art. 2.o Las gestiones sobre aprobación y registro de insecticidas y fungicidas actualmente en trámite en la Dirección de Agronomía quedarán paralizadas hasta tanto los interesados presenten el certificado del Ministerio de Salud Pública a que se refiere el artículo precedente.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — CARLOS A. FISCHER. — LISANDRO CERSOSIMO.

2

**Decreto. Se designa una Comisión para contralorear la comercialización de las carnes**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de febrero de 1950.

Vistos los decretos de fechas 17 de enero y 15 de febrero de 1950;

Considerando: que las mencionadas disposiciones exigen una atenta y estricta vigilancia en la comercialización de las carnes, ya que los problemas derivados de dicha comercialización, están íntimamente relacionados con la política económica y monetaria del país.

Y que, por otra parte, el monto del apoyo financiero prestado por el Estado a las exportaciones de carnes, depende en gran parte del acierto de las gestiones de ventas que se realicen con el exterior;

Atento a que el Poder Ejecutivo, con la colaboración técnica del Frigorífico Nacional y empresas particulares, se propone hallar una fórmula que responda a los principios expuestos precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase una Comisión integrada por el Ministro de Ganadería y Agricultura, quien ejercerá la Pre-

sidencia; el Ministro de Hacienda o su delegado; un delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura; un delegado del Frigorífico Nacional y un delegado conjunto designado por las empresas particulares, con los cometidos que se mencionan en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o El Ministerio de Ganadería y Agricutura pondrá a disposición de esta Comisión el personal y demás elementos que necesite para el cumplimiento de sus cometidos.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — CARLOS A. FISCHER. — NILO R. BERCHESI.

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**8**

**Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para los personales de Fábricas de Perfumes, Artículos de Tocador, Laboratorios Químicos y de Especialidades Farmacéuticas, etc. (Grupo 13-B).**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de febrero de 1950.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la Industria Química, (Grupo 13-B), Fábricas de Perfumes, Artículos de Tocador, Laboratorios Químicos, etc., que alcanza a todos los personales ocupados en dichas industrias; por el cual se determinan retribuciones mínimas, categorías, etc. para dichos trabajadores,

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo y cumplido, archívese.

ROMPANI.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LA INDUSTRIA QUIMICA, (GRUPO 13-B) FABRICAS DE PERFUMES, ARTICULOS DE TOCADOR, LABORATORIOS QUIMICOS, ETC. — LAUDO DEFINITIVO.

Montevideo, febrero cuatro de mil novecientos cincuenta.

Vistos: Para resolución definitiva lo actuado por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de noviembre de 1948, para conocer y resolver en materia de salarios mínimos, categorías, etc. de todos los personales utilizados por las industrias que más arriba se enumeran.

Resultando: Que con fecha 30 de abril de 1949, el Secretario General de los Consejos de Salarios, señor Agustín Arturo Benítez, declaró instalado el Consejo en nombre del Ministerio del ramo, pasando a ocupar la presidencia el químico farmacéutico Julio V. Chifflet, por ser quien figura en primer término, en el expediente del Tribunal de Elecciones respectivo.

Resultando: Que el Consejo entró a considerar de inmediato el pedido de aumentos presentado por los delegados obreros, así como la propuesta patronal, contestación de aquél.

Resultando: Que la delegación patronal representativa de las diversas actividades integrantes del Grupo 13-B, fijó su posición contraria a las aspiraciones del sector obrero, imponiendo un pronunciado abatimiento a la escala de porcentajes presentada, y elevando a su vez su contrapropuesta. Fundamenta su posición, el representante de laboratorios, en el hecho de que la ley de enero de 1948 al imponerles la congelación de precios a las especialidades farmacéuticas, impedía en absolúto el aumento de las mismas para cubrir el alza que demandaría el nuevo laudo a emitirse y ello aparejaría por consiguiente, la ruina económica de las empresas; que tal situación se agravó con el decreto de marzo de 1949 que congelaba a su vez los precios de los artículos de primera necesidad. El delegado de perfumerías defiende su posición expresando que si bien no existe ley ni decreto que congele los prcios de sus artículos, existe en cambio una ley que determina los precios de venta de los productos populares, a cuya fabricación se han destinado capitales muy importantes y que emplea la mayor parte de los empleados y obreros dedicados a la Industria. Y en cuanto a las demás Empresas verían reducida su actividad económica por los aumentos de precios de venta al reducirse su consumo. Por lo tanto el aumento de los salarios aparejaría la ruina de la mayoría de las Empresas o una reducción en sus actividades que las harían antieconómicas.

Resultando: Que ante lo irreductible de la posición de los sectores patronales y obreros, los delegados del Poder Ejecutivo, a los efectos de estar en mejores condiciones de concretar su posición, visitaron varios de los principales establecimientos del ramo, observando las planillas de trabajo y recogiendo, además, exposiciones de industriales y personal administrativo y obrero.

Resultando: Que haciendo hincapié fundamentalmente la delegación patronal, en el estado deficitario de las Empresas, las que no permitirían ni un mínimo aumento, y a fin de obtener una apreciación directa y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la ley N.o 10.449, se votó por unanimidad la inspección contable en los principales establecimientos. Dicha tarea fué realizada por la Inspección de Hacienda, y sus resultados, una vez examinados por este Consejo, se archivaron en la Secretaría General.

Considerando: Que luego de varios meses de trabajo y agotadas todas las vías amigables, notas a la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, visitas al señor Ministro de Industrias y Trabajo y al señor Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, la delegación oficial presidida por el señor químico farmacéutico José Antonio Galli (por ausencia del químico farmacéutico Julio V. Chifflet), ampliamente informada de la situación del personal administrativo y obrero, y del estado económico de las Empresas, formuló una escala de aumentos, en base a la posibilidad de aumentar los precios de venta de las especialidades farmacéuticas según prevee el artículo 11 de la ley N.o 11.015, de Contralor de Medicamentos. Que ante tal situación y vista la firme oposición, del sector patronal, debió dar por aprobada por mayoría, la fórmula propuesta.

Considerando: Que luego de extensas deliberaciones, sobre la situación económico-financiera de las Empresas, en base a elementos contables, aportados por la inspección y trás largo debate acerca del sentido de los artículos uno y diecisiete de la ley N.o 10.449, y acerca de la interpretación que mejor los avenga, prosperó la doctrina de que, para la fijación del salario vital, no es menester considerar exclusivamente la situación patrimonial de la Empresa (artículo 17, inciso 5.o) por que la justicia social que importa el aumento de los reducidos salarios que percibe el 70 o/o de los trabajadores de esta rama de la industria, como lo constató la inspección realizada, no es posible dependa de la fortuna del patrón, ni de su eficiencia para dirigir determinada actividad económica, ni de la estructura económica que haya escogido, no siendo imputable a sus colaboradores, si resulta inconveniente.

Considerando: Que la delegación del Poder Ejecutivo cumplido que fué ese prolijo estudio sobre el posible rendimiento de las Empresas obligadas a atender el nuevo aumento, proyectó una escala porcentual, con excepción hecha de los técnicos, que a su juicio contemplaba el principio fundamental del salario mínimo vital y no irrogaba a su vez, un serio ni grave perjuicio a las Empresas. Entendió, a su vez, que no podía este Consejo, dado el superviniente encarecimiento de la vida con relación al último laudo de setiembre de 1947, dejar de consagrar razonables aumentos en las asignaciones, de todo punto de vista insuficientes, que percibe el personal de las industrias comprendidas en el Grupo 13-B, no valiendo en su contra ni como justificativo, ni como pretexto, que las empresas no se hallen en situación floreciente, ni que los aumentos que se proyectan incidan o repercutan sobre un nuevo encarecimiento, por cuanto, no es resorte de los Consejos de Salarios el ordenar una sabia política económica que manteniendo la fundamental conquista social (aumento de salarios) encuadre a estos en un marco económicamente inobjetable.

Considerando: Que entrando en la ordenación del laudo en si mismo, cabe destacar, que los aumentos porcentuales aprobados en la sesión del 5 de diciembre de 1949, comprende indistintamente a los empleados y obreros de Laboratorios y Perfumerías.

Considerando: Que, asimismo, la delegación patronal propuso la eliminación de los porcentajes que reciben los corredores, sustituyendo el mismo, por un sueldo fijo, fundamentando su posición por un meditado estudio jurídico de su asesor letrado; que luego dicha modificación no prosperó, atendiendo a una extensa exposición que hiciera un delegado del Poder Ejecutivo.

Considerando: Que en lo que al personal técnico respecta, se les fijó sueldos al margen de los aumentos porcentuales aprobados, pretendiendo con ello a la par que jerarquizar las profesiones, abonar sueldos acordes con la

responsabilidad en la empresa y en función del tiempo de trabajo que se le dedica a la misma.

Considerando: Que este Consejo de Salarios cumplió lo determinado en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de noviembre de 1949, dirigiéndose a la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos en razón de que esta entidad, por ley especial tiene jurisdicción privativa en la investigación de costos y fijación de precios para los productos, la cual se ha expedido en la forma que ilustra la comunicación que se adjunta al presente laudo .

Cosniderando: Que el Consejo ha creído conveniente que se reprodujeran los principios establecidos en el laudo anterior.

Considerando: Que el presente laudo se ajusta a lo dispuesto en la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943. Por lo expuesto, el Consejo de Salarios establecido para Fábricas de Perfumes, Artículos de Tocador, Laboratorios Químicos, Especialidades Farmacéuticas, etc. por mayoría, con el voto conforme de las representaciones del Poder Ejecutivo y Obrera, y con la discrepancia patronal que consta al pié de la firma,

RESUELVE:

Fijar los aumentos porcentuales sobre retribuciones mínimas establecidas en el laudo anterior de fecha 19 de setiembre de 1947, publicado en el "Diario Oficial", número 12.280, del mismo mes y año, en la forma siguiente y no acumulativos:

Sueldos hasta $ 150.00, el 40 o|o (cuarenta por ciento).

De más de $ 150.00 a $ 300.00 el 30 o|o (treinta por ciento).

De más de $ 300.00 en adelante, el 20 o|o (veinte por ciento).

No obstante lo dispuesto precedentemente, los Técnicos, Vendedores, Cobradores, Visitadores Médicos, Limpiadoras, serán mejorados en sus retribuciones, en la forma que se indica a continuación:

Técnicos: (Químicos Farmacéuticos responsables ante el Ministerio de Salud Pública, que dediquen su actividad total al laboratorio al cual prestan servicios), sueldo mensual $ 700.00.

Para los profesionales Universitarios adscriptos directamente a la producción y que dedique su actividad total a la misma, pero sin responsabilidad, en su caso ante el Ministerio de Salud Pública, sueldo mensual $ 550.00.

Toda otra situación que no se ajuste a las condiciones precedentemente establecidas, se regulará por convenio de partes, con la base de un sueldo mensual mínimo de pesos 375.00 (trescientos setenta y cinco pesos), para el caso de responsabilidad ante el Ministerio de Salud Pública y de $ 270.00 (doscientos setenta pesos) en caso contrario.

Vendedores: Para los Vendedores de Laboratorios de la Capital, sobre el sueldo base del último laudo, se aplicará la escala porcentual aprobada, y escala de comisiones siguiente, con carácter acumulativo y progresivo: Ventas hasta $ $ 1.500.00 el 4 o|o. De $ 1.500.00 a $ 2.000.00 el 3 ½ o|o. De $ 2.000.00 a $ 3.000.00 el 3 o|o. De $ 3.000.00 a $ 10.000.00 el 1 ½ o|o. Y más de pesos 10.000.00 el 1 o|o.

Para la Industria de perfumería: Sobre el sueldo base del último laudo se aplicará la escala porcentual aprobada, y la escala de comisiones será la siguiente: ventas hasta $ 2.500.00 el 5 o|o. De $ 2.500.00 a $ 5.000.00 el 4 o|o. De $ 5.000.00 en adelante, y precios especiales el 3 o|o. Ventas a Mayoristas el 2 o|o. Los Vendedores para la Capital, recibirán los siguientes viáticos: Vendedor en radio urbano $ 30.00 mensuales.

Vendedor en radio suburbano $ 40.00 mensuales.

Jefe de Sección Ventas, $ 40.00 mensuales.

Y Agente Viajero o Vendedor del Interior, tendrá todos los gastos de locomoción pagos por la Empresa, y un viático de $ 12.00 diarios sin rendición de cuentas.

Cobradores: Cobradores de Laboratorio, se le aplicará la escala porcentual aprobada, y comisiones sobre cobranzas en la siguiente forma: Hasta $ 15.000.00 el 1 o|o. Más de $ 15.000.00 el ½ o|o. Cobradores de Perfumerías, el aumento porcentual aprobado, y comisiones sobre cobranzas en la siguiente forma: El 1 o|o sin límite de cantidad. Estas remuneraciones se liquidarán en beneficio de aquellos empleados, tanto de Laboratorios como de Perfumerías, que se dediquen exclusivamente a la función de Cobrador. Los Cobradores recibirán los siguientes viáticos: Cobrador en radio urbano $ 30.00 mensuales. Cobrador en radio suburbano $ 40.00 mensuales. Jefe de Sección Cobranzas $ 40.00 mensuales.

Visitadores Médicos: Percibirán la escala porcentual aprobada, y los siguientes viáticos: Visitador Médico en radio urbano $ 30.00 y en radio suburbano $ 40.00 mensuales. Jefe de Visitadores Médicos, $ 40.00 mensuales. Visitador Médico del Interior, tendrá todos los gastos pagos de locomoción, por la Empresa, y un viático de $ 12.00 diarios sin rendición de cuentas.

Limpiadoras: Se equipara el sueldo de las Limpiadoras al establecido para la Operaria a los dos años de servicios, en el laudo de setiembre de 1947, y sobre ese sueldo percibirá el aumento porcentual aprobado.

## Disposiciones generales

1) Los incisos A), B), C), D), F), G), I), K), L), O) y T), contenidos en el laudo de fecha 19 de setiembre de 1947, regirán en la misma forma para el presente.

2) Los incisos H), M), N), P), Q) y R), contenidos en el laudo de fecha 19 de setiembre de 1947, no regirán para el presente.

3) Los incisos E), J) y S), contenidos en el laudo de fecha 19 de setiembre de 1947, regirán redactados en la siguiente forma:

E) Si alguna de las funciones realizadas en los Establecimientos que integran el Grupo 13-B, no estuviera prevista dentro de lo preceptuado en el apartado D, percibirá un aumento porcentual de acuerdo a la escala establecida en el presente laudo sobre el sueldo o jornal percibido en setiembre de 1947; si el empleado u operario ingresó con posterioridad a esa fecha se aplicará el porcentual laudado, sobre el sueldo mensual o jornal de ingreso; que a los efectos de aplicar la escala de mejoras aprobadas para el caso de los trabajadores a jornal, se multiplicara éste por 25 jornadas de trabajo, para fijarle el sueldo; la retroactividad a aplicarse en este caso, es la establecida con carácter general, por el presente laudo.

J) Cuando los Vendedores y Visitadores Médicos del Interior, se encuentren en la capital, y a la orden del establecimiento a que pertenecen, percibirán el sueldo correspondiente a su categoría y los viáticos establecidos por el presente laudo, para los Vendedores y Visitadores Médicos en la capital cuando transitoriamente desempeñen funciones en Montevideo.

S) Este fallo obliga indistintamente a todos los establecimientos que comprende el Grupo 13-B: Perfumerías, Jabonerías de Tocador, Fabricación de Especialidades Farmacéuticas con todas sus ramas anexas y afines y los sueldos, jornales, comisiones, viáticos respectivamente fijados, serán adaptables a todos por igual conforme al giro de cada establecimiento.

4) Para aquellos trabajadores que posean coches de su propiedad y lo pongan a servicio de la Empresa, en la que trabajan, siempre que haya acuerdo tácito, la compensación será de $ 90.00 mensuales.

5) Sustitúyense las categorías establecidas en el laudo de 19 de setiembre de 1947 para empleados, obreros, operarias, menores de edad, etc., en la siguiente forma: Se considera a los efectos del presente laudo como menores de edad, a aquellos que no hayan cumplido 18 años. Las asignaciones de dichos trabajadores se establecerán por el sueldo o jornal que se fijaba por el laudo anterior, para los trabajadores hasta 18 años, teniéndose solo en cuenta para fijar este sueldo o jornal, la antigüedad de un año del empleado, obrero u operaria.

6) Las horas extras de trabajo, se abonarán doble.

7) Se equipara la categoría de Taquidactilógrafa, con más de un idioma, con redacción, con sueldo mensual de $ 140.00, establecido en el laudo anterior, a la categoría de Auxiliar 1.o del mismo laudo; y se equiparan las categorías de Taquidactilógrafa con sueldo mensual de pesos 112.00 y Dactilógrafa con más de un idioma, con sueldo mensual de $ 112.00, establecidas en el laudo anterior, a la categoría de Auxiliar Segundo.

8—Aquellos trabajadores Vendedores y Cobradores que no dediquen toda su actividad a esa tarea, trabajando como mínimo media jornada, percibirán un 70 o|o del sueldo establecido para dichos trabajadores por el presente laudo, percibiendo también las comisiones que le correspondan por ventas y cobranzas realizadas, según los porcentajes establecidos, así como los viáticos asignados a esas tareas.

9) Al operario que se presente a trabajar y sin aviso previo, no se le diera trabajo, deberá abonársele dos horas del jornal que percibe.

10) El Vendedor que actúa en funciones de Cobrador, percibirá la comisión de la cobranza que efectúe.

11) En todo lo que no se oponga a lo establecido en el presente laudo, se estará a lo dispuesto en el de fecha 19 de setiembre de 1947, publicado en el "Diario Oficial", de fecha 30 de setiembre de 1947. N.o 12.280.

Segundo: Los salarios mínimos, categorías, aumentos porcentuales, etc., votados, regirán a partir del 1.o de setiembre de 1949.

Tercero: Adoptar las medidas conducentes a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley número 10.940.

Cuarto: Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Químico Farmacéutico José Antonio Galli, Presidente. — Ingeniero Adam Gianoni, Delegado del Poder Ejecutivo. — Doctor José M. Labandera, Delegado del Poder Ejecutivo. — Ricardo Cardozo, Delegado obrero. — Gilberto Nande, Delegado obrero. — Waldemar Christensen Tuana, Secretario de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

El Delegado patronal de las Fábricas de Perfumería y Artículos de Tocador, señor Ricardo Algorta Villegas, se ve en la necesidad de firmar discorde el presente laudo, por las razones que se expresan a continuación:

1. Porque en la fijación de los porcentajes de aumento a los empleados y obreros de la industria, no se han tenido en cuenta los rendimientos de las empresas, como determina el inciso V del artículo 17 de la ley de Consejos de Salarios, según propia declaración de los representantes del Poder Ejecutivo que consta en actas de fecha 30 de noviembre y 5 de diciembre de 1949. Asimismo se han dejado sin efecto las recomendaciones del Poder Ejecutivo transmitidas a este Consejo de Salarios en fecha 1.º de setiembre de 1949 (según acta) por el Secretario General de los Consejos de Salarios señor Benítez, quien se refirió "a la prudencia y mesura que deben usar los Consejos de Salarios al emitir sus laudos y en lo que a dichos salarios se refiere, así como la necesidad de usar los medios que les fija la ley a efectos de comprobar las posibilidades de asimilación de dichos aumentos por la industria sin aumentar los precios de la producción".

El último informe presentado por la Dirección de Hacienda, (Inspección) señaló, para siete empresas inspeccionadas, un rendimiento medio sobre los capitales determinados por la ley de Ganancias Elevadas de un 12,12 o|o rendimiento muy reducido si se le compara, con la utilidad industrial que permite la ley de Privilegios Industriales N.o 10.079 que en su artículo 15 dice: "El industrial privilegiado está obligado a llevar contabilidad del costo de producción, en libros rubricados por la Dirección de Industrias, la que estará sometida al contralor de la Inspección General de Hacienda, y no podrá vender los artículos de la industria amparada, a precios que importen una utilidad mayor del 25 o|o de dicho costo".

2. Porque el Consejo de Salarios ignora en que proporción incidirán los aumentos aprobados sobre el rendimiento de las empresas afectadas, siendo éste un cálculo fundamental que ha sido omitido por el Consejo y la Inspección de Hacienda. Califica esta representación patronal de empíricos y faltos de fundamento económico los porcentajes aprobados por mayoría.

3. Porque en la determinación de los porcentajes de jornales y salarios, no se ha tenido en cuenta la diferencia de aumentos en el índice oficial del costo de la vida, desde la vigencia del laudo anterior hasta la fecha. Según datos oficiales de la Dirección de Asuntos Económicos las diferencias en el aumento del costo de la vida desde junio de 1947 hasta noviembre de 1948 fecha de convocatoria de este Consejo, el aumento promedial del costo de la vida fué del 2 o|o, desde junio de 1947 hasta agosto de 1949 da un 6,6 o|o y desde junio de 1947 hasta octubre de 1949 el aumento promedial fué de 0.74 o|o. Aún eligiendo la diferencia mayor del 6,6 o|o los porcentajes aprobados por mayoría están fuera de toda lógica económica.

4. Porque en virtud de la aplicación de las tarifas del presente laudo (aprobadas por los delegados del Poder Ejecutivo y la representación obrera) no solo absorberían los beneficios de la mayoría de las empresas, sino que las produciría pérdidas reales en muchas de ellas, y haría prácticamente antieconómicas al recto de las mismas.

5. Porque la aprobación del laudo por dos partes se fundamenta exclusivamente, en que el mismo podrá ser absorbido por las empresas a base de aumentar el precio de venta de sus productos, (acta del 5 de diciembre de 1949) recomendando por lo tanto el inflacionismo como solución económica, en contradicción con la política recomendada por el Superior Gobierno.

6. Porque a pesar de haber hecho las observaciones oportunas a su debido tiempo, no se han tenido en cuenta las varias e importantes industrias dedicadas a la fabricación de artículos populares, cuyos precios de venta están determinados por ley, precisamente para proteger el consumo de las clases menos pudientes.

7. Porque tres de las empresas inspeccionadas, para referirnos a datos oficiales, que se dedican preferentemente a esta clase de productos obtienen un rendimiento del 8,82 o|o al 9,68 o|o sobre un capital de $ 1:121 506.34 según datos de la Inspección de Hacienda, lo que demuestra la situación precaria de estas industrias en materia de rendimientos industriales.

8. Porque las industrias citadas anteriormente, esencialmente manufactureras, no pueden absorber los aumentos citados en el presente laudo, dado que los precios de venta de sus productos no pueden alterarse sin que cambie fundamentalmente la finalidad y concepción industrial de las mismas, su transformación no se de puede hacer en 24 horas.

9. Qué fué con la finalidad de favorecer a la población, que el legislador estableció siempre reducción en los impuestos internos sobre los productos de perfumería populares e incluso los exoneró del impuesto suntuario, lo que los clasifica dentro de los artículos de uso necesario.

10. Que al ser aumentados los impuestos internos sobre la perfumería en un 25 o|o en el mes de enero de 1949, estaba en la mente de los legisladores el considerar los productos de perfumería de precio limitado, que la ley contempla especialmente, en artículos de primera necesidad, ya que surgieron varias iniciativas en las dos Cámaras, para què sus precios de venta pasaran a ser controlados por la Comisión de Subsistencias y Contralor de Precios. (Léanse los Diarios de Sesiones N.os 12706, marzo 8 de 1949, 12731 de abril 6 de 1949 y 12748 de mayo 4 de 1949).

11. Porque si bien las industrias que no están en la situación de las nombradas anteriormente, puede aumentar los precios de venta, existe una razón de mercado, que imposibilita hacerlo, a menos que quieran ver sus actividades reducidas por la disminución en el consumo.

12. Porque un alza en los precios tal como recomiendan los delegados del Poder Ejecutivo estimulará más aún el contrabando en todos los aspectos, con los prejuicios correspondientes hasta para el propio Fisco. Es ya de conocimiento del Gobierno la gravedad de este problema. En efecto, sólo las entradas de perfumería y artículos de tocador por parte de los viajeros que entran en el Uruguay, puede cifrarse en más de un millón y medio de unidades por año. A esto hay que agregar los contrabandos y las compras de la población en los vapores que tocan nuestro puerto, contraviniendo en este aspecto las disposiciones o reglamentos que rigen sobre la materia.

13. Porque la industria de Perfumería nacional, con producción más que suficiente para las necesidades del país, no sólo tiene que luchar con los inconvenientes a que se acaba de hacer referencia, y a la falta de protección, sino que aún tiene que hacer frente a la concurrencia extranjera en forma de importación que han representado en el año 1949, en precios de costo, la suma de dólares 72.152 equivalente a $ 147.526.00.

14. Porque además habrá que hacer frente a nuevas cargas impositivas ya dadas a conocer por el Gobierno, como son el impuesto suntuario y el aumento del impuesto al alcohol, lo que ha de provocar un alza en los precios de venta, fomentando el inflacionismo y contribuyendo a que el contrabando sea cada vez más activo. (Hacemos notar que los impuestos internos sobre el alcohol no incide sobre los productos importados).

15. Que firma igualmente discorde sobre la retroactividad que señala el laudo por igual y antieconómica.

16. Que considera igualmente ilegal y firma por tanto discorde en lo relacionado al régimen de comisiones, tanto para vendedores como cobradores, pués la ley de Consejos de Salarios determina en su artículo 1.o la fijación de un salario vital mínimo, lo que no se obtiene con la adopción de un régimen de comisiones en constante variación. El artículo 18 de la citada ley creemos refuerza nuestra tesis.

17. Y por último que firma también en discordia, por considerarlo ilegal, lo relativo al régimen de dieta fijas para los vendedores que determina el laudo, por cuanto lo que gasta un empleado de esta categoría en sus giras, ya sean: pasajes, hoteles, etc. no integran sus remuneraciones, sino que forman parte de los gastos generales de la empresa. Los Consejos de Salarios fueron creados por la ley para fijar las remuneraciones de los empleados y obreros y no para interferir con sus laudos, en los gastos de las industrias.

Además de ilegal, el sistema de dieta fija es injusto, por cuanto debé reembolsarse al viajero lo que efectivamente gaste en sus giras relacionadas con su misión, según los comprobantes respectivos, y no una dieta fija preestablecida que fatalmente será mayor o menor que lo realmente gastado. El sistema pués va contra toda lógica y la representación patronal insiste en la necesidad de que se

mantenga el régimen aprobado en el laudo anterior, (setiembre de 1947) que dice "Gastos de viaje, estadía y locomoción a cargo de la Casa".

Ricardo Algorta Villegas, Delegado patronal por las Perfumería.

Antonio Conti, Delegado patronal por los Laboratorios Nacionales de Especialidades Farmacéuticas, discorde por los siguientes fundamentos:

1. Que los aumentos laudados, ni siquiera otros muchísimos menores, se justifican, considerando la situación económica a que ha sido llevada la industria laboratorista. A punto tal que las consecuencias de este laudo pueden considerarse, sin exageración, de catastróficas.

2. Que la prueba indiscutible de esta afirmación obra en poder del Consejo de Salarios. El informe técnico de los Contadores Jacotet y Arbifeuille, funcionarios de la Inspección General de Hacienda, informe técnico visado y refrendado por ésta, arroja conclusiones decisivas. Ese informe se obtuvo después de estudiar los registros contables de diecisiete laboratorios que, conviene destacarlo, reúnen el 80 o|o del total de empleados y obreros de la industria, como le consta al Consejo.

Esta investigación contable ha demostrado que en el año 1948 el promedio de las utilidades obtenidas por los laboratorios nacionales fué del catorce y un décimo por ciento sobre el capital, lo cual representa prácticamente el 7 o|o sobre la venta. Es indiscutible que en el año 1949 esas utilidades promediales han disminuído sensiblemente, hasta un porcentaje entre el 10 y el 12 o|o sobre capital (alrededor del 6 o|o de las ventas), desde que los precios de las distintas etapas de la comercialización de los productos de nuestra industria siguieron absolutamente congelados (ley N.o 11.015, artículo 11) pero en cambio siguieron aumentando todos los rubros del costo de producción. Compárese las utilidades antes citadas con la que acuerda la ley a las industrias que gozan de privilegios industriales que permiten una utilidad industrial de hasta un 25 o|o de dicho costo. El alcohol que suministra la Ancap, que costaba, con impuestos, $ 1.05 el litro, cuesta ahora $ 1.35. El agua destilada, que se adquiere de otros organismos del Estado, el Instituto de Química Industrial, cuesta hasta mediados de 1949 $ 0.045 el litro y ahora cuesta $ 0.08. Han subido considerablemente, también, los precios de proveedores de esta industria, como ser cartonería, cristalerías, impuestos. Y hasta han seguido aumentando los impuestos como, por ejemplo, el de Patentes de Giro. Por ello es que resulta indiscutible que las utilidades de 1949 serán mucho menores que las de 1948. Pero aún admitiendo que las utilidades estuvieran estabilizadas en el 14 o|o de 1948, resulta evidente que los aumentos de sueldos y salarios impuestos por este laudo las absorberían totalmente. Imaginando un laboratorio con un capital de $ 50.000.00, la ganancia anual del 14 o|o ascendería a $ 7.000.00. Aceptando que por concepto de remuneración al personal pagara mensualmente $ 2.000.00, supuesto bastante inferior a la realidad, tendría un rubro anual, por ese concepto de $ 24.000.00. Como este laudo significa un aumento promedial de las remuneraciones en un 30 o|o, el aumento anual de remuneraciones será de $ 7.200.00 o sea absorberá totalmente la utilidades de la Empresa, y aún quedará un saldo, para pagar, el cual habrá que recurrir al capital y, desde luego, habrá que recurrir al capital para adelantar las retroactividades votadas que, si el ejemplo propuesto, ascenderían a $ 1.800.00.

3) Que lo expuesto demuestra, con el rigor de un silogismo, que las utilidades de los laboratorios nacionales no son suficientes para pagar los aumentos de salarios y sueldos laudados, ni tampoco, desde luego, para pagar la retroactividad. Más aún: que para cubrir las nuevas cargas que el laudo arroja sobre la industria, cada Empresa deberá echar mano a su capital. Esto significa, lisa y llanamente, el cierre de los laboratorios nacionales. No quedará otra alternativa, porque la total congelación de precios cierra la única posibilidad de supervivencia, que consistiría en el aumento de los precios de venta en proporción al aumento de los sueldos y salarios.

4) Que la clausura de los laboratorios traerá funestas consecuencias. Creará un gravísimo problema social, porque privará de muchísimos medicamentos indispensables a la población enferma. Significará la pérdida para los industriales de años de esfuerzos y sacrificios. Aparejará, para un conjunto muy considerable de técnicos egresados de nuestra Universidad, la desaparición de uno de los campos más propicios para el empleo de su conocimiento. Privará al Fisco de una significativa fuente de ingresos. Y adviértase, por sobre todo, que dejará sin trabajo a todos los empleados y obreros que este laudo quiere beneficiar.

5) Se reitera que en esta discordia las afirmaciones que hiciera insistentemente en los debates de este Consejo, de que el laudo votado es ilegal. En efecto: la ley número 10.449, del 12 de noviembre de 1943, que creó el régimen de los Consejos de Salarios establece en su artículo 17, entre los elementos que los Consejos deben tener especialmente en cuenta para aumentar los salarios, "el rendimiento de la empresa o grupo de empresas" (inciso V.). Un laudo como el presente, que trae aumentos que hacen desaparecer totalmente los rendimientos de las empresas, y que hasta obliga a estas a recurrir a su capital para satisfacerlos —como se muestra anteriormente— no cumple con los preceptos de la ley y, por tanto, es ilegal. No puede decirse en contrario, como se ha hecho, que entre los elementos referidos en los cinco incisos del artículo 17, existe un orden decreciente de importancia. No cabe entre esos elementos un orden jerárquico, en ningún sentido. La ley manda, sin distinciones, que los Consejos tengan especialmente en cuenta a todos ellos. Por lo demás la actividad industrial y comercial está reconocida y protegida por la Constitución y las leyes y por lo tanto no es racional ni jurídicamente admisible que concientemente se la ataque, hasta al punto de llevarla al aniquilamiento, aun cuando se persiga el aumento de los sueldos y salarios. La ley impone que entre los sueldos y salarios de una parte y los beneficios de la explotación, de la otra, exista un equilibrio. No puede sacrificarse integramente uno de ellos, para contemplar integramente al otro. Este laudo desconoce por completo estos principios elementales de ciencia y política económica, y estas normas básicas consagradas en la Constitución y la ley

6) Que el argumento efectuado en las deliberaciones de este Consejo por los señores delegados del Poder Ejecutivo, en el sentido de que podía prescindirse, en la estructuración de este laudo, de la aplicación del inciso quinto del artículo 17, por cuanto el problema de su repercución en la industria no era del resorte del Consejo, sino del mecanismo establecido en el artículo 11, de la ley 11.015, de 2 de enero de 1948, no puede aceptarlo bajo ningún concepto por cuanto implica trastocar los términos claros del problema. Los Consejos de Salarios deben cumplir la ley que los creó. Esta ordena que los salarios se ajusten de conformidad a los rendimientos de las empresas. Si estos rendimientos no permiten financiar aumentos, la solución no está en imponerlos de cualquier modo. Con el procedimiento adoptado, el aumento de salarios decretado se descarga integramente sobre los industriales insumiendo la casi totalidad o totalidad de los beneficios y parte de sus capitales. Esta no es una improvisación del subscripto. Es la opinión del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, que en nota dirigida hace algunos meses al Ministerio de Industrias y Trabajo, y hecha publica en la prensa, (y aprobada por el Poder Ejecutivo por decreto del 7 de noviembre de 1949) proponíase se dispusieran las siguientes medidas, con carácter preceptivo:

"1. En los Consejos de Salarios que comprenden actividades que produzcan, elaboran o venden artículos de primera necesidad". (Anoto: los productos de nuestra industria están declarados tales por el artículo 6.o de la ley N.o 11.015 y por el artículo 14 de la ley N.o 10.940). "Las Empresas deberán manifestar si los aumentos eventuales de salarios podrán ser absorbidos por ellas, sin necesidad de aumentar el precio de los productos". (Anoto: se manifestó en tiempo la absoluta imposibilidad de absorción)".

2. En caso de que esa manifestación fuera en el sentido de que los rendimientos de la Empresa no permitan pagar mayores salarios con los precios en vigor, el Consejo respectivo solicitará al Consejo Nacional de Subsistencias". (Anoto: en este caso la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, ley N.o 11.015, artículo 17, inciso 11). "La realización de una investigación de los costos de producción y la fiscalización del precio que eventualmente corresponderá a los artículos de primera necesidad en caso de aprobarse el aumento de los salarios proyectado.

3. El Consejo Nacional de Subsistencias (Anoto: en este caso la Comisión Honoraria de Medicamentos) "luego de producida la información emitirá su opinión y devolverá sus antecedentes al Consejo de Salarios. Este Consejo a su vez elevará al Poder Ejecutivo el laudo aprobado por él y el informe del Consejo Nacional de Subsistencias. (Anoto; Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos). "El Poder Ejecutivo, por su parte, al promulgar el laudo, autorizará —si hay lugar a ello— el aumento de precios necesarios para pagar el aumento de salarios".

7) Que también deja expresamente sentada su discordia en cuanto el laudo establece una retroactividad. Esta retroactividad, como demuestra en los numerales precedentes, agrava la situación, practicamente insoluble, que crea a los industriales el laudo. Pero, además, es ilegal, des-

**de que no está autorizada ni expresa ni implícitamente, ni por el texto ni por el espíritu de la ley. Jurídicamente, los** Consejos de Salarios no pueden dar efecto retroactivo a sus laudos. Así se demuestra en el trabajo del doctor Sagunto Pérez Fontana, Catedrático de la Facultad de Derecho, que publicó la revista Sociedades Anónimas. Año 1948, página 131 y siguientes trabajo a cuyos fundamentos me remito.

8) Que esta patronal está en un todo de acuerdo con los argumentos expuestos por el delegado patronal de Perfumerías respecto a la discordia presentada de las disposiciones generales (Comisiones a Vendedores y Cobradores **y dietas fijas de viáticos a los Visitadores Médicos en el interior de la República).**

Antonio Conti, Delegado patronal de los Laboratorios.

Las representaciones patronales que integran este Grupo 13-B dejan constancia de que se solidarizan con las razones de discordia anotadas anteriormente por ambas partes, haciendo suyas las argumentaciones expuestas por cada sector gremial.

Antonio Conti. — Ricardo Algorta Villegas.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

### Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 2 de marzo de 1950.

—Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta 6774 "Mejoras en maquinarias mezcladoras y raspadoras especialmente adaptadas para el uso de refrigeradoras para helados" de Poerio Carpigiani, de Italia. — Acta 7117 "Envase desarmable para enviverar plantas" de Gilberto T. Sierra, de Montevido. — Acta 7109 "Un sistema de desmarcación para barras de hielo que las subdivide en pesos equivalentes" de Santiago Banchero, de Montevideo.

**—Al Ministerio de Salud Pública** Acta 57461 "Cimedone" de Societe des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta 57483 "Barbelac" de Laboratorios Glaso (Uruguay) S. A., de Montevideo. — Acta 57472 "Emblemática" de J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C. de Montevideo. — Acta 57493 "Amigdahanal" de Horacio Toso, de Montevideo. — Acta 57296 "Cilloral" de Bristol Laboratories Inc. de EE. UU. de América. — Acta 57295 "Ladiver" de Ernesto Vidal, de Montevideo. — Acta 57273 "Gewo" de Laboratorio Laurens Ferrier Enrique J. Guyomard, de Montevideo. — Acta 57272 "Spironavan" de Laboratorios Dextrins Ltda., de Montevideo. — Acta 57280 "Medobis" del señor Lazar y Cía S. R. L. de Montevideo. — Acta 57236 "Dextro Malto de Mead" de Mead Johson y Company, de EE. UU. de América. — Acta 57366 "Cristallovar" de Ferdinando Viacava, de Montevideo. — Acta 57365 "Gasterase" de la misma firma. — Acta 57380 "Yodocitrane" de Echave y Cía de Montevideo. — Acta 57361 "Ibimedical" de Ferdinando Viacava de Montevideo. — Acta 57360 "Integrima" de la misma firma. — Acta 57359 "Taurocolo" de la misma firma. — Acta 57358 "Ibitión" de la misma firma. — Acta 57357 "Trombivitán Complexo de la misma firma. — Acta 57356 "Lorenzini" de Instituto Biochimico Italiano, de Italia. — Acta 57321 "Hormigol" de Laboratorios Dextins Limitada, de Montevideo. — Acta 56070 "Ansul" Ansul Chemical Company, de EE. UU. de América. — Acta 57324 "Baosuavit" de la Compañía Bao S. A. de Montevideo. — Acta 57316 "Pyeloson" de Glaxo Laboratories Ltda., de Inglaterra. — Acta 57310 "Gastro Turro" de José J. Vallarino S. A., de Montevideo. — Acta 57305 "Coopertox" de William Cooper y Nepews Ltda., de Montevideo. — Acta 56842 "Hemotonic Nobel" de Burguete y Cía. de Montevideo. — Acta 57435 "Sedoquidina" de Eduardo Marquez Castro S. A. de Montevideo. — Acta 57383 "Larindia" de Playas de Campos S. A. de Montevideo. — Acta 57390 "Otopirina Szabo" de Montevideo. — Acta 57417 "Albuminol" de Suney S. A. de Montevideo. — Acta 57186 "XI Beu" de Arturo Filloy Otero, de Montevideo. — Acta 57364 "Eparena" de Fernandino Viacava, de Montevideo. — Acta 57362 "Completan" de la misma firma. — Acta 57436 "Tiaverina" F.I.S.C.H.E.R. de Cosme de los Santos de Montevideo. — Acta 57444 "Química Oriental" de Hofmeister Bremer y Cía. de Montevideo. — Acta 57456 "Ludem" de Oscar Benefus Tokar, de Montevideo. — Acta 57450 "Pandolor" de S. Sud América Representaciones Ltda. de Montevideo. — Acta 57458 "Dapta" de Wyeth Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 55499 "Promobil" de Jean Burin Des Roziers Ltda., de Montevideo. — Acta 55612 "Urumbrin" de Boots Pure Drug Co. Ltda. de Inglaterra. — Acta 57201 "Metol" de Hauff A. G. de Alemania. — Acta 58228 "Kataplas" de Caillón y Hamonet Uruguaya S. R. L. de Montevideo. — Acta 57337 "Emblemática" de Adib Canes Salvador, de Montevideo. — Acta 56806 "El Colono" de Oscar R. y Omar A. Larre, de Montevideo. — Acta 56600 "Plaskon" Libbey Owens Ford Gals Company, de Estados Unidos de América. — Acta 57336 "Paquetona" de Adib Canes Salvador, de Montevideo. — Acta 55615 "Supersan" Boots Pure Drug Co. Ltda. de Inglaterra.

**—A la Cámara Nacional de Comercio:** Acta 56790 "Bemo" Bromberg y Cía. S. A. de Montevideo. — Acta 56199 "Sulfatotal" de Julio Riet, de Montevideo. — Acta 52838 "Emblema" de Saenz Briones y Cía., de Buenos Aires.

**—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno:** Acta 5340 "Marcador para sastres, modistas y afines" de Alejandro Bleier, de Montevideo.

**—A la Cámara de Industrias:** Acta 6858 "Nuevo sistema separador de borra aplicable a la clasificación de líquidos obtenibles por prensado en general" de David Serebrier, de Montevideo.

**—A la Dirección de Industrias:** Acta 5672 "Un procedimiento para producir P-sustituída Benzeno Sulfonilo Guanidinas" de American Cianamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta 7990 "Nuevo tipo de humificador de aire" de Hero J. Petreanu, de Buenos Aires. Acta 7970 "Mejoras en cintas para el orillo superior de cortinas" de Thomas French y Sons Ltda. y Korge Frederich French y Roger French, de Inglaterra. — Acta 7969 "Caldera para refrigeradoras de absorsión", de Dominic Gecsoe, de Buenos Aires. — Acta 8013 "Mejoras en lapiceras con puntas retractiles", de Birome S. A. C. e Industrial, de Buenos Aires. — Acta 7980 "Conductor eléctrico", de International G. Electric C.o Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 8003 "Procedimiento para la preparación sintética de tentadecancluro", de N. V. Polak y Schwarz's Essencefabriken, de Holanda. — Acta 8014 "Nuevo modelo de valija de mano", de Gaetano Ceccato y Alfeo Gazzola, de Montevideo. — Acta 7987 "Aparato para ejercer influencia sobre cuerpos en general", de Elcin S. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 50.000.00 m|n., de Córdoba (R. A.). — Acta 7986 "Circuito de sincronización para sistemas múltiples", de Compañía Standard Electric Argentina, S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires. — Acta 7965 "Un procedimiento para preparar derivados de ácidos dicarboxilicos de las sulfonamidas", de Sharp y Dohme (Canadá) Limited, de Canadá. — Acta 7981 "Un plato volador", de Bertoldo Selbach, de Buenos Aires. — Acta 7884 "Escasómetro aparato destinado a servir líquidos en la medida que se desea", de Gabriel Curochquin y Emilio Portela, de Montevideo. — Acta 7664 "Un nuevo juego de entretenimiento", de Roberto Lobl, de Montevideo. — Acta 5305 "Mejoras en o relativas a sulfanilamido tiazolas y método de prepararlas", de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta 7049 "Nuevo procedimiento para aumentar el límite y la resistencia de varillas de hierro dulce redondo", de Antonio Sorg, de Buenos Aires. — Acta 7321 "Elementos huecos de ladrillos u otro material", de Mario Palante, de Italia. — Acta 6823 "Mejoras en y relacionadas con navajas de afeitar de seguridad", de Sola Hnos., de Montevideo. — Acta 8012 "Sillón hamaca y cama", de Walter Beheran y Roberto Voituret, de Montevideo. — Acta 7634 "Procedimiento y planta para el enfriamiento de cáñamo y plantas textiles en general en lagos, etc., etc.", de Félix Pfeiffer, de Montevideo. — Acta 7845 "Método de maceración centrífuga para la producción de celulosa", de John H. Wells, de Montevideo. — Acta 7044 "Fósforo utilizable repetidas veces", de Folke Knut Knutson Hall, de Suecia. — Acta 7709 "Mejoras en ficheros giratorios", de José Gleser, de Tucumán (R. A.). — Acta 8001 "Catalizadores de hidrogenación", de F. Hoffmann La Roche y C.o S. A., de Suiza. — Acta 8002 "Un procedimiento para manufacturar productos pentaetilenicos", de la misma firma. — Acta 7971 "Nuevo procedimiento para el tratamiento de pieles lanares", de Julio Csere y Elemer Fogel, de Buenos Aires. — Acta 7982 "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de envolturas sin fin para cables", de Esteban Tuculescu, de Buenos Aires. — Acta 7983 "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de mangueras o tubos sin fin o estribas helicordiales, etc., etc.", de Esteban Tuculesco, de Buenos Aires. — Acta 7998 "Mejoras en instrumentos de escribir de puntas retractiles", de Birome S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires. — Acta 7997 "Un juego de entretenimiento", de Ricardo E. Gualano, de Montevideo. — Acta 7973 "Artefacto económico para el calentamiento de agua en el hogar", de Juan Arnaldo Martínez Rosas, de la República Argentina.

**—Registro de marcas concedidos:** Acta 57147 "Action", de Domingo R. Loren-

so, de Montevideo. — Acta 56188 "Emblemática", de Industrias Amieux y L'Alimentation Equilibree Amial S. A., de Montevideo. — Acta 57173 "Barum", de Bata Narodum Pdnik, de Checoeslovaquia. — Acta 57060 "Ursus", de Euclides Meneghetti, de Montevideo. — Acta 57052 "Martín", de Samuel Díaz Pumara, de Montevideo. — Acta 57137 "Julien", de Alberto Belbussi Dufau, de Montevideo. — Acta 57179 "Mirax", de Theo Frank S. de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 5711 "Dos Llaves", de D. Guillermo Klimesch, de Montevideo. — Acta 57185 "F. H.", de Raúl Reyes, de Montevideo. — Acta 57189 "El calor en cien colores", de Manufactura Lanera S. A., de Montevideo. — Acta 57081 "Herber", de Enrique Herszkowicz, de Montevideo. — Acta 57082 "Gistaco", de Jorge Steiner, de Montevideo. — Acta 57091 "O D. E. A.", de Andrés Cervieri, de Montevideo. — Acta 56038 "San Carlos", de Aceitera San Carlos S. A., de Maldonado (R. O. del U.)). — Acta 56143 "Colbert", de Societe Vitivinicola Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 56803 "La Ciudadela", de Edmundo J. Angenscheidt S. A., de Montevideo. — Acta 56908 "Dayton Thorobred", de The Dayton Rubber Company, de Estados Unidos de América. — Acta 56793 "De Mari", de Licorerías Unidas S. A., de Montevideo. — Acta 50426 "Let", de R. G. Letourneau Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 56890 "Lion naturalube", de Lion Oil Company, de Estados Unidos de América. — Acta 56963 "Paraíso", de El Trigal S. A., de Montevideo. — Acta 56976 "Gistaco", de Jorge Steiner, de Montevideo. — Acta 56830 "Gisela" de Carmen Cervera Giralt, de España. — Acta 56891 "Lion Petroleum Productos" de Lion Oil Company, de Estados Unidos de América. — Acta 56924 "Aguila" de Saint Hnos. del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 56935 "Formica" de The Formica Company, de Estados Unidos de América. — Acta 56989 "Protter" de Enrique E. Meric y Juan Pedro Ferrari, de Montevideo. — Acta 57002 "Districom" de Districom S. de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 56782 "Turín" de A. López y Cía. Limitada, de Montevideo. — Acta 56916 "Bricovmo" de Mauricio Brandt y Cía., de Montevideo. — Acta 56951 "Ruthy" de Salomeo Reches, de Montevideo. — Acta 56969 "Marabú" de Guillermo Klimesch, de Montevideo. — Acta 56962 "Pirata" de El Trigal S. A., de Montevideo. — Acta 56967 "Quiminera" de A. Antelo, de Montevideo. — Acta 56971 "Arsul" de Ansul Chemical Company, de Estados Unidos de América. — Acta 57138 "Sesamee" de The American Hardware Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 57113 "Ever Lasting" de Laboratorios Dextins Ltda., de Montevideo. — Acta 56915 "Payen" de Mauricio Brandt y Cía., de Montevideo. — Acta 58869 "Disco" de Disco Uruguaya Ltda. de Walter Lowenthal, de Montevideo. — Acta 57109 "Lavend" de Wren Limited, de Inglaterra. — Acta 57099 "Febo" de Establecimientos Industriales "Febo" Soc. de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires. — Acta 57098 "Febo" de la misma firma. — Acta 57079 "Coromant" de Sandvikens Jernverks Aktiebolag, de Suecia. — Acta 57170 "Mendafacil" de Droguería Industrial Uruguaya Emilio Benzo S. A., de Montevideo. — Acta 56876 "Nordberg" de Nordberg Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — Acta 57117 "Jubile" de Theo Frank S. de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 56783 "Marchal" de A. López y Cía. Limitada, de Montevideo.

**—Renovaciones de marcas concedidas:** Acta 57441 "Au Coeur de París" de Iriart y Cía., de Montevideo. — Acta 57459 "Corona" de James H. Dennis y C|o, Limited, de Inglaterra. — Acta 57353 "Eveready" de National Carbon Company, de Estados Unidos de América. — Acta 57219 "Fruit Salt" de J. C. Eno Limited, de Inglaterra. — Acta 57220 "Uvalina" de Vitivinícola La Colina S. A. C., de Montevideo. — Acta 57221 "La Colina" de la misma firma. — Acta 57225 "Otto" de Laboratorios Otto S. A., de Buenos Aires. — Acta 49140 "Panamá" de Benito Trabazo, de Montevideo. — Acta 57218 "Fruit Salt" de J. C. Limited, de Inglaterra. — Acta 57515 "Realtex" de Faustino Fano y Cía. Comercial e Industrial S. de Responsabilidad Limitada, de Montevideo.

**—Transferencias de marcas concedidas:** N.o 32307 "London Club Porto" a favor de A.M.A. Almacenes Minoristas Asociados S. A., de Montevideo.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se ha concedido la patente de invención N.o 4017, de propiedad de la firma Fram Corporation, de Estados Unidos de América.

**—Patente de invención concedida:** Acta 7553 "Dispositivo mecánico destinado a regular automáticamente el funcionamiento de las bombas accionadas por motores eléctricos en correspondencia con los niveles de agua de los pozos semisurgentes y tanques" denominado: "Goridefe" de Federico E. Capurro, de Montevideo.

**—Se concede vista por 20 días en los asuntos:** Acta 8004 a Rodolfo Domingo Cardellino Dellamora "Mejoras en ficheros". — Acta 7999 a Antonio Di Paula, "Nuevo tipo de calzado y modo de fabricarlo". — Acta 56943 a J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C. de Montevideo, "Atkinsons". — Acta 56945 a la misma firma "Russe". — Acta 57306 a Carlos Rydstrom "North British". — Acta 57279 a Dr. Lazar y Cía., S. R. L. "Laxamin". Acta 57277 a Algorta S. A. "Auty Graz". — Acta 57238 a Echave y Cía. "Sulotol". —Acta 57207 a Química "Bayer" de Weskott y Cía. "Folidol E 605". — Acta 57122 a Jaime Campomar Jaume "Campomar". — Acta 56983 a Antonio Sea López, "Sea". — Acta 57382 a Cía. Recons S. A. "Excelsior". — Acta 57445 a Aurelio R. Palma "Bambi". — Acta 57421 a S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas "Glen Prince". — Acta 57419 a la misma firma "Glen Mar". — Acta 57408 a Nelson López Hubert "Rotary Club". — Acta 57370 a María Luisa Villar "María". — Acta 57367 a Sociedad Internacional de Distribuciones Exclusivas S. I. D. E. de Montevideo "Dely". — Acta 57322 a Societe Civile D'Explotation de Marques "Kalmine". — Acta 57319 a C. Nudelman y M. Vech "Baratti Muebles". — Acta 57318 a la misma firma "Rustic Muebles". — Acta 57148 a Aceitera San Carlos S. A. "Ricoliva". — Acta 57346 a Eduardo Marques Castro S. A., "Bronquinol". — Acta 57375 a Medina Hnos. "Leila". — Acta 57398 a S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas "Glen Tela". — Acta 57451 a S. Sud America de Representaciones Ltda., "Diabitan". — Acta 57494 a Kopiloff "Asmopul". — Acta 57059 a Dr. Pierre Boucard "Vaxa". — Acta 57057 a Allen y Hanburys Limited, "Bynin". — Acta 57055 a Boris Garfunkel e Hijos S. de Responsabilidad Limitada (Capital m|n. 2.000.000), de Buenos Aires. — Acta 57054 a Orvet S. Anónima Comercial e Industrial, De Buenos Aires "Per-O-Comb." — Acta 57487 a Guillermo Schafer "Brehmer". — Acta 54023 a The General Tire y Bubber Company "Jumbo". — Acta 58484 a Miguel Figueroa y Cía. "Capurro". — Acta 57103 a Industrias de Granjeros Unidos Los Cerrillos S. de Responsabilidad Ltda. "La Grandiosa". — Acta 57100 a Ex La Inc "Ex Lax". — Acta 57090 a H. Ten Cate Hzn y C.o N. V. "Emblema". — Acta 57066 a Instituto Andrómaco S. A. "Lasain". — Acta 57053 a S. A. R. L. dite Ateliers de Construcion Electriques de Delle "Normaloc" de Francia. — Acta 57033 a Juana Núñez de Martínez "Chanel". — Acta 57023 a Industrial Farmacéutica y de Especialidades S. A. "Rectamigdol". — Acta 566987 a Horacio Toso "Rectamigdol". — Acta 56986 a Horacio Toso "Antigdorectal". — Acta 57132 a Ricardo Garrido "Casa Beige". — Acta 57136 a Motorola Inc "Motorola". — Acta 56964 a El Trigal S. A. "Conga". — Acta 56914 a Mauricio Brandt y Cía., "Remax". — Acta 56954 a Isaac Galante "Puma". — Acta 56917 a Joseph Muracciole y Freres "Granoclor". — Acta 56877 a The Deming Company "Deming". — Acta 56865 a Ramón P. Martínez "Bosquearoma". — Acta 56863 a Horlicks Corporation "Emblemática". — Acta 56831 a E. R. Squibb y Sons "Liafon". — Acta 57095 a The Hardie Manufecturing Company "Hardie". — Acta 57171 a Szabo Hnos. Kessler y Cía. "Ameboxil Szabo". — Acta 56969 a Horlicks Corporation "Emblemática".

—Se detiene el trámite en los asuntos: Acta 58820 "Tecove" de Alberti y Toledo, de Montevideo. — Acta 58790 "Cevi" de Alfredo Vidal, de Montevideo. — Acta 58803 "América" de Luis A. Otero. de Montevideo.. — Acta 56885 "Carioca" de Oyama S. A., de Montevideo. — Acta 56958 "Waverley" de British American Tobacco Company Limited, de Inglaterra. — Acta 56978 "Oster" de The Oster Manufacturing Co., de Estados Unidos de América. — Acta 58844 "Príncipe de Asturias" de Licorerías Unidas S. A., de Montevideo. — Acta 58838 "Regal" de Henderson y Cía.. Ltda. "Regal". — Acta 58769 "Pierrot" de Algorta S. A. de Montevideo.

*La Secretaria.*

## INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Despacho firmado por el señor Ministro de Industrias y Trabajo, con el señor Presidente de la República, el día 9 de febrero de 1950.

### Banca Privada, Casas Bancarias y Cajas Populares

Nómbrase delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios, a los doctores Abelardo Véscobi, Juan Pedro Zeballos y Luis Roberto Ponce de León.

## MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Acta N.o 158. — En Montevideo, al primer día del mes de marzo de mil novecientos cincuenta, el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos las siguientes pasividades con las asignaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas.

1—Señora María Dolores Suárez de Buttembender, (pensión), $ 521.00, y desde el 1.o|1|950, $ 540.00. (Carpeta 1564|945).

2—Señoritas María Bárbara, Josefa Lorenza y Angela Pini Marquioni, (pensión escolar), $ 47.32 mensuales, y desde el 1.o|1|950, $ 52.33 mensuales. (Carpeta 2599|952).

3—Señora Julia Amelia Canoura de Debali e hijos, (pensión). $ 1.100.66, y desde el 1.o|1|950, $ 1.196.94. (Carpeta 304|950).

4—Señoritas María del Carmen y Mabel Angélica Matkvich Ibáñez, (pensión), $ 426.51, y desde el 1.o|1|950, $ 519.57. (Carpeta 415|950).

5—Señora Francisca Alonso de Urrutia, (pensión), $ 411.18. (Carpeta 610|946).

6—Señora Antonia Aguiar de Morales, (pensión), $ 420.00. (Carp. 1870|941).

7—Señora Juana Melania Bengoa de Zabala, (pensión), $ 264.76., y desde el 1.o|1|950, $ 301.14. (Carpeta 2980|945).

8—Señorita Luciana Natividad Zeballos, (pensión), $ 324.50. (Carpeta número 3224|940).

9—Señora Rosa Cabrera de Pudista, (pensión), $ 302.40, y desde el 1.o|1|950, $ 308.00. (Carpeta 1787|938).

10—Señor Enrique Calvo Alvez, (jubilación), $ 3.122.34, y desde el 1.o|1|950, $ 3.741.59. (Carpeta 322|950).

11—Señor Teófilo Juan Torres García, (jubilación), $ 781.94, y desde el 1.o|1|950, $ 982.50. (Carpeta 309|950).

12—Señor José Gerónimo Pareja, (jubilación), $ 678.68, y desde el 1.o|1|950, $ 848.52. (Carpeta 308|950).

13—Señor José Stagi Corsi, (jubilación), $ 1.367.47, y desde el 1.o|1|950, $ 2.153.29. (Carpeta 307|950).

14—Señor Pablo S. Paiva, (jubilación), $ 860.50, y desde el 1.o|1|950, $ 1.033.00. (Carpeta 318|950).

15—Señor Cosme Bogarin Sosa, (jubilación), $ 342.79, y desde el 1.o|1|950, 447.16. (Carpeta 317|950).

16—Señorita Carmen Concepción Vives Mac Eachen, (traspaso pensión), $ 453.75, y desde el 1.o|1|950, $ 491.25. (Carpeta 416|950).

17—Señor Cleofe Bernardino Gómez, (jubilación), $ 1.257.50, y desde el 1.o|1|950, $ 1.257.50. (Carp. 316|950).

18—Señora Olga Paulazzo de Bonifacio, (jubilación escolar), $ 80.70 mensuales. (Carpeta 3175|949).

19—Señor Juan Esteban Geymonat, (jubilación escolar), $ 276.84 mensuales., y desde el 1.o|1|950, $ 291.40 mensuales. (Carpeta 346|950).

20—Señorita Sara Carrara (jubilación escolar, reforma cédula), $ 210.00 mensuales. (Carpeta 2310|948).

21—Señora Esther Ons Cotelo de Gadeo, (reforma cédula), $ 285.62 mensuales, y desde el 1.o|1|950, $ 291.40. (Carpeta 4148|948).

22—Señora Aída Casas de Ruiz Larramendy, (reforma cédula), con $ 195.00 mensuales, y desde el 1.o|1|950, $ 200.00 mensuales. (Carpeta 1796|948).

23—Señor Araceli F. Mederos Pereira. (reforma cédula), $ 485.52. (Carpeta 1830|944).

24—Señor Angel Lilia, (reforma cédula), $ 1.371.00, y desde el 1.o|1|950, $ 1.380.00. (Carpeta 444|950).

25—Señor Ramón Fernández, (reforma cédula). $ 615.76. (Carpeta 4478|943).

26—Señor Mario Pablo Sanguineti López, (jubilación), $ 716.00, y desde el 1.o|1|950, $ 1.066.67. (Carp. 312|950).

27—Señor Vicente Jover Martí, (jubilación), $ 1.064.00. y desde el 1.o|1|950, $ 1.258.00. (Carpeta 326|950).

28—Señor Antonio Carvallo, (jubilación), $ 468.18. y desde el 1.o|1|950, $ 545.75. (Carpeta 324|950).

29—Señor José Burghi Franchi, (jubilación), $ 1.292.28, y desde el 1.o|1|950, $ 1.428.70. (Carpeta 323|950).

30—Señora Indalecia Zapata de Pagliaro e hijos, (pensión), $ 347.98, y desde el 1.o|1|950, $ 367.30. (Carp. 390|950).

31—Señora María Teresa Trucco de Acinelli e hijas, (pensión), $ 981.71, y desde el 1.o|1|950, $ 1.214.52. (Carpeta 389|950).

32—Señora Dávila Mautone de Mesique e hija, (pensión), con $ 247.66. (Carpeta 4464|926).

33—Señora Ascención Astudillo de Madure, (pensión), $ 423.83, y desde el 1.o|1|950, $ 490.46. (Carp. 4052|948).

34—Señora Jesusa Capobianco de De León e hijas, (pensión), $ 2.154.74, y desde el 1.o|1|950, $ 2.328.58. (Carpeta 1806|949).

35—Señora María Mercedes Pérez de Bottaro, (pensión), $ 551.38, y desde el 1.o|1|950, $ 810.00. (Carp. 459|950).

36—Señora Adelaida María Gandini de García, (pensión), con $ 772.55, y desde el 1.o|1|950, $ 868.82. (Carp. 379|950).

37—Señor Manuel María Vilche García, (reforma cédula), $ 1.072.63, y desde el 1.o|1|950, $ 1.114.06. Carpeta número 2403|943).

38—Señora Anastasia Barboza de Etchevarne e hijos, (reforma cédula), pesos 633.90. (Carpeta 364|946).

39—Señor Juan de la Cruz Viera, (reforma cédula), $ 551.29, y desde el 1.o|1|950, $ 583.38. (Carp. 3163|948).

40—Señorita Lía Renée Lay, (reforma cédula), $ 220.50 mensuales, y desde el 1.o|1|950, $ 230.00 mensuales. (Carpeta 4195|948).

41—Señora Máxima Guerra de Cruz, (pensión), $ 375.63. (Carp. 418|950).

42—Señora Zoila Bentancour de Mondo e hijas, (pensión), con $ 753.63, y desde el 1.o|1|950, $ 956.58. (Carp. 384|950).

43—Señorita María Angélica Balbis, (pensión), $ 413.62, y a partir del 1.o|1|950, $ 447.92. (Carp. 383|950).

44—Señora Juana Aurora Hernández de Callorda, (pensión), $ 2.900.59, y desde el 1.o|1|950, $ 2.970.00. (Carpeta 3942|948).

45—Señora María Esther Caimí de Riephoff, (pensión), $ 886.91, y desde el 1.o|1|950, $ 937.23. (Carp. 417|950).

46—Señora Teresa Rosende, (pensión), $ 270.80. (Carpeta 414|950).

47—Señora Regina Carmen Fleitas de Machado( pensión), con $ 295.88 y desde el 1.o de enero de 1950, $ 458.20.— (Carpeta 413|950).

48—Señor Wencesalo Sorondo (jubilación), $ 489.82 y desde el 1.o de enero de 1950. $ 489.21. (Carpeta 419|950).

49—Señora María Isabel Filomena Amato de Fabricio (jubilación), $ 360.00 (Carpeta 2189|941).

50—Señor Octaviano Núñez Fernández, (jubilación), $ 615.09, y desde el 1.° de enero de 1050, $ 784.93. (Carpeta 3550|949).

51—Señor Edmundo S. Ariza Buschazzo (reforma de cédula), $ 671.56, y desde el 1. de enero de 1950, $ 724.52. — (Carpeta 487|947).

52—Señor José Masante Nieves, (jubilación), $ 1.470.30, y desde el 1.° de enero de 1950, $ 1.740.61. (Carpeta número 399|950).

53—Señor Estanislao Vázquez Fernández, (reforma de cédula), $ 937.05, y desde el 1. de enero de 1950. $ 1.068.00 (Carpeta 2176|948).

54—Señora María L. Vassena de Fornari y señorita Livia Matilde Fornari (subsidio), $ 338.32. (Carpeta 391|950).

55—Señora Catalina Fassano de Bustelo, (reforma de cédula), con $ 441.40 mensuales. (Carpeta 4169|948).

56—Señora Delfina Fernández de Boins y señorita Irma Boins Auteda (pensión), $ 431.75 y desde el 1.° de enero de 1950, $ 540.91. (Carpeta número 461|950).

57—Señora Petrona Camacho de Rodríguez e hija (pensionistas), con pesos 756.91, y desde el 1. de enero de 1950, $ 863.27. (Carpeta 386|950).

2.° Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a las siguientes personas con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas:

58—Señor Héctor Luisi, $ 112.70. — (Carpeta 2821|944).

59—Señor Raúl Fernández Carro, pesos 545.00. (Carpeta 236|950).

60—Señor Zoilo A. Chelle. $ 704.50. (Carpeta 3938|944).

61—Señorita Dalila Estela Sosa Illa, $ 278.75. (Carpeta 3939|944).

62—Señorita María Hylda Ahunchain, $ 102.13. (Carpeta 221|950).

63—Señor Alberto Vila, $ 260.00. — (Carpeta 2413|948).

64—Señora Blanca Violeta Rodríguez de Vila, $ 330.00. (Carpeta 179|950).

65—Señor Leonel Orozco, $ 180.00.— (Carpeta 152|950).

66—Señorita Aída Falcón, $ 360.00. (Carpeta 151|950).

67—Señor Juan C. Oreggia, $ 410.00. (Carpeta 321|929).

68—Señor Edmundo R. Giovinetti, pesos 475.00. (Carpeta 2105|939).

69—Señora Virginia Malinverno de Nemeth, $ 139.33. (Carpeta 199|950).

70—Señora Adeva Baitx Supparo de Mari, $ 120.00. (Carpeta 202|950).

71—Señor Luis O. Pallas, $ 270.00.— (Carpeta 204|950).

72—Señor Juan A. Sanguinetti pesos 335.00. (Carpeta 203|950).

73—Señora Dominga Sánchez de Plata, $ 202.50. (Carpeta 4277|949).

74—Señorita Rosa E. Pintos Tognola, $ 269.50. (Carpeta 4276|949).

75—Señor Ovidio Dupetit Saint Girons. $ 506.00. (Carpeta 1327|947).

76—Señorita Martha Moura Acevedo, $ 280.00. (Carpeta 293|950).

77—Declarar a las señoritas Juana y Clara Domínguez Geraldo, pensionistas en calidad de copartícipes, de la pasividad que disfruta doña Ramona Domínguez de Fornaroli, con $ 120.00 anuales. — (Carpeta 302|950).

78—Declarar al sólo efecto del pago de haberes, que don Benito Trazorra, tuvo derecho a la jubilación por $ 120.00 anuales, y declarar asimismo que la señora Amanda país de Trazorra e hija, pensionista, con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 306|950).

79—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para reintecorporar en la lista respectiva al retirado policial don Jacinto Alanis, con una asignación de pesos 345.60 anuales (Carpeta 2813|949).

80—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1949, por la cual se declaró jubilado al señor Froilán Curbelo Bojorki. (Carpeta N.o 1713|949).

81—Declarar a la señora Elina Villegas de Berro e hijas, pensionista con pesos 1.075.81 anuales, y desde el 1.° de enero de 1950, $ 1.283.42. (Carpeta número 460|950).

82—Declarar al señor Carlos Augusto Mattos Menchaca, jubilado con $ 2.491.89 anuales, y desde el 1. de enero de 1950 con $ 2.904.67 anuales. (Carpeta número 516|950).

83—Déjanse sin efecto r's 19|10|933 y 14|2|934, que declararon pensionistas a Belarmina S. de Garazza y declararar pensionistas a menores Apolonia L. y Salome B. Garazza, con $ 453.96 anuales. y $ 146.04. por bonificación ley 7.917. ésta última también anual. (Carpeta número 3612|936).

Extiéndanse las resoluciones del caso. en los expedientes respectivos. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 178 — Montevideo, Jueves 9 de Marzo de 1950 — Núm. 13004

### Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1948)

**A)** Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones ............... " 0.20
**B)** Avisos matrimoniales ... " 2.00
**C)** Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente ......... " 0.20
**D)** Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

### Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

Por semestre ........... $ 9.60
Por año ............... " 19.20

**Reparto a domicilio**

Por semestre ........... $ 12.00
Por año ............... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

Por semestre ........... $ 12.00
Por año ............... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .............. $ 0.10
Atrasados .............. " 0.20
De más de dos meses ..... " 0.50
De más de dos años ...... " 1.00

**Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.**

**El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.**

**Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.**

**Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.**

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932**

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Hasta $ | 20.000.00 | $ 30.00 la página |
| De $ 20.001.00 | " " | 50.000.00 | " 50.00 " " |
| " " 50.001.00 | " " | 100.000.00 | " 70.00 " " |
| " " 100.001.00 | " " | 200.000.00 | " 100.00 " " |
| " " 200.001.00 | " " | 300.000.00 | " 120.00 " " |
| " " 300.001.00 | " " | 400.000.00 | " 135.00 " " |
| " " 400.001.00 | " " | 500.000.00 | " 150.00 " " |
| " " 500.001.00 | " " | 1.000.000.00 | " 175.00 " " |
| en adelante | | | " 200.00 " " |

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del [illegible], esto es, conteniendo 25 palabras, como en la Tarifa general.

## OFICIALES

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**
**LICITACION**

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de formularios para las Oficinas de Identificación del Interior, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 14 de Marzo próximo a la hora 10. — Montevideo, Febrero 27 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.3-20523-v.mz.14.

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**
**LICITACION**

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de películas y papel fotográfico destinado a las Oficinas de Identificación del Interior, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 13 de Marzo próximo a la hora 10. — Montevideo, Febrero 27 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.3-20524-v.mz.13.

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
**LICITACION PUBLICA**

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de 8.911 metros de tela impermeable destinada a la confección de capotes para lluvia.

Apertura de propuestas: el 11 de Marzo de 1950 a la hora 10 en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (piso 3.o), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.3-20518-v.mz.11.

**JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES**
**LLAMADO A LICITACION**

Llámase a licitación pública para proveer a esta Jefatura, durante el año 1950, de los siguientes artículos: carne, pan, verduras, leña en astillas y artículos de almacén.

La presentación y apertura de las propuestas, que deben ser en sellado correspondiente y en sobre lacrado, se realizará el día 10 de Marzo del año 1950, a las 10 horas, en esta Jefatura.

Por informes y pliego de condiciones recurrir a la Sección Contaduría de esta Jefatura en horas hábiles, de lunes a viernes (7 y 30 a 12 y 30) y sábados (8 a 12 horas). — Canelones, Febrero 25 de 1950. — Matías García, Jefe de Policía.

(Cuenta corriente) Mz.2-20511-v.mz.10.

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**
**SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO**
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la adquisición de pinturas preparadas que serán destinadas al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, de acuerdo a las especificaciones técnicas y administrativas que los interesados podrán retirar del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, sito en el edificio Aduana (séptimo piso), costado Oeste, todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, se abrirán ante los interesados que concurran al Servicio de Aprovisionamiento, el día 13 de Abril de 1950 a las 15 y 30 horas. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Feb.28-20480-v.mz.10.

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**
**SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO**
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación por segunda vez para la adquisición de 12 sextantes, con opción a más, que serán destinados a la instrucción de los señores alumnos de la Escuela Naval.

Los interesados podrán retirar copia del pliego de condiciones técnicas y administrativas en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (séptimo piso), sito en el edificio Aduana, costado Oeste, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

El día 23 de Marzo de 1950 a las 15 y 30 horas, los interesados en la licitación podrán presentar sus propuestas, que se abrirán en dicho acto siempre que estén presentadas en la forma reglamentaria, sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, patente de giro, certificado de estar al día con la Caja de Jubilaciones, póliza de seguros contra accidentes de trabajo y recibo de depósito de garantía de seriedad y mantenimiento de propuestas. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Feb.28-20479-v.mz.10.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública N.o 14**
**Primer llamado**

Llámase a licitación N.o 14 para la torrefacción de café en grano, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones

de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30: Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Marzo de 1950 a las nueve horas, (9 horas). — Montevideo, Marzo 3 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.7-20576-v.mz.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 21
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 21 para adquirir: Frazadas de tropa reglamentaria, con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día veinte de Marzo de 1950 a las quince horas, (15 horas). — Montevideo, Marzo 3 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.7-20575-v.mz.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 23
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 23 para adquirir: Pintura patente N.o 1, pintura patentes N.o 2, pintura negra tipo Boot-Toping, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 y 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día veinte de Marzo de 1950 a las dieciséis horas, (16 horas). — Montevideo, Marzo 3 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.7-20574-v.mz.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 22
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 22 para adquirir: Cepillos de paja para ganado-rasquetas, con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Marzo de 1950 a las quince horas, (15 horas). — Montevideo, Marzo 3 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.7-20573-v.mz.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 18 para adquirir almidón, arroz común, alpargatas blancas, sábanas de lienzo, fundas de almohada, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Marzo de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.4-20541-v.mz.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 89
Tercer llamado
Llámase a licitación púglica número 89 para adquirir remaches hebillas para estriberas, carreteles de hilo, torniquetes, cerraduras para portafolios, vaqueta, hebillas arrolo, hebillas victoria, armazones para silleta, hebillas de bronce, chapas de hierro negro, chapas galvanizadas, estaño, plomo, pintura blanca, goma laca, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Marzo de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.4-20543-v.mz.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 97
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 97 para adquirir paño militar color yerba mate, paño azul zajón para divisa, paño verde para divisa, paño rojo para divisa, sarga azul, sarga gris, forro negro, forro gris, forro marrón, percalina negra, entretela de lana, cretona, acolchado negro, botones dorados, botones ancla, botones blancos, botones grises, botones negros, botones cartera, botones sobretodo, horquillas yerba mate, hormillas blancas, argollitas para botones, hebillas finas, broches para pantalón, cheviot azul, semillas número 11, semillas número 15, semillas número 14, cuerda de algodón, chapas de bronce, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Marzo de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.4-20542-v.mz.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 7 para adquirir borceguíes negros, alpargatas, buzos azules, camisetas blancas sport, tricotas de lana, colchas blancas, frazadas de lana, botines negros, impermeables, guantes de cuero, guantes de hilo, polainas blancas, corbatas, zapatos de gamuza, paño negro, forro negro, entretela de lana, entretela para cuello, percalina, franela, acolchado, crin, botones ancla, botones negros, broches, anclas doradas, galón dorado, satinet, lencillo, botones blancos, brin blanco, forro blanco, trencilla, hojas de cartón, cheviot azul, viseras, barbijos, tarjetes, aceros con virola, cretona, botones para cartera, botones para tirador, hebillas para pantalón, madrás, argollitas para botones, anclas plateadas, hebillaje para correaje, cinta de hilera, botones ancla ordinarios, loneta blanca número 8, con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día catorce de Marzo de 1950 a las diez (10) horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.4-20544-v.mz.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 11 para adquirir hierro o chapa cortada usada, clavos para herrar marca "Corona" o similar, limas, martillos de fragua, tenazas para herrar, martillos para herrar, raspacascos, mangos para marrones, piedras de esmeril, marrones, tuberas, fraguas portátiles, mangos para martillos, acero para punzones, acero para trancha, fuelles, cortacascos, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día catorce de Marzo de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.4-20545-v.mz.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 17 para adquirir escritorio metálico, sillas metálicas, saliveras de pie, portátil, percha de pie, camas de hierro, mesas de luz, bancos de hierro, sillón de madera, con destino al Batallón de Infantería número 13, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Marzo de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.4-20546-v.mz.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública
Primer llamado
Llámase a licitación pública para adquirir: Un equipo refrigerador, destinado a conservar la masa que se almacena en una cámara construída en la panadería militar, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día trece de Marzo de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Febrero 28 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.3-20231-v.mz.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 13
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 13 para adquirir: Alpargatas color yerba mate, alpargatas para niños, harina, valijas de mano, calentadores eléctricos, pomos de crema para afeitar, franela, lisa, madrás o batista, colcelines color yerba mate, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1299 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día trece de Marzo de 1950 a las diez, horas (10 horas). — Montevideo, Febrero 28 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.3-20530-v.mz.13.

SANIDAD MILITAR
AVISO A LOS CONCURRENTES AL PEDIDO DE PRECIOS EFECTUADO EL 14 DE FEBRERO DEL CORRIENTE.
Pónese en conocimiento de los participantes del pedido de precios efectuado el día 14 de Febrero a las 10, que deberán concurrir antes del día 15 del corriente a la Oficina de Aprovisionamiento, con los sellados y timbres que a continuación se detallan, los que tienen carácter de reposición: 1 sellado de $ 0.50, 2 sellados de $ 0.25, 1 timbre de Biblioteca de $ 0.25, 1 timbre de Montepío Militar de $ 0.25. Sin el cumplimiento de este requisito no se dará curso a sus propuestas. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Mz.7-20585-v.mz.14.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1|1950
Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales varios de imprenta y encuadernación.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, Lucas Obes N.o 897, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Mz.6-20566-v.mz.16.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 2|1950
Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales varios de fotografía.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, Lucas Obes número 897, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Mz.6-20565-v.mz.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 55.12
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de hilos de tipos diversos, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 21 de Marzo de 1950 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Marzo 2 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.7-20587-v.mz.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES
Licitación N.o 315. (Segundo llamado). Aparatos y útiles para laboratorio de análisis clínicos, banco de sangre y plasma e higiene industrial. Apertura de propuestas: 16 de Marzo. Hora 16.
Licitación N.o 316. (Segundo llamado). Muebles e instrumental de odontología. Apertura de propuestas 17 de Marzo. Hora 16.
Licitación N.o 317. (Segundo llamado). Muebles metálicos especiales, carros para ropa, carros para historias clínicas, hornos con lámparas a alcohol, camas y mesas para horno. Apertura de propuestas: 23 de Marzo. Hora 16.
Los muebles, útiles, aparatos, etc., a que se refieren estas licitaciones serán destinados a la Central de Servicios Médicos. Los interesados podrán pasar a retirar los recaudos respectivos por la Sección Proveeduría todos los días hábiles de 13 a 17 horas. —— Montevideo, 3 de Marzo de 1950. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.8-20591-v.mz.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES
Licitación número 321. — Muebles metálicos destinados a la Central de Servicios Médicos. Apertura de propuestas: 28 de Marzo de 1950, hora 16.
Licitación número 322. — Aparatos de fisioterapia. Estos aparatos serán destinados a la Central de Servicios Médicos. Apertura de propuestas: 30 de Marzo, hora 16.
Licitación número 325. — Bomba elevadora

de agua para pozo semisurgente. Apertura de propuestas: 24 de Marzo, hora 16.

Los interesados podrán pasar a retirar los recaudos respectivos por la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.4-20549-v.mz.9.

---

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
**LICITACION PUBLICA N.o 310**
**Prórroga plazo apertura propuesta**

Se lleva a conocimiento de los interesados que el plazo de la apertura de propuestas para la construcción del edificio de renta (precio 1, grupo "B"), ubicado en las calles Dr. Luis Piera, Tristán Narvaja y Yaro, de esta ciudad, propiedad del Banco, ha sido prorrogado para el día 14 de Marzo de 1950 a las 15 horas.

Por retiro de planos, pliegos de condiciones y demás recaudos dirigirse a la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Precio del ejemplar: $ 80.00. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.4-20536-v.mz.9.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**LICITACION PUBLICA**
**Confección de uniformes**

Llámase a licitación para la confección de 78 uniformes de invierno para el personal de servicio del Instituto, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados, en la Sección "Proveeduría", del Banco, durante las horas hábiles. La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 24 del corriente, a las 16 horas, en la Sala de Actos del Banco, en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.8-20592-v.mz.15.

---

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**
**LICITACION PUBLICA**
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio sobre la avenida 8 de Octubre y otro sobre la calle Joanicó, cuyos planos y pliegos de condiciones respectivos están a disposición de los interesados en la Secretaría de Gerencia de la Caja, calle Misiones 1435, de 13 a 17 horas; Sábados: de 9 a 11.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Abril de 1950, a las 15 horas. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.7-20579-v.mz.10.

---

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**
**LICITACION PUBLICA**
**Primer llamado**
**Emisión especial de libretas conmemorativas del Año de Artigas**

Llámase a licitación pública por primera vez, para la confección e impresión de 20.000 libretas de ahorro, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones N.o 1435, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de las propuestas se efectuará en la mencionada Sección, el día 21 de Marzo del corriente año, a la hora 15. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.7-20578-v.mz.11.

---

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**
**PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 36.2**

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para las instalaciones en madera a ejecutarse para la agencia propia Paysandú, del instituto, sita en la calle Montevideo esquina Florida, de la ciudad de Paysandú, de acuerdo con la memoria, pliego de condiciones y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de las propuestas se efectuará en la mencionada Sección el día 14 de Marzo del corriente año a la hora 15. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.4-20538-v.mz.9.

---

**OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS**
**LICITACION PUBLICA N.o 15**
**Mostrador y defensa metálicos**

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la adquisición de un mostrador y defensa metálicos, cuyas características serán suministradas personalmente a los interesados en la Sección Informaciones de esta Oficina, Plaza Independencia N.o 848 (Palacio Salvo, segundo piso), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de quien lo solicite.

Las propuestas se abrirán en el local citado el día Viernes 17 del actual a las 15 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir. La Oficina se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más conveniente, o de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 3 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.7-20530-v.mz.9.

---

**SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA**
**PROVEEDURIA**

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días para proveer de receptores a este Instituto, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en la Proveeduría, a disposición de los interesados. Las propuestas se abrirán el día 12 de Mayo del corriente año, a la hora 16, en la Gerencia General, sita en la calle Andes 1465.

(Cuenta corriente) Mz.8-20590-v.mz.18.
Ab.18-v.ab.28.

---

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
**DIVISION ADMINISTRATIVA**
**SECCION PROVEEDURIA**
**Licitación N.o 7|50**
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública para el suministro de carpas y sobre carpas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Marzo de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.6-20570-v.mz.14.

---

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
**DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA**
**Licitación amplia número 11|50**

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos receptores de radio para comunicaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán hasta el día 4 de Mayo de 1950 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.4-20535-v.mz.15.

---

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
**DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA**
**Licitación amplia número 9|50**
**Aviso**

Llámase a licitación pública para el suministro de caños de hierro galvanizado, dobles uniones y llaves de paso, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Marzo de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.3-20517-v.mz.11.

---

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
**DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA**
**Licitación amplia número 8|50**

Llámase a licitación para compra de madera, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Marzo de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.3-20516-v.mz.11.

---

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
**DIVISION ADMINISTRATIVA**
**SECCION. PROVEEDURIA**
**Licitación número 5|950**
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública para el suministro de una máquina impresora y un equipo de fotomecanización, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Guaraní 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Marzo de 1950 a la hora 9, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-20492-v.mz.9.

---

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
**LICITACION PUBLICA**

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1950, de los artículos que se detallan a continuación:

Licitación número 192. — Verduras. Día 16 de Marzo, hora 15.

Licitación número 191. — Papas y boniatos. Día 16 de Marzo, hora 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, en la fecha y horas que se señalan.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.2-20508-v.mz.13.

---

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
**LICITACION PUBLICA N.o 15|950**
**Tercer llamado**

Llámase a licitación pública número 15|950, por el aprovisionamiento de cuarenta mil kilogramos de carbón de leña, fijándose la apertura de las propuestas para el día 13 de Marzo a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-20499-v.mz.11.

---

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
**LICITACION PUBLICA N.o 22|950**
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública número 22|950, por la adquisición de artículos de escritorio, fijándose la apertura de las propuestas para el día 9 de Marzo a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo, Febrero de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.28-20472-v.mz.10.

---

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
**LICITACION PUBLICA N.o 21|950**
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública número 21|950 por el suministro de materiales y herramientas de carpintería y herrería, fijándose la apertura de las propuestas para el día 21 de Marzo a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.7-20583-v.mz.17.

---

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
**LICITACION PUBLICA N.o 14|950**
**Tercer llamado**

Llámase a licitación pública número 14|950 por la adquisición de artículos de limpieza, fijándose la apertura de las propuestas para el día 20 de Marzo a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.7-20582-v.mz.17.

---

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
**LICITACION PUBLICA N.o 10|950**
**Cuarto llamado**

Llámase a licitación pública número 10|950 por el suministro de café molido tipo familiar, fijándose la apertura de las propuestas para el día 22 de Marzo a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente). Mz.7-20581-v.mz.17.

---

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**
**EXPROPIACION**
**(Ley de 17 de Agosto de 1944)**

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera, con una superficie de, plano de mensura del agrimensor señor Zoé Taroco, de Noviembre 9 de 1949 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 223: 10 hectáreas, 1228 ms.2 4210 cms.2, empadronado en mayor área con el número 2794, propiedad de doña ANA MARIA DEL LONGO, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a ampliación del predio en que se asienta la Escuela - Granja número 40, de Curticeiras (Rivera), según decreto del Poder Ejecutivo, de Enero 4 de 1950, que, asimismo, declara urgente la toma de posesión.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, número 3.958, y decreto - ley de 15 de Octubre de 1942 número 10.247. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Rivera. — Radamés Bianchi, Asesor Letrado Adjunto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
(Cuenta corriente) Mz.2-20513-v.mz.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de útiles necesarios para el servicio de las escuelas primarias públicas del país para el año 1950, de acuerdo con el pliego de condicíones que los interesados podrán consultar en la Secretaría todos lis días hábiles de 8 a 12 horas. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del Organismo, Soriano N.o 1045, el día 10 de Marzo de 1950, a las diez horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.16-20397-v.mz.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de implementos para escuelas-granjas, artículos de limpieza para las dependencias escolares y una máquina de calcular, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría todo slos días hábiles de 8 a 12 horas. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del Organismo, Soriano N.o 1045, el día 13 de Marzo de 1950, a las diez horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.16-20398-v.mz.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de anteproyectos entre los arquitectos nacionales para el edificio que se proyecta construir con destino a asiento de las escuelas números 24 y 78, de segundo grado, del Departamento de Montevideo, de acuerdo con las bases y programas que los interesados podrán retirar en esta Secretaría, Soriano 1045, a partir del día 2 de Enero próximo durante el horario de oficinas — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Dic.31-23193-v.mz.30.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 18
**Llamado a licitación para la adquisición de un horno eléctrico de laboratorio**

Llámase a licitación pública para la adquisición de un horno eléctrico de laboratorio, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales, de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 25 de Agril próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.4-20539-v.ab.14.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN APARATO DE CONSOLIDACION.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un aparato de consolidación, destinado al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas, el día 28 de Abril próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 25 de 1950. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-20488-v.ab.11.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 15
**Segundo llamado a licitación para la adquisición de un dilatómetro**

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un dilatómetro, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 20 de Abril próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-20489-v.ab.11.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DEL BOLETIN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA.
**Licitación N.o 16**

Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín de la Facultad, de cuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 13 de Marzo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 3 de Febrero de 1950. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.6-20303-v.mz.13.

FACULTAD DE INGENIERIA
AMPLIACION DEL PLAZO DE LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNA CALDERA GENERADORA DE VAPOR.

Se amplía hasta el 3 de Mayo próximo, el plazo para la licitación pública que hace esta Facultad, para la adquisición de una caldera generadora de vapor, destinada a su Instituto de Máquinas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día miércoles 3 de Mayo próximo, a la hora 10 y 30 en lugar del 1.o de Marzo, fecha que se había fijado anteriormente. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-20487-v.ab.11.

INSTITUTO DE HIGIENE
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
**Venta de aparatos y útiles de laboratorio en desuso**

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la venta de aparatos y útiles de laboratorio en desuso, según detalle y condiciones expresadas en el pliego respectivo, que se halla a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, avenida A. Ricaldoni 3051, frente al Estadio.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Marzo a la hora 15 y 30.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-20491-v.mz.11.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
**Trajes de trabajo**

Llámase a licitación pública para la provisión de 250 (doscientos cincuenta) trajes de trabajo, con opción a 50 (cincuenta) trajes más, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día martes 21 de Marzo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.6-20567-v.mz.14.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 2
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición y colocación de un ascensor en el edificio de este Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Instituto Nacional de Colonización, Cerrito N.o 488, esquina Treinta y Tres.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 del corriente mes a la hora 15, en las oficinas del Instituto y en presencia de los interesados que concurran al acto, ajustándose en todo a lo dispuesto por las leyes que rigen para licitaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.7-20588-v.mz.14.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 28
**Fórmulas para el servicio de Escrituras Públicas**

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas destinadas al servicio de Escrituras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 20 de Marzo en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Mz.8-20594-v.mz.18.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 27
**Provisión de lamparillas eléctricas**

Llámase a licitación pública para la provisión de lamparillas eléctricas para uso del Instituto en el presente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Marzo próximo a las 10 horas en el local de la Comisión de la Provisión, Control y Adquisición, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Mz.3-20527-v.mz.13.

S. O. Y. P.
INSTITUTO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 66|50

El S. O. Y. P. pone en conocimiento de los interesados que, a efectos de mayor ilustración, fué modificado el pliego de condiciones de la licitación pública número 66|50, para la adquisición de una planta para elaboración de harina y aceite de pescado, los que serán canjeados por los entregados en fecha anterior y que a pedido de numerosos oferentes la fecha de apertura ha sido prorrogada para el día miércoles 24 de Mayo a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.28-20474-v.mz.10.

S. O. Y. P.
INSTITUTO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 65|50

El S. O. Y. P. hace saber que, a pedido de numerosos ofertantes, la fecha de apertura de la licitación pública número 65|50 para la adquisición de una planta para elaboración de harina y aceite de lobo, ha sido prorrogada para el miércoles 17 de Mayo a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.28-20473-v.mz.10.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 71. Suministro de carburo de calcio en piedra y granulado, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo. Precio del ejemplar $ 1.00 que puede obtenerse en la administración del instituto calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Apertura el día 25 de Abril de 1950 a las 14 y 30 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.
$9.00 Mz.7-2001-v.mz.23.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

V. M.5 — 2.o llamado. Venta de 400 toneladas aproximadamente de cambio, corazones, agujas, etc., usados, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Precio del ejemplar: $ 1.00 que puede retirarse en la Oficina de la Administración del Instituto, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Apertura el día 16 de Marzo de 1950 a las 10 y 30 horas. — La Administración.
$4.80 Mz.6-1923-v.mz.14.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 69

Suministro de plombagina, negra y blanca, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

Precio del ejemplar: $ 1.00, que puede obtenerse en la Administración del instituto, calle La Paz 1095 (segundo piso).

Apertura: el día 9 de Mayo de 1950 a las 14 y 30 horas.

Informes: teléfono 9 - 09 - 42. — La Administración.
$9.00 Mz.4-1877-v.mz.21.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 70. — Suministro de jabón en barras y jabón de tocador de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo. Precio del ejemplar, $ 1.00, que puede obtenerse en la Administración del Instituto, calle La Paz número 1095, 2.o piso.

Apertura el día 23 de Marzo de 1950 a las 14 y 30 horas. Informes 90942. — La Administración.
$4.80 Mz.1.o-1743-v.mz.9.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 67 — 3.000 kilos de aceite de lino crudo y 10.000 kilos cocido de acuerdo con la especificación que establece el pliego de condiciones correspondiente. Apertura el día 21 de Mayo de 1950 a las 14 y 30 horas.

C. M. 68 — 15.000 kilos de albayalde en polvo y 7.000 kilos de minio en polvo de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones respectivo. Apertura el día 11 de Abril de 1950 a las 14 y 30 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Administración del Instituto, La Paz N.o 1095 y se entregan contra el pago de $ 1.00 por cada ejemplar. Informes por teléfono 90 9 42. — La Administración.
$15.00 Feb.23-1530-v.mz.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 3277|50
**Aparatos telefónicos**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Mayo próximo a las 16 horas, para proveerse de 3.400 aparatos telefónicos de mesa, de batería local, a magneto, y 1.750 de pared, para zonas rurales, y repuestos, magneto bobinas de inducción, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 7 y 30 a 11 y 30).

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.3-20528-v.mz.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3281|50
**Transporte de diesel oil a granel**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Marzo de 1950 a las 16 horas, para contratar por un año el transporte de 17.240 toneladas, aproximadamente, de diesel oil por medio de camiones tanques a distintas usinas del interior, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesado podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 7 y 30 a 11 y 30).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.6-20564-v.mz.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.280|50
**Caños sin costura**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 3 de Mayo de 1950, a las 16 horas, para proveerse de 1.680 metros de caños de acero sin costura de 1,5", para cañerías de purga y sobrecalentadores de calderas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-20485-v.mz.11.

ANCAP
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1742. 2.o llamado. Compra de amianto en fibras. Apertura: 18 de Abril de 1950, a las 16 horas.
N.o 1756. Segundo llamado: Compra de maderas para encofrado y andamios. Apertura: 20 de Marzo de 1950, a las 16 horas.
N.o 1774. Compra de materiales eléctricos. Apertura : 5 de Mayo de 1950, a las 16 horas.
N.o 1775. Compra de una cosechadora y doce (12) remolques (trailers) para caña de azúcar. Apertura: 8 de Mayo de 1950, a las 16 horas.
N.o 1776. Compra de madera para encofrado y andamios. Apertura: 10 de Abril de 1950, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.8-20589-v.mz.18.

A.N.C.A.P.
COMPRA DE AZUCARES Y MELAZAS

Esta administración llama por segunda vez, a licitación pública N.o 1.750, para la compra de 5.000 toneladas de azúcares sin refinar y|o sucedáneos derivados de la caña y hasta 3.000 toneladas de melazas.
La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú), el día 10 de Marzo de 1950, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el local antes mencionado. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.7-20534-v.mz.9.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.745. Segundo llamado. Compra de una máquina para hacer café. Apertura: 3 de Marzo de 1950, a las 17 y 30 horas.
N.o 1.760. Compra de materiales y productos químicos para laboratorio. Apertura: 11 de Abril de 1950, a las 16 horas.
N.o 1.761. Compra de una refrigeradora eléctrica. Apertura: 9 de Marzo de 1950, a las 17 y 30 horas.
N.o 1.762. Compra de 7 chassis tractores para semi-remolques. Apertura: 12 de Abril de 1950, a las 16 horas.
N.o 1.763. Compra de 3.000 chapas de fibrocemento acanaladas. Apertura: 13 de Marzo de 1950, a las 16 horas.
N.o 1.764. Compra de dos centralitas y aparatos telefónicos. Apertura: 13 de Abril de 1950 a las 16 horas.
N.o 1.765 Construcción de un edificio destinado a Estación de Servicios en la ciudad de San José. Apertura: 14 de Marzo de 1950, a las 16 horas. Valor de los recaudos: $ 5.00.
Concurso de Precios N.o 205. Compra de ladrillos refractarios. Apertura 23 de Marzo de 1950, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.8-20327-v.feb.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 59137.** — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Société de Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, solicitan la marca "DIDROMYCINE", para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.1.o-1758-v.mz.11.

**ACTA N.o 59144.** — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Acerometal S. en C., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Mz.6-1919-v.mz.16.

**ACTA N.o 59138.** — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dubonnet Societe Anonyme, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Mz.6-1920-v.mz.16.

**ACTA N.o 59145.** — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Productos Farmacéuticos S. A., de Méjico, (Méjico), solicitan registrar la marca




para distinguir productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas (clase 9). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Mz.6-1951-v.mz.16.

**ACTA N.o 59148.** — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel, por G. D. Searle y Co., de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "BANTHINE" para la clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.6-1975-v.mz.16.

**ACTA N.o 59147.** — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — Con esta fecha P.E.I.S.A., Paysandú Exportadora e Importadora S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CIPEC" para distinguir artículos de la clase 9 (productos químicos para curtiembres). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.6-1921-v.mz.16.

**ACTA N.o 59133.** — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltd., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

**RELIANT**

para distinguir artículos de la clase 25 (especialmente cámaras fotográficas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.4-1874-v.mz.15.

**ACTA N.o 59146.** — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Productos Farmacéuticos S. A., de Méjico (Méjico), solicita registrar la marca "PROFARMA" para distinguir productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas (clase 9). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.6-1950-v.mz.16.

**ACTA N.o 59150.** — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — Con esta fecha Cromaton S. A., de Montevideo, solicitan la marca "IPOTI" para las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.6-1976-v.mz.16.

**ACTA N.o 59141.** — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Smith, Kline y French Laboratories, de la ciudad de Filadelfia, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "ESKADEX" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.4-1871-v.mz.15.

**ACTA N.o 59137.** — Montevideo, Febrero 25 de 1950. — Con esta fecha, Adolfo P. Casal, Montevideo, solicita registrar la marca "LEVAPON", para distinguir artículos de las clases 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.2-1785-v.mz.13.

**ACTA N.o 59140.** — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Smith, Kline y French Laboratories, de la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "THEPTINE" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.4-1872-v.mz.15.

**ACTA N.o 59139.** — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Smith, Kline y French Laboratories, de la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "DEXAMYL" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.4-1873-v.mz.15.

**ACTA N.o 59045.** — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — Con esta fecha Risetto y Zech, de Montevideo, solicitan registrar la marca "HURACAN" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.4-1351-v.mz.15.

**ACTA N.o 59021.** — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

**Hobbyist**

para distinguir artículos de la clase 25 (especialmente ampliadoras fotográficas y sus partes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Mz.4-1299-v.mz.15.

**ACTA N.o 59162.** — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pinchin, Johson y Associates Limited, de Londres, S. W. (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "KEARSLEY" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.7-1994-v.mz.17.

**ACTA N.o 59160.** — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca

**ISAMIN-C**

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 Mz.7-1993-v.mz.17.

**ACTA N.o 59161.** — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann (Montevideo), solicitan registrar la marca "TROLITUL" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.7-1992-v.mz.17.

**ACTA N.o 59174.** — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Con esta fecha Ruben C. Delgado, (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "HETESIA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.7-2033-v.mz.17.

**ACTA N.o 59152.** — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — Con esta fecha Juan Jiménez Cabrera, (Montevideo), solicita renovar la marca "ROYAL" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.7-2025-v.mz.17.

**ACTA N.o 59143.** — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Con esta fecha el señor Abel Reyes, solicita registrar la marca "ATALAYA" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.7-2024-v.mz.17.

**ACTA N.o 59135.** — Montevideo, Febrero 24 de 1950 — Con esta fecha. Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo, solicita la marca "APAS INTER FARMA" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.1.o-1760-v.mz.11.

ACTA N.o 59078. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Nieder - Ingelheim (Rhein) (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

**Syncalton**

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Feb.27-1674-v.mz.9.

ACTA N.o 59125. — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Motor Line C. e I.S. de R.L., de Buenos Aires, solicitan la marca

**MOTOR LINE**

para la clase 24 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.1.o-1759-v.mz.11.

ACTA N.o 59142. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Plant Protection Ltd., de Inglaterra, solicitan la marca "FOSFERNO" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.4-1895-v.mz.15.

ACTA N.o 59168. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Con esta fecha Prodex Ltda., de Montevideo, ha s[illegible] de la marca




para distinguir [illegible] de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Mz.8-2056-v.mz.18.

ACTA N.o 59173. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Parodi Hnos. (Montevideo), solicita registrar la marca " LA TREGUA" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.8-2057-v.mz.18.

ACTA N.o 59172. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ANTABUS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.8-2058-v.mz.18.

ACTA N.o 59192. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — Con esta fecha el señor Eduardo Quintín Ventura, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase [illegible]. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.8-2076-v.mz.18.

ACTA N.o 59175. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Winthrop Products Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "TENFIDIL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.8-2087-v.mz.18.

ACTA N.o 59171. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Alseli Ltda., (Montevideo), solicitan registrar la marca "ARMA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.8-2059-v.mz.18.

### OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8062. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Con esta fecha Adolfo Sarubbi, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un nuevo tipo de quemador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Mz.6-1952-v.mz.16.

ACTA N.o 8064. — Montevideo Marzo 1.o de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Zvi Jarost, de Haifa (Israel), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras introducidas en la fabricación de calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Mz.6-1953-v.mz.16.

ACTA N.o 8066. — Montevideo. Marzo 2 de 1950. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Manuel Alcázar Arana, de Buenos Aires (R. A.), solicita patente de invención por quince años para: "Aparato para limpieza de peines" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Mz.6-1988-v.mz.16.

ACTA N.o 8061. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Con esta fecha el señor Mario Arocena, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Accesorios eléctricos (llaves, tomacorrientes, etc.), con caja de fusibles incluída en los que es posible su inspección o reparación, sin tener posibilidad de tocar parte con tensión eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Mz.4-1898-v.mz.15.

ACTA N.o 977. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Con esta fecha los señores Harold Barkas-Carlile y Carlos Rodríguez Blanco, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Elaboración de material aislante "Syntex" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Mz.4-1894-v.mz.27.

ACTA N.o 8063. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Con esta fecha el señor Gregorio Martín, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un horno construído totalmente de aluminio aplicable a primus, cocinas, calentadores eléctricos o a cualquier otra fuente de calor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Mz.4-1840-v.mz.15.

ACTA N.o 8059. — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — on esta fecha Parmo, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Piso parquet de madera para aplicarse sobre contrapisos en general". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.28-1718-v.mz.10.

ACTA N.o 8057. — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — Con esta fecha Mario Collerati, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince añis para "Un nuevo tipo de calentador eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artculo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.28-1719-v.mz.10.

ACTA N.o 8060. — Montevideo, Febrero 23 de 1050. — Con esta Julián Raymundo Arrieudebat, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en hormiguicida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.27-1689-v.mz.9.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
### DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
**Licitación número 10**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de conservación y reforma en la escuela número 29, camino de La Cadena (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas contres días de anticipación, previo depósito de $ 5.05 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Mz.4-20537-v.mz.11.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
### DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Saneamiento de la ciudad de Las Piedras**
**Construcción de un depósito de distribución de 600 metros cúbicos de capacidad**
**Cuarto llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la construcción de un depósito de distribución de agua potable, de cemento armado, de 600 (seiscientos) metros cúbicos de capacidad, para la ciudad de Las Piedras, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de $ 25.00 (veinticinco pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Marzo próximo venidero a las 15 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379 (Montevideo).

Se previene a los interesados que adquirieron el juego de piezas del proyecto para el primer llamado a licitación, que en algunas de esas piezas se han introducido modificaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — La Secretaraí.

(Cuenta corriente) Mz.3-20526-v.mz.10.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
### DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Provisión de cal hidratada**

Llámase a licitación para la provisión de 20.000 kilogramos de cal hidratada, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 1.00 (un peso).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Marzo próximo a las 15 horas en el local de la Proveeduría y Depósito, calle Millán número 2305 (Montevideo). — Montevideo. Febrero 27 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente )Mz.3-20525-v.mz.10.

## MUNICIPALES

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
### COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a los propietarios de los inmuebles cuyos padrones se indican a continuación, afectados por el reparcelamiento de las áreas sobrantes con frente a la diagonal de 30 metros de ancho, que parte de Uruguay y Florida hasta la rambla portuaria y calle Bartolomé Mitre.

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones, cítase a todos los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados por el decreto número 6.603 de la Junta Departamental de Montevideo

| Padrón N.o | Propietario | Area Aprox. |
|---|---|---|
| — | — | — |
| 4613 | Buenaventura Caviglia | 979 ms.2 |
| 4614 | Adolfo L. Rodríguez | 186 " |
| 4615 | Adolfo L Rodríguez | 183 " |
| 4616 | Federico L. Giró | 177 " |
| 4617 | Banco Popular | 301 " |
| 4618 | Banco Popular | 349 " |
| 4619 | Banco Popular | 215 " |
| 4723 | Bartolomé Vignale | 182 " |
| 4724 | Alberto S. Gouts | 91 " |
| 4725 | Manuel Fernández | 94 " |
| 4726 | Evaristo Martínez | 92 " |
| 4732 | Elina Pereyra | 821 " |
| 4739 | Alberto Giúdice | 943 " |
| 4740 | Antonio y Juana Sala | 731 " |
| 4741 | Antonio y Juana Sala | 195 " |
| 4735 | Rosa A. F. de la Vega | 273 " |
| 4753 | Fructuoso F. Paredes | 194 " |
| 4754 | Leopoldo B. Paredes | 251 " |
| 167050 | Julio Paredes Dubra | 196 " |
| 4846 | Luisa M. de López Alfaro | 196 " |
| 4847 | María Luisa Giúdice de Fort | 277 " |
| 4862 | José Peirano y otros | 289 " |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4863 | Angelita Zerboni de Bianco | 194 | " |
| 4864 | Antonia M. de Maya | 181 | " |
| 4865 | María Diez de Arechavaleta | 186 | " |
| 4866 | Evaristo Diez Ocampo de Arechavaleta | 329 | " |
| 4874 | Víctor Masanés | 573 | " |
| 4875 | María J. Ch. de Sciarra | 362 | " |

(Cuenta corriente) Mz.2-20505-v.mz.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a los propietarios de los inmuebles cuyos padrones se indican a continuación, afectados por el plano de alineaciones y ordenamiento arquitectónico para la edificación frentista a la rambla portuaria Presidente Franklin D. Roosevelt

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones, cítase a todos los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados por el decreto número 6.576 de la Junta Departamental de Montevideo.

| Padrón N.o | Propietario | Area Aprox. | |
|---|---|---|---|
| 4793 | Héctor Stulia | 265 | ms.2 |
| 3339 | L. B. de Rubio y E. Rubio | 330 | " |
| 3100 | L. B. de Rubio y E. Rubio | 232 | " |
| 3102 | Armando López | 284 | " |
| 3010 | Mariana M. de Supervielle | 410 | " |
| 3008 | Suc. Antonio Mantero | 330 | " |
| 3007 | Luciano M. Potenza | 293 | " |
| 3006 | Juan Peirano | 293 | " |
| 2344 | Nicolás Peirano | 720 | " |
| 13893 | Ricardo R. Gómez | 734 | " |
| 2843 | Nicolás Peirano | 439 | " |
| 2842 | María Cibils Buxareo | 476 | " |
| 2841 | Nicolás Schartz | 227 | " |
| 13694 | Segregado del padrón N.o 2844 | 714 | " |
| 2840 | Ricardo R. Gómez | 224 | " |
| 2719 | Angela A. Parma | 512 | " |
| 2733 | Andrés Etchecopar | 143 | " |
| 2732 | Manuel Citrin | 218 | " |
| 2731 | Salomón Krugold | 110 | " |
| 99765 | José M. Lapido | 640 | " |
| 2546 | Wilson Sons y Cía. | 2.176 | " |
| 2728 | Arminda Retes | 310 | " |
| 2729 | María V. de Caggiani | 120 | " |
| 2730 | Adela M. de Mora Magariños | 201 | " |
| 2715 | Conrado García Lagos | 91 | " |
| 2716 | Conrado García Lagos | 93 | " |
| 2717 | José J. Cerdeiras | 478 | " |
| 2718 | Eloy Fernández | 64 | " |
| 110570 | Ignacio Landeira y otro | 84 | " |
| 110571 | Miguel A. Barriola y otro | 88 | " |
| 110572 | Ricardo García Lagos | 126 | " |
| 110573 | Ramón Martínez | 126 | " |
| 110574 | Manuel Comesaña | 90 | " |
| 110575 | Manuel Comesaña | 79 | " |
| 110576 | Federico Salveraglio | 170 | " |
| 110577 | José L. Traverso | 103 | " |
| 110578 | Conrado García Lagos | 77 | " |
| 2760 | Américo Martínez | 370 | " |
| 2757 | Gabriel Muniz | 156 | " |
| 2758 | Américo Martínez y otro | 517 | " |
| 2620 | Juan C. Millot | 217 | " |
| 2619 | Juan Sierra | 109 | " |
| 2618 | Bartolomé Vignale y otro | 191 | " |
| 2617 | Luis Oliveri | 137 | " |
| 2616 | Emilio Pizolanti | 59 | " |
| 2615 | Constantino Deliaviti | 107 | " |
| 2614 | Constantino Deliaviti | 213 | " |
| 2613 | Victoria M. de Arlé | 102 | " |
| 2612 | Juan A. Fragone | 2.711 | " |
| 2641 | Magdalena Rivero | 261 | " |
| 2640 | Ignacio Landeira | 445 | " |

(Cuenta corriente) Mz.7-20506-v.mz.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado la señora VICENTA MARGARITA RIGHETTI DE BONTI solicitando extraer del sepulcro número 1084 del Cementerio del Buceo, con destino al osario general, los restos de las siguientes personas: Manuela Gómez de Cajiga, María Elena Perrone de Ciceri y Antonio Palay Traxería, se peviene a las personas que se crean con derecho a dichos restos que se acuerda un plazo de noventa días para proceder a su traslado; de lo contrario se proveerá como se solicita. — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — La Jefatura.

$72.00 Feb.24-1579-v.jn.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor SETIEMBRE RAUL VERA, en su carácter de usuario del sepulcro número 492 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado, a su nombre, por extravío del boleto primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo Enero 5 de 1950. — La Jefatura.

$54.00 En.26-613-v.my.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta Repartición, la señora María Santoro de Baltrina, en su carácter de usuaria del sepulcro N.o 94 bis, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General, los restos de ANTONIO E. SUAREZ, ANTONIO MEOQUI, MARIA MERCEDES UBOLDI, HECTOR FROILAN UALDE y una urna conteniendo restos no identificados, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — La Jefatura.

$72.00 Mz.7-2021-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles 26, entre 11 y 3 y avenida Central y 3 y calle N.o 3, entre 24 y 26 y 26 y avenida de Circunvalación, del Balneario Atlántida, 7.a sección del Departamento de Canelones, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, 1.o de Diciembre de 1949.

(Cuenta corriente) En.12-20072-v.mz.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles número 7, entre Diagonal Este y 4; entre 2 y 4, entre 2 y rambla, entre 12 y 10 y entre 8 y Diagonal Este; número 26 entre 3 y 11, entre 3 y avenida Central; número 8 entre 3 y frente a Rond Point; número 3 entre 24 y 26, entre 8 y Diagonal Sur, entre 26 y avenida Circunvalación y entre 8 y 10; Rond Point entre 8 y 10 y entre avenida Central y Diagonal Sur y número 26 entre 11 y 3, del balneario Atlántida, 7.a sección del Departamento de Canelones, a que concurran antes de sesenta días, contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida, a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Enero 13 de 1950.

(Cuenta corriente) En.24-20180-v.ab.12.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
AVISO

Habiéndose presentado el señor Francisco Lameira en su calidad de único heredero del Nicho N.o 127 del Cementerio de esta ciudad por fallecimiento de su extinta esposa Rómula Macció de Lameira, cediendo a favor de doña Adelina L. C. de La Cruz todos los derechos de propiedad que del mismo le corresponden, se previene a los que se consideren con derecho al expresado Nicho que tienen noventa días de plazo para interponer las declaraciones que estimaren hubiere lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Pando, Febrero 13 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.18-20421-v.jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
SOLICITUD DE SEGUNDA COPIA DE TITULO DE NICHO

Los sucesores de don Carlos Debellis, usufructuarios del nicho N.o 71, alto, de la fila derecha, han solicitado un boleto duplicado de su título sobre la referida sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante esta Intendencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha. Si no hubiere oposición se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, Marzo 3 de 1950. — Alfredo J. Puig, Intendente. — J. Gualberto Sala, Secretario.

$24.00 Mz.7-2017-v.ab.17.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).**

Montevideo, Marzo 8 de 1950

**2.a Sección**

SAMUEL HERSZ KROSZYNSKI, 39 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Piedras 222, y MARJEM BRUCHA BERMAN, 38 años, soltera, polaca, domiciliado Piedras 222.

**5.a Sección**

OSVALDO MARTIN PESANO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1143, y MARIA MERCEDES CABRERA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1143.

MANUEL SALVADOR CAPUCCIO, 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ejido 807, y ASUNDA SCARPADO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 807.

**8.a Sección**

WASHINGTON CASCIANO COYA, 29 años, soltero, operador cinematográfico, oriental, domiciliado Venezuela 1418, y MARIA ELENA MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Venezuela 1418.

JOSE BRIGIDO MILLAN, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Martín García 1694, y ELSA EPIFANIA MOLINA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1694.

**12.a Sección**

SALUSTIANO ARDANAZ, 44 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Vilardebó 1730, y JUANA BERTA ARTIGUE, 31 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Vilardebó 1730.

**17.a Sección**

ELIVAR MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3460, y ETHEL VIOLETA PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3460.

HECTOR SANTURIO, 20 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Callao 125, y ANA SZORCSOK, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4462.

PEDRO ALCANTARO ROBAYNA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 4048, y HAYDEE PAROLETTI, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Itacumbú 4048.

DELIO CABRAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3622, y BLANCA ISABEL ALONSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3622.

**18.a Sección**

HERIBERTO MIGUEL WEINBERGER, 30 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Francisco Araúcho 1146 (apto. 6), y LIESELOTTE GUSTINE OPPENHEIMER, 23 años, soltera, alemana, domiciliada bulevar Artigas 1066.

AQUILINO QUINTAS, 61 años, viudo, contador, español (nacionalizado argentino), domiciliado Lavalleja 2392 (apto. 3), y CARMEN AMEAL, 61 años, viuda, española, domiciliada Lavalleja 2392 (apto. 3).

ERIK KUHN, 28 años, soltero, comercio, alemán (nacionalizado inglés), domiciliado bulevar Artigas 564, y PAULINA GOLUBOFF, 25 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar Artigas 564.

MANUEL VICENTE DE ARMAS, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2343, y MARIA ELENA BARREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2343.

DONATO HERMOGENES VAZQUEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1194, y JUANA BENITEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1194.

ABASCAL UMPIERREZ, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Rivera 2345, y WILDA ITALIA FERNANDEZ CHAVES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1427.

WALTER JOSE FASCIOLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2373, y BRENDA MANUELA CABRERA SAGARIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2440.

RODOLFO ANGEL BELLOMUSTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1193, y ALASKA DE CAMPO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1193.

$2.00 P.p.-vmz.13.

Montevideo, Marzo 7 de 1950

**1.a Sección**

MIGUEL ANGEL DEFACIO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4925, y BLANCA IRMA MUÑOZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4930.

**9.a Sección**

DANIEL MUÑOZ MUÑOZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carve 5712, y LILA NEGRO PUJADAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1915.

JUAN CARLOS CARTAZZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa María 1972, y TERESA LUCIA CASTELLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 1972.

**10.a Sección**

VICTOR RAUL REZZANO, 51 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Av. Italia 4188, y CELINA MARTINEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 4372.

**12.a Sección**

AROSEMO MARIA MARCHESE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2711, y PURA UMPIERREZ, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Rocha 2775.

RAUL DEBENE, [illegible] años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Vilardebó 1830, y ARACELI BEATRIZ FERNANDEZ, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Vilardebó 1830.

WASHINGTON GONZALEZ, 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Juan Cabal 2313, y ELENA GUADALUPE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2354.

JUAN [illegible]LLINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3461, y MARIA AMANDA PO, 23 años soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2730.

JUAN ALBERTO LEON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1485 y ANA LEBIEDZIEYSKI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1485.

**[illegible]ión**

MARIO PEREZ, 29 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Olivos 925, y BENIGNA INES COVIAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos 925.

EDISON WALTER RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2855, y JUANA MARIA DUPRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2855.

JUAN PEDRO D'ANGELO BARRIOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 3022, y FANNY MARIA RODRIGUEZ CAMACHO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Arquímedes 1149.

**15.a Sección**

ARMANDO OSCAR CAMPODONICO, 36 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 18 de Julio 2003, y FEIGA FEIGHELSTEIN, 33 años, soltera, rumana, domiciliada 18 de Julio 2003.

JUAN CARLOS RUSSO, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 2011, y NILDA BETTI TURCATO, 27 años, soltera, oriental domiciliada 18 de Julio 2011.

DANILO SANTA CATHARINA, 36 años, viudo, comercio, brasileño, domiciliado 18 de Julio 2085, y SUSANA MARIA REVETRIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliado 18 de Julio 2085.

MARIO ALBERTO SOUMASTRE, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Municipio 1607, y MARIA ELIDA GEMINO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 960

HECTOR LUIS FILIPPINI, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Durazno 1925, y ANGELA ANTONIA CONTRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1925.

**16.a Sección**

EDUARDO SVINGAL, 28 años, soltero, vidriero, checoeslovaco, domiciliado Carlos Tellier 448, e ISABEL MARIA LOPEZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4488.

**21.a Sección**

ROMAN DIAZ PEREZ, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronel Raiz 1790, y MARGARITA REBOLEDO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raiz 1799.

**22.a Sección**

MOISES PEDRO JASCULCA, 59 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado San Martín 3657, y MARJEM MALEWIAK, 53 años, soltera, polaca, domiciliada San Martín 3703

LUIS GARCIA COTROFFE, 27 años, soltero, grabador, oriental, domiciliado M. Rodríguez 3808, y TERESA ESPELETA CUELLO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada S. Sierra 3753.

$2.00 P|p.v.mz.9.

# JUDICIALES

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con REY (ISIDRO FABIAN). Sucesión. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 10. Folio 497), se cita, llama y emplaza a don Isidro Fabián Rey o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 38.900, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta Interina

(Cuenta corriente) Mz.3-20534-v.ab.13.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta y uno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 141.727. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 12 Folio 321), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 141.727, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta Interina.

(Cuenta corriente) Mz.3-20533-v.mz.13.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

**Rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en autos caratulados: "MANUEL TRABADELO. Rehabilitación", se hace público que por resolución de fecha 15 de Diciembre de 1949 de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Manuel Trabadelo. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.7-2010-v.mz.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS GAGLIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.7-2008-v.mz.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUBEN o RUBENS LAVALLEJA ESTAVILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.7-2007-v.mz.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apehtra de la sucesión de don FERNANDO GABRIEL IROZ o FERNANDO GABRIEL IZOZ LESPADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.7-2006-v.mz.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA VEIGA DE AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.7-2005-v.mz.17.

**Emancipación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "ANGEL SPINOGLIO. Emancipación" (Lo. 43. Fo. 328), se hace saber que por escritura de 15 de Diciembre último, autorizada por el escribano Pedro Urruty, la señora Delfina Antonia Marenco de Spinoglio emancipó y autorizó para ejercer el comercio a su hijo Angel Spinoglio, a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3 60 Mz.6-1970-v.mz.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES o LOLA SANCHEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.6-1912-v.mz.16.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUIS JULIO DEMICHERI BRANDAREZ, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Estrella Jalife, pues donde ella figura su nombre y apellido como "Luis Julio Brandariz" debe decir "Luis Julio Demicheri Brandariz"; además se debe establecer la constancia que es "hijo de Luis Demicheri, oriental, viudo, médico y domiciliado en Jaime Zudañez 2836" en el lugar correspondiente en dicha partida. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Mz.1.o-1762-v.mz.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO MACEDONIO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Feb.27-1692-v.ab.1.o.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "María Angélica Ferrari con ANGEL DE MARCO. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 43, Fo. 569), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos María Angélica Ferrari y Angel De Marco y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Feb.24-1582-v.mz.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "José María y María Manuela Mallo Queijo con ANGELA BENE DE BONIFACIO. Escrituración de oficio". (Lo. 43, Fo. 706), se cita, llama y emplaza para que comparezca por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días, a doña Angela Bene de Bonifacio, o a sus herederos o sucesores a título universal o singular y en general a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación para que comparezcan a otorgar la escritura que se solicita sin perjuicio de ser otorgada por el Juzgado de oficio. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la veinte sección judicial de Montevideo, padrón número 41843, señalada en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Abril de 1911, con el número dos, y compuesta de una superficie de: 230 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sur a calle Capitán Florencio, por 23 metros de fondo, lindando al Norte con Formento Hermanos al Oeste, solar uno y al Este, solar número tres. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$48.00 Feb.6-847-v.mz.14.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ARAGSI SADOUKIAN, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura en ella

el nombre de su padre como "Aragsi" debe decir "Nichan" que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.13-1301-v.mz.9.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que RENEE OBDULIA ALVARELLOS, solicita la rectificación de las siguientes partidas: A) De su nacimiento, pues donde figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno, como "Albarellos" debe decir "Alvarellos"; y B) La de matrimonio de sus padres Plácido Albarellos y Manuela Pastoriza, pues donde en ella figura el apellido del esposo y de su padre, como "Albarellos" debe decir "Alvarellos". — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Feb.18-1403-v.mz.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Julia Costas Posse con CESAR LUIS MARTIN NICOLA. Divorcio unilateral". (Lo. 43, Fo. 684), se cita, llama y emplaza a don César Luis Martín Nicola para que comparezca por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.15-1247-v.mz.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados: "VICENTE B. URTA. Solicita segunda copia". (Lo. 43, Fo. 510), se cita, llama y emplaza para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita, por la cual el señor Mario Ferreira, soltero, vendió al señor Vicente B. Urta, en 9 de Diciembre de 1919, ante el escribano Juan A. Bizzozero. Un solar de terreno, situado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por Playa de las Toscas, compuesto de una superficie de 625 metros, señalado con el número 215 de la fracción letra "G" (ge) en plano levantado en el año 1914 por el agrimensor Luis María de Mula, y deslindado así: 12 metros 50 centímetros de frente al Sud a la calle número 5; por 50 metros de fondo, lindando al Oeste, Norte y Este, con solares números 214, 236 y 216 respectivamente. Está empadronado hoy con el número 455. Dicha primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 1191, al folio 735 vuelto del libro 89. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$54.00 Feb.6-353-v.mz.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "Berta Camargo contra CARLOS ALBERTO ESTELA. Divorcio". (Lo. 44, Fo. 695), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Alberto Estela, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor a solo efecto de la expresada publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$30.00 Mz.7-2027-v.ab.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PITA COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.4-1842-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA IDIARTE DE FIGUERIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.2-1802-v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.2-1803-v.mz.13.

**Rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: que el señor LAZARO ROSSEN, se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$4.00 Mz.1.o-1753-v.mz.11.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ROSA TRIAS, en la que aparece como "hija legítima" de Vicente Alberto Tabares y de Blanca Trías, debiendo decir "hija natural" de ambos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Feb.28-1735-v.mz.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "María Angélica Martino contra RAMON WILFREDO LEITES. Divorcio unilateral" (Lo. 44. Fo. 663), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ramón Wilfredo Leites para que comparezca a estar derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario.

$24.00 Feb.28-1700-v.ab.10.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que por auto número 12.730, de 7 de noviembre de 1949, se declaró en estado de incapacidad a doña ROSA BELLENDA, designándose curadora de la misma a su hermana Isabel Bellenda, a quien se le discernió el cargo con fecha 11 de Noviembre de 1949. A los efectos del artículo 437 inciso 2.o se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$6.00 Feb.28-1729-v.mz.10.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JOSE JUAN BRUNO AMBROGIO con LAURA PERATO en la que aparece el nombre del contrayente como "Juan José" debiendo decir "José Juan"; y de nacimiento de Heber José Bruno Perato en la que aparece el nombre paterno como "Juan José" debiendo decir "José Juan" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $8.40 Feb.18-1450-v.mz.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SOTTOLANO DE VITA o DEVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Feb.1.o-114-v.mz.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: María Esther Soriano contra RICARDO B. M. HERTEL. Divorcio. (Lo. 44, Fo. 359), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ricardo B. M. Hertel, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$24.00 Feb.1.o-661-v.maz.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO o MARCIAL MODERNELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario

$4.00 Mz.7-2038-v.mz.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRADELINO MACHADO o MACHADO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Mz.7-2036-v.mz.17.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en autos: "KRONES DE KLEIN, MARTA EMILIA ISABEL Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Julio Klein y Marta Emilia Isabel Krones de Klein, donde dice "Marta Krones", debe decir "Marta Emilia Isabel Krones". — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9.00 Mz.7-2004-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO DOS SANTOS SEABRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cimparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Mz.7-2003-v.ap.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ANSELMA ANTUÑANO o ANTUÑANO PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Mz.7-2002-v.mz.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MUÑOZ o MUÑOZ CALLORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Mz.7-1998-v.mz.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANTONIA LACROIX DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Mz.7-1997-v.mz.17.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "POUSO (JUAN CARLOS). Rectificación de partidas". se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Pouso en la siguiente forma: donde dice "Pouzo" debe decir "Pouso". — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Mz.6-1931-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ANTONIO GRANDALL o GRANDALL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Mz.6-1941-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL TORCAROLLO o TURCAROLO o TURCAROLLO D'IAGUSTTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Mz.6-1929-v.mz.16.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente: "J. CATAÑY y VOLONTE. Cesación de pagos" se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma "Catañy y Volonte" se encuentra de manifiesto en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, por el término de ley. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Mz.6-[illegible]-v.mz.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "SOMMA ALBERTONI (GLORIA LUCIA). Información". se hace saber que el primero de Febrero de mil novecientos cincuenta se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de tercer turno: Gloria Lucía Somma Albertoni, con domicilio en la casa número 904 (apartamento 8, piso tercero) de la calle Paysandú, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de escribana, viene a producir la información legal con los testigos escribanos Nicanor dos Santos y Casimiro Tejera, a quienes presentaré y se les preguntará por su honradez y costumbres. Oportunamente se expedirá testimonio. Es justicia. — Gloria L. Somma Albertoni". A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Mz.2-1801-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario.

$4.00 Mz.4-1864-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERTULIANO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Mz.3-1859-v.ab.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ETCHART (JOSE PEDRO) y otra. Rectificación de partida" (Lo. 46, Fo. 31), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Yamandú Héctor Etchart que donde dice "el día once del mes del actual" debe decir "el día once de Setiembre de mil novecientos treinta y siete". — Montevideo, Febrero 25 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9.00 Mz.3-1839-v.mz.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "SABATEL DE MACIAS (MAURA). Rectificación de partida" (Lo. 46. Fo. 40), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Maura Antonia Sabatel de Macías: donde dice "Zabatel" debe decir "Sabatel". — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9.00 Mz.3-1838-v.mz.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN GALLOZA FERNANDEZ; DOLORES o SIXTA DOLORES GORDILLO CORDILLO DE GALLOZA; LUISA GALLOZA GORDILLO; JUAN JOSE GORDILLO; IRMA DESIDERIA DE GALLOZA; SARA AYDEE ROJAS DE GORDILLO y GREGORIO LAURENCIO GALLOZA GORDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$8.00 Mz.1.o-1768-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de VICENTA ARTOLA DE ALVES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario

$12.00 Mz.1.o-1764-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASTRO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Mz.1.o-1660-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ESCAYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Feb.28-1734-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL NARANJO DE OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Feb.28-1733-v.mz.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "BAUSERO AGUIRRE (GUILLERMO). Título de procurador", se hace saber que el día primero de Febrero de mil novecientos cincuenta se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Guillermo Bausero Aguirre, domiciliado en 25 de Mayo 467 (piso 5.o, apto. 9), al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener el título de procurador (artículos 237 y 239 C. O. T), ofrezco la declaración del señor Mario Caplán, con domicilio en 25 de Mayo 470 (escritorio 28) y doctor Ruben Etchart, con domicilio en Misiones 1371 (escritorio 41), los que serán preguntados: I) Por las generales de la ley; II) Por mi honradez y costumbres morales; III) Por la razón de sus dichos. Pido, previos los trámites de estilo, se tenga por hecha la informaciEn y se me expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Guillermo Bausero". A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$10.00 Feb.28-1715-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE YOUNG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Feb.28-1699-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO o ARMANDO VICTORIANO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Feb.27-1670-v.mz9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "Reverdito o Reberdito de Benenati (María E.) con BENENATI (ARTURO). Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Benenati y María Elena Reverdito o Reberdito de Benenati, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$20.00 Feb.27-1696-v.mz.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en autos "ALONSO, ORESTES TEODORO y otra. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ivonne Irene Alonso, donde dice "Baez", debe decir "Bais". — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Feb.23-1533-v.mz.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes dictada en el expediente "González (Siria Juana) con SOSA (CRISPIN). Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Octubre de 1949 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Crispín Sosa y Siria Juana González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$20.00 Feb.24-1553-v.mz.18.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "MONCAUT DE PEDRALBES, JULIA Segunda copia de escritura" (Lo. 45, Fo. 664), se hace saber a todos los que se consideren con derechos, que por escrito de fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se presentó ante este Juzgado doña Julia Moncaut de Pedralbes, solicitando segunda copia de la escritura de división de condominio que en esta ciudad autorizó el escribano Pío Durbal Salari, el 20 de Octubre de 1925, referente al bien inmueble situado en la veintiuno sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 112.550 y compuesto de una superficie de 737 metros 8810 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 de frente al Suroeste al camino Santos, por 85 metros 90 centímetros de fondo, lindando al Noreste con Ramona Morales, al Sureste con María O. Arboleya y Pedro Barrandeguí y por el Noroeste con Joaquina Gil, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$54.00 Feb.6-891-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer utrno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIHON TOUCHOFF RICHTOFF o TIHON TOUCHOFF RICHKOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 Feb.7-906-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE YOUNG o YOUNG MICHAELSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Feg.4-842-v.mz.13.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos: "FERRANDO DE LOPEZ, ISABEL y otra Segundas copias" se hace saber a doña Dolores Pallas de Iglesias, sus sucesores a título universal o singular y a toda otra persona que se considere con derechos que, por escrito de fecsa veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se presentaron ante este Juzgado Isabel Ferrando de Lopez y Delia Ferrando, solicitando segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por doña Dolores Pallas de Iglesias, don Francisco Ferrando el veintisiete de Febrero de mil novecientos dos, por ante el escribano Carlos María Silva, referente a una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene empadronada con el número mil seiscientos noventa y cinco, situada en la manzana ciento setenta y dos de esta ciudad, con diez metros noventa y siete centímetros de frente al Oeste a la calle Médanos, por veintisiete metros treinta y cinco centímetros de fondo que linda al Este con Agustín de Castro al Sur con Pasano y Canera y al Norte con Juan Pérez, a fin de que comparezcan por sí o

por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$60.00 Feb.4-790-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO RICARDO MARTEGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.8-2083-v.mz.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA TERESA DE LA SERNA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Catalina Peregrina", debe decir: "María Teresa". — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.
$9.00 Mz.7-2029-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO LAYERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.7-2028-v.mz.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ELBIO CASAVIEJA y de AGUSTINA FERNANDEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Elida Esther Fernández" debe decir "Agustina Fernández". — Montevideo, Febrero 28 de 1950 — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Mz.6-1972-v.mz.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN FRANCESCHINI y de MARIA YARDINO DE FRANCESCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Mz.6-1974-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALABERRY, SALABERRI o SALAVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.6-1958-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.6-1946-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VENTURIELLO o VENTURIELLO CAPUANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.6-1947-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FRAGUIO DE CARRIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.6-1945-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARGENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.6-1938-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SOSA CURBELO o ALBERTO SALVADOR SOSA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Mz.6-1914-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MARTIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.4-1888-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINO FRAGA o FRAGA FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Mz.4-1882-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CATALINA GHIRARDI DE GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.4-1881-v.mz.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MANUEL PASCHER, donde los padres del inscripto aparecen, respectivamente con los apellidos de «Pacher» y «Mendelovich», debe decir «Pascher» y «Mendelovics»; B) En la de nacimiento de Andrés Pascher, donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Mendelovies» debe decir «Mendelovics»; C) En la de nacimiento de Soltan Pascher, donde, respectivamente, los padres del inscripto aparecen como «Andre Pacher» y «Cija Mendelovich» debe decir «Andrés Pascher» y «Cipra Mendelovics». En fe de ello extiendo el presente en Montevideo, el quince de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$10.50 Mz.4-1880-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.31857-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de ANTONIA REYES DE TORTEROLO o TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1950.
$6.00 Mz.3-1830-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RODRIGUEZ DE PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1050. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.2-1783-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL AMERICO GIO COSTANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Mz.1.o-1754-vmz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ MALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.1.o-1756-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUZ DEL CARMEN SILVEIRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Cándido Ferreira. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto. — (Lo. 38, Fo. 399).
$18.00 Mz.1.o-1749-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA NARANCO DE RUSSOMANNO o SARA BRANDES DE RUSSOMANNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Mz.1.o-1746-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BARRAL DE TEJEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.1.o-1747-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA PINTOS DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.1.o-1748-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCOS TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.28-1702-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO NAVARRINI, NAVARRINE o NAVARRINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Feb.28-1701-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR o LEONA LEANIZ DE AGUIRREZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Feb.27-1663-v.mz.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAGGIANO DE BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.27-1664-v.mz.9.

**Escrituración de oficio**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "Pizzo Pedro y Gregorio Oyamburo contra JUAN JOSE AMEZAGA y otros. Escrituración de oficio". (Lo. 37, Fo. 718) se emplaza por el término de noventa días a Gabriela Bernada de Sanguinetti, Jorge Osvaldo Sanguinetti, Agustín Gabriel Sanguinetti, María Isnardi de Elena, Adela Isnardi de Demaria, Venerina Isnardi de Woelflin, Adela Isnardi de Ferro, Dolores Isnardi de Etchechurry, Zoila Isnardi de Barretti, Carlos A. Isnardi María Elena Valentina Isnardi de Bouret, Carlos Alberto D'Halewyn Radio, María Amelia D'Halewyn Radio, Ofelia D'Halewyn Bauza, Eduardo D'Halewyn Bauza, Elena D'Halewyn Bauza, Matilde Isabel D'Halewyn Bauza, Alfredo D'Halewyn Bauza, y Roberto Esteban Sanguinetti Bernada, a sus sucesores a cualquier título y a todos los demás interesados a fin de que comparezcan a otorgar las escrituras de venta a favor de los señores Pedro Pizzo y Gregorio Oyamburo, al primero, del solar señalado con el N.o 34 en el plano del agrimensor Juan Mier de Abril de 1913 situado en Montevideo, empadronado con el N.o 51.641 con frente al Noreste a Camino Molinos de Raffo, hoy calle Laguna Merim y al segundo el solar N.o 36 de mismo plano, empadronado con el N.o 51.640, con frente al Noreste a la mencionada calle. A los efectos dispuestos por el artículo 31 de la ley 8.733 de Junio de 1931, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — Rúl Calcagno, Actuorio.

$60.00 Feb.17-1371-v.mz.25.

**Prescripción**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "Giacola de Feo María y otros contra Sucesión FERNANDO PIÑA y otros. Prescripción". (Lo. 38, Fo. 199), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombráresele defensor de oficio a Fernando Piña, Estanislada Britos de Britos y Gervasio Britos, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el N.o 16.639, ubicada en Toledo Chico, sexta sección judicial del Departamento de Canelones, designada con el N.o 4 en el plano levantado en Junio de 1935 por el agrimensor J. J. Gomensoro Correa, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 96 el 20 del mismo mes, según el cual mide 3 hectáreas 8910 metros cuadrados y tiene: 378 metros 70 centímetros en la línea del Norte frente a camino de 8 metros de ancho que separa del padrón N.o 10.388 y que conduce al camino de la Calzada de Guerra, distante 523 metros, 95 centímetros del Punto medio del frente citado; 380 metros 40 centímetros en la línea del Sur, divisoria con Estanislada Britos (padrón 1485); 103 metros 45 centímetros en la del Este, divisoria con Gervasio Britos (padrón 1483) y 101 metros 90 centímetris en la del Oeste, divisoria con Isabel Feo de Rosado (hoy Dr. Ignacio Coelho). — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$60.00 Feb.16-1302-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MAJOREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Feb.22-1481-v.mz.28.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "Apolo Hortensia contra ESNELDO DURAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 38, Fo. 135), se hace saber que con fecha Setiembre diecinueve del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Esneldo Cosme Durán y Hortensia María Apolo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.

$20.00 Feb.13-1177-v.mz.9.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Echegoyen Eduardo contra MARIA HERMINIA THOMS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 38, Fo. 352), se hace saber que con fecha Diciembre 26 del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo Etchegoyen y María Herminia Thoms. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.

$20.00 Feb.13-1174-v.mz.9.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a VICENTA CIRILLO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Juan Angel José Daimau. (Lo. 36, Fo. 770). — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.

$18.00 Feb.11-1111-v.mz.20.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don MARIA MATEO CAPIS para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Victorina Blanca Duarte. (Lo. 38, Fo. 33). — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Feb.4-807-v.mz.13.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA o JUANA GUALBERTA ELISA GARCIA DE ZUÑIGA DE TARANCO o de ORTIZ DE TARANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.6-1915-v.mz16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00 Mz.7-2037-v.mz.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS o JOSE IGLESIAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.7-2016-v.mz.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA ETCHEPARE CASTELLANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.7-2015-v.mz.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANSELMO RUBIO SANPERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.7-2014-v.mz.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA PAILOS DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.7-1999-v.mz.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO PRIKOSKI o PRIDJOKO o PIEJUDKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.6-1986-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DASUNÇAO o MARIA ASENCION SOLDADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.6-1987-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.6-1973-v.ab.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACO CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.6-1966-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN HECTOR o JOSE PASSADORE PASSADORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.6-1963-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DE LA CONSOLACION o CONSUELO FERNANDEZ DE MEROLA o MEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.6-1962-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN ANTONIA ZOA o CARMEN FULQUI DE TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.20 Mz.6-1961-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES VILLEGAS DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.6-1960-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO GARCIA ABELEIRA o ABELLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.6-1957-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL DE LA CONCEPCION ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.6-1928-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA PREDICATORE o MARIA PREDICATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.6-1925-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CESAR DI LANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.6-1924-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA DOROTEA VAZQUEZ FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.6-1916-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RODRIGUEZ DE TRABADELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.6-1964-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SOBRERO CAVASSUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.6-1965-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DE MAIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.6-1967-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TEODORO REGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Mz.6-1968-v.ab.15.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARRIDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Mz.6-1969-v.ab.15.

**Rectificación de partidas**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LORENZO CEBALLOS con ADELAIDA ERLINDA GONZALEZ, en la que el contrayente aparece con el nombre de Maximino Zeballos cuando debe decir Lorenzo Ceballos, como también debe corregirse la nota marginal de dicha partida en la misma forma. Y partidas de nacimiento de Olga Beatriz y José Rogelio Ceballos, en las que el nombre y apellido del padre de los inscriptos aparece como Máximo Zeballos cuando debe decir Lorenzo Ceballos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.50 Mz.6-1683-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CANCELO DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.00 Mz.3-1856-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO CASSOLI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.3-1833-v.mz.14.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA PAULA DOMINGUEZ, estableciéndose que donde la inscripta figura como hija natural de Rosaria Castillo, y de padre desconocido debe decir "hija legítima de Joaquín Domínguez y Rosario Castillo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Mz.2-1716-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON CASIMIRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario
$4.00 Mz.1.o-1752-v.mz.11.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINO o VALENTIN ABIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario
$4.00 Mz.1.o-1765-v.mz.11.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL SECUNDINO CABO o MIGUEL CABO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.1.o-1766-v.mz.11.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS FACELLI o LUIS FACELLI CERISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.1.o-1649-v.mz.11.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION PUIGGROS PARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.1.o-1767-v.mz.11.

**Apertura de sucesiones**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUERRA o FRANCISCO GUERRA RODRIGUEZ, y de doña MARCELA RODRIGUEZ DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Mz 1.o-1435-v.mz.11.

**Información de vida y costumbres**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: JORGE GIUCCI URTA, constituyendo domicilio en la calle Marco Bruto 1222, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de procurador ofrece la declaración de Elbio Jiménez y Fernando Oliú, domiciliados en Colón 1475 (apartamiento 4) y Juan María Pérez 2887, respectivamente, quienes serán preguntados sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Giucci Urta". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.00 Feb.28-1714-v.mz.10.

**Información de vida y costumbres**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: RUBEN ESTEBAN RUIZ, domiciliado en José Benito Lamas número 2928 (apto. 3), de esta ciudad, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de procurador viene a producir la información pertinente, ofreciendo la declaración de los señores Jorje Barbot y Ramón Barbot, domiciliados en la calle Berro 926, quienes serán preguntados sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme el testimonio correspondiente. — Ruben Esteban Ruiz". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.
$10.00 Feb.28-1713-v.mz.10.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ETCHEGARAY DE RAFFAELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.28-1710-v.mz.10.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA COSTA DE MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.28-1709-v.mz.10.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX o FELIPE BATAGLIA o BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.28-1711-v.mz.10.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA ADRIANA VARSI DE DREIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.28-1703-v.mz.10.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN VALVERDE DE PREDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.23-1693-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA NOCETO DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados vara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.27-1680-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PEIXOTO DE ABREU LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comvarezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.27-1679-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL URRI IBAÑEZ o MANUEL URRIS IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.27-1681-v.mz.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificacin de la partida de matrimonio de JOAQUIN ANTONIO FERNANDEZ con JUSTA MAGDALENA LANZA PERI, en la que el contrayente es designado como "Joaquín Olaverri Fernández" en vez de "Joaquín Antonio Fernández". Y a los efectos legales se hace esta publicacin. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Feb.25-1640-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELIDA DEIDAME VEGA, en la que el nombre del padre de la inscripta aparece como Benjamín Severo cuando debe decir Benjamín Sinforoso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Feb.25-1639-v.mz.14.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "MARIA F. O. RAVA DE TRIGO y otros. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se han presentado las señoras María Paulina Catalina Rava de Trigo, Angela Indalecia Rava de Costa, Petrona Rava de Sellanes, Emilia Segunda Rava y Juana Rodríguez de Rava por sus hijos menores Juan Carlos y Alba Dominga Rava, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios hizo don José L. Rava a favor de doña Herminia Rava en la sucesión de sus padres don Juan Domingo Rava y doña María Campi (tramitada ante este Juzgado) y que autorizó el escribano don Luis P. Barbeito en Montevideo el 14 de Mayo de 1909. A las vez se sita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a expedición de la segunda copia de escritura solicitada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$43.00 Feb.22-1485-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL AARON MARCHEVSKY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Feb.16-1330-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se ha ce saber la apertura de la sucesión de ELIAS MARTINEZ BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Feb.16-1331-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MAYRAN o ANTONIO JULIO JUAN MAYRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Feb.16-1232-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO BAZERQUE BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Feb.13-1175-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "JOSE PEDRO SEGUNDO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Garrido y su esposa doña Isabel López; a don Gabriel de Sáas; a doña Escolástica Nieva del Castillo, viuda de don Francisco Sierra; a don Juan María Pérez; a don Esteban Cabrera y su esposa doña Tomasa Curbelo y la hija de éstos: Teresa Carmen Tomasa Cabrera; a los hijos de Esteban Cabrera en su primer matrimonio con Juana Morales; Esteban, Rufino, y Pedro Cabrera e Ildefonsa Cabrera de Fianza y a su esposo don Angel Fianza; a don José V. Martínez y su esposa doña Dolores Barreiro; a don Ernesto Courtin y su esposa doña María Laviña; a don Alfredo Tapia; a doña Antonia Cassina; a don Carlos Furquet, a los sucesores o causahabientes, a cualquier título de las nombradas personas, y, en general, a todos los que se consideren conderechos en el inmueble que se describe a continuación: La fracción de terreno de chacra con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en el paraje conocido por Piedras Blancas, once sección judicial de Montevideo, padrón N.o 88800, la que según plano del agrimensor Francisco J. Ros de Enero de 1890, se compone de un área de 13 hectáreas 8018 metros 37 decímetros, que lindan por el Norte con Camino Público de por medio, después con la sucesión del General don Pedro de León; por el Sur con el Barrio Bella Italia, de propiedad de don Francisco Piria; por el Este con parte de la misma fracción perteneciente a don Alfredo Tapia y por el Oeste también con Camino Público; y según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Noviembre 20 de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 21836 el 7 de Diciembre de 1949, dicha fracción se compone de un área de 13 hectáreas 7701 metros deslindada así: por el Norte, una línea recta de 496 metros 10 centímetros sobre la avenida Al Peñarol; por el Este, otra línea recta de 309 metros 45 centímetros, hasta su intercepción con la cañada (en los otros planos, Arroyo de la Chacarita), que figura en el mismo plano (ángulo 8): esta línea separa el predio referido de la antigua propiedad de don Alfredo Tapia, hoy del Banco Territorial del Uruguay, calle Oficial N.o 5, padrones números 175143, 175152, 175153, 175154, 175155, 175156, 175157 y 175166; por el Oeste, por una línea recta de 282 metros 15 centímetros sobre la calle Rafael; y por el Sur, por una línea recta que corre en dirección Oeste a Este en una extensión de 498 metros 05 centímetros hasta su empalme con el curso de agua que el plano designa ahora como cañada; pero a partir de su inflexión al Este, desde el ángulo N.o 7, al ángulo N.o 8 del mismo plano. Esta línea compuesta que termina en la intercepción del límite Este, anteriormente señalado, es el límite de la propiedad con el Barrio Bella Italia, y la separa de los padrones números 88798, 88791, 88792, 88793, 74664, 88794, 88795, 170964, 89796 y 88797. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$144.00 Feb.9-1005-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno ,doctor don José María França, recaído en autos: "RODRIGUEZ (DARWIN). Incapacidad", se hace público que ante este Juzgado, por resolución de fecha 2 de Febrero último, declaró en estado de incapacidad a don Darwin Rodríguez, designándosele curadora definitiva en la persona de su madre legítima Jacinta Banquieri o Banchero, a quien se le discernió el cargo por resolución del 13 del mismo mes y año. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1050. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Mz.8-2075-v.mz.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno ,doctor don José María França, recaído en autos "GOLOVCHENKO (ENRIQUE). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice "Galvrczenko" debe decir Golovchenko y donde dice "Gorczacovv" debe decir Gorchakov. — Montevideo, Diciembre 18 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Mz.8-2064-v.mz.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Villa, María contra ALFREDO MARIO GOVEA o VIERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Villa y Alfredo Mario Govea o Viera, y que se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Mz.7-2026-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.7-2012-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAYETANA MARIA BASSO DE PALOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.4-1862-v.mz.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "HERIBERTO THALER. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Heriberto Thaler para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y en los autos principales, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Mz.3-20519-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "LOPEZ y Cía. Quiebra. Calificación" (36 - 418), se cita, llama y emplaza al componente de la firma fallida, señor Luis Omar López, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y especialmente en la pieza sobre calificación de la quiebra. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Mz 3-20514-v.ab.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en antos "RIVIERE PIAGGIO (CESAR). Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: César Riviere Piaggio, domiciliado en Piedras número 429, al señor Juez digo: Que aspirando al título de escribano vengo a producir la información legal, para la cual declararán sobre mi honradez y costumbres morales los testigos doctor Baltasar Mut Volonté y Darío Toucón, que presentaré. Oportunamente se expedirá testimonio. — César Riviere Piaggio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Mz.2-1773-v.mz.13.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CARAICOS (ELEFTERIOS). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Elefterios Caraisco solicitando rectificación de las partidas que se indican seguidamente, a cuyo efecto manifiesto que en la partida de su matrimonio los contrayentes figuran, por error, con los apellidos de "Caraickoy" y "Spina" en lugar de decir Caraisco y Spina, respectivamente. Y en las de nacimiento de sus hijos Sebastiana, Juan, Catalina y Antonio, donde el apellido paterno figura como "Caraikoy" y "Caraickoy" debe decir Caraisco y donde el apellido materno aparece como "Espina" debe decir Spina. — Montevideo, Junio 5 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Mz.2-1665-v.mz.18.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "TOUCON NOBRE (DARIO). Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Darío Toucón Nobre, domiciliado en San José número 1317, al señor Juez digo: Que aspirando al título de escribano, vengo a producir la información legal, para lo cual declararán sobre mi honradez y costumbres morales los testigos doctor Osvaldo Boggiano y Rafael Moreno, que presentaré. Oportunamente se expedirá testimonio. — Darío Toucón". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Mz.2-1779-v.mz.13.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "SPERANZA (JOSE MARIA). Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: José María Speranza, domiciliado en Duvimioso Terra número 1224, al señor Juez digo: Que aspirando al título de escribano vengo a producir la información legal, para lo cual declararán sobre mi honradez y costumbres morales los testigos señores Julio O. Torello y Raúl Vincent, que presentaré. Oportunamente se expedirá testimonio. — José María Speranza". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Mz.2-1780-v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VICENTA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.27-1678-v.mz.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASCASIA ROSA MANFREDI DE MIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.27-1677-v.mz.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FANNY LYA KOTULANSKY DE HENDELMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 2 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.27-1676-v.mz.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA CIRILA CARRASCO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.27-1675-v.mz.9.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "OTERO, LIBORIO MANUEL, y GAZZAN DE OTERO, VIRGINIA PAULINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Tita Manuela, por aparecer en la partida de su matrimonio, por error, como "Manuel Otero" y "María Ester Gazzán"; y en la de nacimiento de la nombrada hija, como "Manuel Otero" y "María Ester Gazzán", cuando en su lugar debe decir en ambas partidas: Liborio Manuel Otero y Virginia Paulina Gazzán. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Feb.18-1400-v. mz.9.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MARTINEZ, ESTEBAN y AVAURREA o ABAURREA, ADELA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Esteban Martínez y Adela Avaurrea o Abaurrea, y que se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Feb.13-1172-v.mz.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA FERNANDEZ MARTINEZ o FERNANDEZ MARTINES DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.10-1051-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BAUTISTA BORDE o BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.6-874-v.mz.14.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor BORIS BAY iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, respecto de una franja de terreno ubicada en la decimanueve sección judicial de esta Capital, que consta de una superficie de 42 metros, así deslindada: 40 metros al Sur, con frente a la calle Nicaragua, 1 metro 05 al Oeste, con frente a la calle Constitución, 1 metro 05 al Este, lindando con el solar N.o 8, propiedad del señor Alfredo Vivado, y al Norte confina con el propio Boris Bay. Está empadronada con el número 20208. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los señores: don Alfredo Vivado y doña Teresa Paz de Abbá y su hija María Gregoria Abbá y en general a todos los que se consideren con derechos, por cualquier título y concepto, a la franja de terreno arriba señalada, a fin de que comparezcan en el plazo legal a deducirlos en forma y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en todas las instancias y con el cual se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 Feb.6-860-v.mz.14.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "REYES, LUIS ALBERTO. Prescripción treintenaria", (L.o 37, F.o 365), se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente inmueble: constituído, en conjunto, por la fracción de campo, con mejoras, situada en El Colorado, a inmediaciones de Progreso, 4a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 4.842, correspondiente a propiedad rural, el que, según plano del Agr. Alberto Reyes Thevenet, de Abril de 1931, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 15 de Mayo de 1931, se compone de un área de cuarenta y cinco hectáreas, mil novecientos dieciocho metros, dieciséis decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 709 metros, 30 centímetros de frente al Oeste, a camino que conduce a Las Piedras, 84 metros continuación del anterior, con frente al Norte - Noroeste a Bulevar Bolívar, arrancando del camino antes mencionado, y 384 metros continuadamente, también de frente al Noroeste, a dicho Bulevar Bolívar, 277 metros 50 centímetros de frente al Nordeste a calle Florida, del extremo de ésta que hace ángulo con el Bulevar San Martín, parte una recta de 87 metros rumbo Sudoeste y de ésta otra de 259 metros 50 centímetros rumbo Sudeste, que como la anterior, separa de propiedad de Pedro Stoco, 782 metros al Sureste lindando con Sucesión Garrido y M. Ferragut, y, al Sur con el arroyo Pérez o Colorado Chico. Es, pués sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se dispuso se cite, llame y emplace por el término de noventa días, a Martín Reyes, Antonio P. Piria, José y Francisco Badaracco, Domingo Rodolfo Gorlero, Eusebio Laurens, Pedro Lorda, Alberto I. Gache, Adolfo Lutz, Juana López de Gómez Rodríguez, Alfonso Kaeer o Kaler, Héctor F. Casares, Santiago Acevedo, Matías Arragaray, Rafael Sinigaglia o Sinigaglia, Francisco Carlos Mestrallet, Nicolás Besio, Esteban Mariscotti, Enrique Andrade José Aréal, Andrés Cassiols, José Soroa o Sorva, Manuel Mendoza Garibay o Manuel Mendoza Garibay y Cía., Samuel Cahen, y Rodolfo P. Luis Antonio, Elvira, María y María Mercedes Piria Silva así como también genéricamente a sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al bien cuya prescripción se demanda, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado todo ello, bajo apercibimiento de que en su defecto, se les nombrará defensor de oficio, con quien además, se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949 — José Tomás Pereira, Actuario.

$108.00 Dic.29-15814-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Bustelo Barrios, Fátima contra NELSON MARCELINO HERNANDEZ. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a inombrado Nelson Marcelino Hernández, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.1.o-680-v.mz.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO FERRAY o FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.7-2053-v.mz.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDAMIRA ESTEVAN DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.90 Mz.6-1913-v.mz.16.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BOMBINA VIVIANI DE RIZZO solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Domingo Rizzo por figurar en ella con el nombre de Bomina en lugar de Bombina. También figuran la compareciente y su padre con el apellido Bibiano en lugar de Viviani. — Montevideo, Febrero 23 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.40 Mz.6-1910-v.mz.22.

**Incapacidad**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por resolución de

este Juzgado, de fecha 13 de Junio último, han sido declarados doña PAULINA MULET DE BARDIER y don CARLOS CESAR BARDIER MULET, incapaces para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndoseles designado como curadora para que los represente en todos los actos de la vida civil a doña Irma Paulina Bardier Mulet. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 Mz.6-1911-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTAZAR REYES o MATIAS REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.4-1901-v.mz.15.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el Frigorífico Modelo, Sociedad Anónima, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un inmueble sito en las séptima y octava secciones judiciales del Departamento de Tacuarembó, compuesto de cuatro fracciones de campo empadronadas con los números 1584, 5733, 5737 y 5738, que en conjunto, tienen una superficie, libre de caminos, de 678 hectáreas, 8839 metros cuadrados 0325 centímetros, comprendida dentro del siguiente deslinde: 2812 ms. 47 cms. al Norte, lindando con Julio Arteaga y Liborio Irisarri o Paiva Irisarri; al Este, una línea quebrada compuesta de varios tramos: el primero de 200 metros, el segundo de 480 metros, el tercero de 260 metros, el cuarto de 400 metros, el quinto de 380 metros, el sexto de 85 metros, el séptimo de 78 metros y el octavo de 4730 metros, lindando, los dos primeros, con sucesión de Esteban Bica, los tres siguientes con María A. de Falcón, por el sexto y séptimo con camino departamental por el Paso de la Laguna y, por el último, con María A. de Falcón y con sucesión de Braulia Bica; al Sur, el arroyo Caraguatá y, al Oeste, una línea quebrada compuesta de varios tramos: el primero de 5373 metros 90 cms., el segundo de 929 metros 39 centímetros y el tercero de 524 metros 70 centímetros, lindando los tres tramos con Jorge y José Peñagaricano (hoy el Frigorífico Modelo, Sociedad Anónima), según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 168, con fecha Agosto 15 de 1949. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Aníbal, Rafael, Petrona, Lucas Inocencia, Teodora, Braulia Manuela, Leonida, Analio, Esteban, María Amelia, Octacildo, Lara, Lolis, Andrea, Anaurelina y Solana Ferreira Bica o Bica, María Gervasia Vázquez de Bica o de Ferreira Bica, Balbina Falcón de Bica o de Ferreira Bica, María Amelia Bica o Ferreira Bica de Falcón, Hermenegilda Bica o Ferreira Bica de Bica o de Ferreira Bica, Juan Nieve, Casimira Lemos, Delfino González, Francisca Falcón Bica o Ferreira Bica y los sucesores a cualquier título de las mencionadas personas y a todo el que se considere con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso) y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$108.00 Mz.4-1863-v.ab.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO BONAMICO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.3-1815-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES LEINDEKAR DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1940. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.21804-v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FLORENCIO OLIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.2-1811-v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

(Gestión Fiscal) Mz.1.o-20497-v.mz.11.
Mz.31-v.ab.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SBURLATI DE RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Mz.1.o-1745-v.mz.11.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE CRUCES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Julio César, por figurar en ella la madre del inscripto con el nombre de Aída, en lugar de Ida. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Mz.1.o-1741-v.mz.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO D'ALESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Feb.28-1712-v.mz.10.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ISAAC ESKENAZI y doña FORTUNA MICHIMI DE ESKENAZI solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elisa, por figurar en ella el apellido Esquenazi en lugar de Eskenazi. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Feb.25-1643-v.mz.14.

**Segundas copias de escrituras**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña AGRACIA y doña LIRIA GOÑI iniciando juicio para la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: A) De la autorizada por el escribano Ricardo F. Ribero el 8 de Setiembre de 1922, por la cual don Florentino Juan Goñi compró 1|2 del inmueble que se indicará, a su padre don Juan Goñi; B) De la autorizada por el escribano Pedro F. Albunquerque, el 17 de Febrero de 1896, por la cual don Juan Goñi compró el inmueble a don Ramón Camaño; y C) De la autorizada por el escribano José A. de Freitas, el 19 de Noviembre de 1873, por la cual don Ramón Camaño lo compró a doña Ramona Diago de Salvañach. El inmueble a que se refieren dichas escrituras es un solar de terreno con sus edificaciones y demás mejoras, situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 25515, situado en la manzana número 116 de la villa del Cerro y señalado en el plano respectivo con el número 12, que consta de una superficie de 230 metros 5778 centímetros, con 10 metros 73 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Paraguay. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00 Feb.24-1607-v.mz.30.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don AMERICO BOCCHINO y doña YSABEL GIGLIO DE BOCCHINO solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Oscar en la siguiente forma: donde en la primera de ellas aparece el apellido Bochino debe decir Bochino y donde en la segunda aparece el apelido Pocchino debe decir Bocchino. — Montevideo, Febrero 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Feb.25-1615-v.mz.14.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "Deolinda Elena Corallo contra JOSE CORALLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Corallo y Deolinda Elena Corallo, y se manda citar y emplazar a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 Feb.23-1546-v.mz.17.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUAN CARLOS NEGRON, iniciando juicio por segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el escribano Eugenio Kramer el 5 de Agosto de 1946, por la cual Juan Carlos Negrón adquirió del Banco Territorial del Uruguay, el inmueble siguiente: Un solar de terreno, situado en la diez hoy diecisiete sección judicial de Montevideo, empadronado con el *N.o 119.188*, señalado con el N.o 90 en el plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, de Junio de 1926 aprobado por resolución Municipal del 17 de Agosto del mismo año, recaída en el expediente 22.317, inscripto en Topografía el 18 del mes y año citados. Con una superficie de 531 metros 40 decímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros al frente, sobre el camino Corrales, distante el punto medio de su frente 136 metros 52 centímetros de la esquina formada por la calle Corrales y Callao, según certificado de empadronamiento; 14 metros 65 centímetros en el fondo al Oeste, limitando con los solares 91 y 92; 47 metros 60 centímetros, al Norte, lindando con Juan Santisteban Herrera; y 48 metros 55 centímetros al Sud, confinando con el solar 89. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días al Banco Territorial del Uruguoy y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de esa segunda copia, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 Feb.13-1188-v.mz.21.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a FLORENTINO FERREYRA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Nelly Gladys Lemos Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Feb.8-962-v.mz.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a GUILLERMO AGUERRE CERNAIS a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado María Herminia Palacios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1949. — Carlos Ponce de LeónA Actuario Adjunto.

$18.00 Feb.1.o-453-v.mz.9.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Roberto Arena y doña Aída Larriera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Muniz Luro Emilio y Artigas María Angélica contra ARENA ROBERTO y LARRIERA AIDA. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 10, Fo. 287), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.

$18.00 Mz.6-1909-v.ab.15.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "AISPURO NERIO y GONZALEZ DE AIS-

PURO ELIA. Ley 20|XI|1945". (Lo. 5, Fo.471), se cita, llama y emplaza a Fructuoso Mendieta y Asunción Godoy por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$18.00 Feb.9-1016-v.mz.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "Robaina Amadeo y Méndez Concepción contra MACHADO UBALDO y OSLEY LUCIANA. Pérdidas de la patria potestad". (Lo. 5, Fo. 521), se cita, llama y emplaza a Ubaldo Machado y Luciana Osley para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$18.00 Feb.6-877-v.mz.14.

## JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARCICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 1463 (mil cuatrocientos sesenta y tres). — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Alejandro O. Puig, Juez de Paz.

$18.00 Feb.23-1505-v.mz.29.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA FERRARINI DE VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — Miguel A. Fernández VIQUEIRA, Juez de Paz.

$6.00 Mz.6-1930-v.mz.16.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BELLAGAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Agraciada número 2445. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$18.00 Feb.25-1638-v.mz.31.

## JUZGADO DE PAZ DE LA QUINCE SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quince sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FRANCISCA RODRIGUEZ DE ALISERIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz

$4.00 Mz.1.o-1761-v.mz.11.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber l aapertura de la sucesión de doña ELVIRA ALVEZ o ALVAREZ DE TRIVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 18 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Mz.2-1808-v.mz.13.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES BENTANCUR DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.3-1831-v.mz.14.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BARTOLA DE ARIONI y JUAN BAUTISTA ARIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Feb.23-1532-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDIA PEDRUELO DE BRAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 15 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.7-2023-v.mz.17.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO HERNANDEZ y MARIA DE LEON DE HERNANDEZ, citándose a. los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 15 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Mz.7-2022-v.mz.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEREZ o PABLO PEREZ ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 21 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.7-2020-v.mz.17.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN DE ARMAS y GREGORIO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 7 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Mz.7-2019-v.mz.17.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA CAVIGLIA o CAVILLA DE LANDEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — La Paz, Febrero 28 de 1950. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$6.00 Mz.8-2094-v.mz.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Nicolasa de Bari Gallo de Alvarez contra DOMINGO NATIVIDAD ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 24. Fo. 343), se hace saber que se ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los bienes de los cónyuges Nicolasa de Bari Gallo y Domingo Natividad Alvarez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592-943, de Setiembre 18 de 1946). — Melo, Junio 18 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$20.00 Mz.4-1897-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MIRALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 4 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Mz.1.o-1751-v.mz.11.

**Prescripción adquisitiva**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos "ANGEL y JUAN MARTIN CALVETTE OLIVERA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 24, Fo. 568) se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la tercera sección de este Departamento, compuesta de una superficie de 158 hectáreas 8638 centiáreas 87 decímetros, que limita por el Noroeste, con Enrique González y Lucinda Calvette de González; Noreste, Auta Perera de González, Leonardа Calvette de González y Geraldina Calvette de González; Sur, con Alfredo González y Eduviges González y Sureste, Domingo González para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, llenándose el requisito de la conciliación. Y a los efectos lesgales se hace esta publicación. — Melo, Febrero 7 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$42.00 Feb.13-1179-v.mz.21.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOMON BARBERO DE MRAICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1950. — El Actuario.

$4.00 Mz.8-2070-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GREGORIA PEREZ DE FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1950. — El Actuario.

$4.00 Mz.8-2071-v.mz.18.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "CASARI (MARCELO) y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Marcelo Casari y otra solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de nacimiento de Santina Dominga Banchero, donde aparece el apellido Banquero debe sustituirse por el de Banchero; B) En la partida de matrimonio de Marcelo Casari con Santina Dominga Banchero debe establecerse, además del nombre de Santina, el de Dominga; C) En la partida de nacimiento de Amanda María Casari Banchero, en donde figura con el apellido de Casaria debe establecerse Casari y donde el padre aparece como Marcelo M. Casari debe decirse Marcelo Casari; D) En la partida de nacimiento de Marcelo Damián Casari, donde el nombre de su padre figura como Marcelo M. Casari debe establecerse el de Marcelo Casari. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 18 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$21.00 Mz 4-1902-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WERNER BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 15 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.3-1816-v.mz.14.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos "SCHWYN LUISA OLGA contra FAUSTO RAVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 9 de Febrero de mil novecientos cincuenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre Luisa Olga Schwyn y Fausto Ravera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis (artículo 7.o). En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Colonia, Febrero 22 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$20.00 Mz.2-1789-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA NALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 28 de 1949. — Eulogio Gadea. Diago, Actuario.

$4.00 Mz.1.o-1770-v.mz.11.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA RUELLA y de PAULA URSI DE RUELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Co-

lonia, Noviembre 24 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.1.o-1771-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA SPOSITO DE LASALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 30 de 1949. — Luis Nese Pesca, Actuario-Adjunto.

$4.00 Mz.1.o-1772-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALVAREZ MENDAÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1949. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$18 00 Feb 3-784-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesion

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Febrero 11 de 1950. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$6.00 Mz.1.o-1773-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GONGORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 24 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario-Adjunto.

$6.00 Mz.1.o-1774-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA BLANCA BORGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 24 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario-Adjunto.

$6.00 Mz.1.o-1775-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS TICIANO SESINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 3 de 1949 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 Mz.1.o-1776-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO MELITON NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 10 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 Mz.1.o-1777-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en autos 'Sucursal de Impuestos Directos contra Sucesores de JOSE COSTA. Cobro de contribución inmobiliaria". se cita, llama y emplaza a los herederos de José Costa o a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos al bien urbano situado en la manzana número 18 de esta villa, empadronado con el número 93 y lindando: al Noroeste, en 40 metros, con la calle Rivera: al Noreste, en 80 metros, con la calle Rondeau; al Sureste, en 40 metros, con Gerónimo Antonio Etchechury y, al Suroeste, en 80 metros, con Adelaida Tabárez y Suc. Antero Britos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Sarandí del Yí, Febrero 15 de 1950. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.27-20467-v.ab.1'o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CESAR RENE RODRIGUEZ en la siguiente forma: donde dice que se ignora el nombre del esposo debe decir hijo legítimo de Brígido Loreto Rodríguez; donde dice que es nieto por línea paterna de se ignora debe decir de Brígido Rodríguez, fallecido, y de Gerónima Fernández; donde dice que es nieto por línea materna de se ignora debe decir de Ramón González y de se ignora y donde dice que es hijo legítimo de Rosa González de Rodríguez debe expresarse de Frudencia Rosa González de Rodríguez, por ser lo que corresponde. — Trinidad, Febrero 28 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$15 00 Mz.4-1883-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, dictado en los autos "JACINTO VICTORIO SANCHEZ. Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a sus herederos ausentes llamados: Jacinta Marcela y Julián Valentín Rodríguez Sánchez; Héctor Julián, Raquel Alicia, Hugo René y Nelson Gualberto Rodríguez Varela y a todos aquellos que se consideren con derecho a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de ese término, con los justificativos de su parentezco, a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de ausentes y resolver el requerimiento del Fiscal Letrado Departamental de obtener la misión en posesión de la herencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación en la forma prescripta por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Trinidad, Diciembre 17 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.1.o-20265-v.feb.11.
Mz.4-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GREGORIO IRAZABAL SENDIC o MANUEL GREGORIO IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 23 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Feb.28-1705-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión RAMON MOLINA. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Ramón Molina y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1360, ubicado en esta sección y que linda: Norte: camino vecinal, Este: camino vecinal, Sur: León Provenza y Oeste: Fernando Berhouet para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 28 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.7-20572-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con JUAN RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a don Juan Rodríguez o a sus sucesores, y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1511, ubicado en esta ciudad, en la manzana 224, y que linda: Norte, Soa Vila y Astrada; Sur: calle 19 de Abril; Este: Coralio E. Lerena y Oeste: Rosa S. P. de Fernández, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 27 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Mz.6-20558-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con MARIA ALMIRON DE LAYERA. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a doña María Almirón de Layera o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 762, ubicado en esta ciudad, en la manzana 113 y que linda: Norte, Inocencia Rovira; Sur, calle Santísima Trinidad; Este, Venancio Biscailúz y, Oeste, Nodelino Gilberto Alonso, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 23 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.4-20553-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fisco con Suc. EVARISTO HORNOS. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Evaristo Hornos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1667, ubicado en esta ciudad, en la manzana 252 y que linda: Norte, Ignacia A. de Arias Sur, calle Paysandú; Este, calle Sarandí y, Oeste, Suc. Pedro Correa y Eusebio Andrade, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 25 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.4-20552-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con Suc. FLORA OLIVARES. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de doña Flora Olivares y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1352, ubicado en esta ciudad, en la manzana 196 y que linda: Norte, Petronilo Medina; Sur, Rudecinda M. de Sosa, José B. da Silva y Rogelio Díaz; Este, calle Lavalleja y, Oeste, Suc. Ciriaco Fernández, para que comparezcan dentro del plazo legal de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 24 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.4-20551-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con MARIA y FLORENCIA CENTURION. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a doña María y a doña Florencia Centurión o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 283, ubicado en esta ciudad, en la manzana 44 y que linda: Norte, Juan P. Berot; Sur, calle Brasil; Este, Antonio Real y, Oeste, calle Florencio Sánchez, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 27 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.4-205[illegible]-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra EXALTACION CHAVEZ y otros. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a Exaltación Chávez o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1910, ubicado en esta ciudad, en el huerto 43 y que linda: Norte, prolongación de la calle General Flores; Sur, Sixto Belogui; Este, Cándida Rosa Benia Lajanette y, Oeste, Exaltación R. Chaves, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 23 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.2-20512-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con ARTURO GORRIARAN. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a don Arturo Gorriarán o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 993, ubicado en esta ciudad, en la manzana 145 y que linda: Norte, Blas Penza; Sur, Ramón Félix Rodríguez; Este, calle José P. Varela y, Oeste, Pedro Vidart, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. —

Trinidad, Febrero 18 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb25-20462-v.mz.31.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con TOMAS GUILLEN. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a don Tomás Guillén o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1627, ubicado en esta ciudad, en la manzana 244 y que linda: Norte, Gregorio Vera; Sur, Felicia F. de Alarcón; Este, Fructuoso Pedreira y, Oeste, calle Florida, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 17 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.25-20463-v.mz.31.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con Suc. INOCENCIO MEDERO. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Inocencio Medero y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1846, ubicado en esta ciudad, en el huerto número 43 y que linda: Norte, Wenceslao Almirón; Sur, calle Municipio; Este, Suc. Inocencio Medero y, Oeste, calle Pública, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, bajo aperibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 18 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.25-20464-v.mz.31.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con Suc. INOCENCIO MEDERO. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Inocencio Medero y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1837, ubicado en esta ciudad, en el huerto número 27 y que linda: Norte, Wenceslao Almirón; Sur, calle Municipio; Este, Julia González, Vicente López y Wenceslao Almirón y, Oeste, Suc. Inocencio Medero, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 15 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.25-20461-v.mz.31.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con Suc. IRIOLO MIRAGLIA. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Iriolo Miraglia y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1086, ubicado en esta ciudad, en la manzana 158 que linda: Norte, Alcides Santiago Pérez y Rosa Blanca Paredes; Sur, Manuel Tedín; Este, calle Uruguay y, Oeste, Suc. Manuel Durán y Luciano Puig, para que comparezcan dentro del plazo legal de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 17 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.25-20460-v.mz.31.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra PEDRO BORGHI. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a don Pedro Borghi o a sus herederos y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 853, ubicado en esta ciudad, en la manzana 125, y que linda: Norte, Suc. Luis Borghi y María Rampolla. Sur, Carlos Diego Colman; Este, María Osores Pereda y Oeste, calle Uruguay para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectuan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 14 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Feb.23-20439-v.mz.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA HERNANDEZ DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 9 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.28-1722-v.mz.10.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA o ADELA MONICA TEJERA DE MONGIARDINO y de CESAR DOROTEO o CESAR MONGIARDINO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 31 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$5.00 Feb.28-1721-v.mz.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR o VICENTE ABREO o ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 16 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Feb.28-1723-v.mz.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO ROMULO CHICO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 23 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Feb.28-1724-v.mz.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BALTRONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 9 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Feb.28-1725-v.mz.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIA o ZACARIAS VICTORIO MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 9 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.28-1720-v.mz.10.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictado en autos "RILA COSME ROLANDO y otros. Rectificación de partidas" (Lo. 27. Fo. 428), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su nacimiento y la de su matrimonio con Gregoria Esther Rodríguez, porque en ellas aparece con el apellido de Cosme debiendo ser Rila Cosme. Y la de nacimiento de su hija Gloria María, que aparece como de apellido Cosme Rodríguez cuando debe ser Rila Rodríguez. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Febrero 1.o de 1950. — Milton Galméz, Actuario.

$15.00 Feb.28-1726-v.mz.16.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ANSELMA MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 26 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.4-1878-v.mz.15.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SIXTA NIEVE CHAMPONE DE GOYENETCHE solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Gregorio Goyenetche, en el sentido de que donde el nombre y apellido de la contrayente aparece como Nieves Sixta Champón se establezca Sixta Nieve Champone, que son los verdaderos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Minas, Setiembre 22 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

L12.00 Mz.3-1849-v.my.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL MIRANDA ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 18 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

$3.00 Mz.3-1850-v.mz.14

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA PRIETO DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 8 de 1950 — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

$3.00 Mz.3-1848-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN E. TELLECHEA o ADRIAN EUSTAQUIO TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 8 de 1950. — Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

$6.60 Mz.3-1847-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CAPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 14 de 1950. — Luis Alberto Campodnico, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.3-1846-v|mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ANIBAL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 23 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.2-1784-v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber al público que el día diecinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y uno falleció en la ciudad de Minas la abintestada doña DELOMINA o DILUMINA VEREZ, y el juicio sucesorio se tramita ante este Juzgado, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos, haciéndose esta publicación durante igual término. — Minas, Diciembre 31 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Costas) Mz.2-20408-v.mz.13. Mz.31-v.ab.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA P. DE CORREA o FRANCISCA PIREZ o PIRIZ DE CORREA, citándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier título en dicha sucesión y emplazándose a los herederos Carmen Felipa, Hermógenes Leoncia Gil Viterbo, Bruno del Carmen, e Higinio Justo Rufino Correa Piriz o quienes sus derechos represente, para que comparezcan dentro del mismo término a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Minas, Noviembre 22 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$24 00 Feb 11-1126-v.mz.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PETRONA o PETRONA ROBAINA DE MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 13 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.00 Feb.27-1691-v.mz.9.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 13 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Feb.27-1690-v.mz.9.

**JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO**

**Prescripción adquisitiva**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, encargado del despacho de la segunda sección, se hace público que ante la referida segunda sección de Maldonado se ha presentado el señor MARTIN S. MARZANO iniciando juicio de prescipción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, manzana cincuenta y tres, padrón seiscientos sesenta y siete, compuesto de un mil ciento setenta y siete metros con ochenta decimetros y linda: Norte, en veintiséis metros con la calle "25 de Agosto"; al Sur, en igual extensión con el padrón 661 de Abel Tejera; al Este, en cuarenta y cinco metros con treinta centímetros, con los padrones 664 y 666 y al Oeste en igual extensión con el padrón 2011 de Rosalio González, y el Estado. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de Juana María Fernández Chaves o a quién los represente y a todos aquellos que por cualquier razón o título se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Carlos Reyles N.o 641 ,y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Carlos, Setiembre 8 de 1949. — Analio Canoura Risso, Juez de Paz Subrogante.

$60.00 Feb.1.o-612-v.mz.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TEOFISTA PERSICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1950 al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 30 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Mz.7-2039-v.mz.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL ROSENFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 22 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.3-1852-v.mz.14.

**Apertura de sucesiones y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE OBERTI u OVERTY, TERESA o TERESA ANA OBERTI DE TOSELLI, JUAN BAUTISTA ANDRES OBERTI, EDUARDO EUSTAQUIO OBERTI, ANA o ANA MODESTA CARTAZZO o CARDOZZO DE OBERTI y JOSE LUIS o JOSE OBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, además, se emplaza a los mismos herederos por el término preindicado, en la gestión promovida para la venta por indivisión del inmueble sucesorio denunciado en autos, todo bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que lo represente. — Paysandú, Febrero 16 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$30.00 Mz.3-1851-v.ab.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA MARTHA BARNECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 15 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Feb.28-1737-v.mz.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA CRISTINA MIÑO o FINA GALLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir es forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 31 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 Mz.7-2041-v.mz.17.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LAURINO DE ORRICO u ORRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos aste este Juzgado. Se deja constancia que a los efectos de la publicación y del emplazamiento está habilitada la próxima feria judicial mayor. — Paysandú, Diciembre 31 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 Mz.7-2040-v.mz.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesin de VIRGINIA MANFREDI DE BULANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 9 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00 Mz.3-1853-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 9 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00 Feb.28-1738-v.mz.10.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIANA AMEXIS o AMESIX DE RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a sus efectos. — Paysandú, Diciembre 29 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$6.00 Mz.7-2042-v.mz.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ROVERANO o LEOPOLDO ALBERTO ROVERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Mz.82095-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTONIO GONZALEZ o THEOTONIO GONÇALVEZ, citándose a los herederos, acreedoeres y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 27 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Mz.8-2096-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SALVETTI DE ONETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 7 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Mz.8-2097-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Mz.8-2098-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA TERESA UBICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 25 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Mz.8-2099-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 25 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Mz.8-2100-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO JOSE MARIA ECHEZARRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Mz.8-2101-v.mz.18.

**Segunda copia de escritura**

Por disposición rel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río-Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, dictada en autos "JUAN BAUTISTA FACCIO. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bautista Faccio solicitando segunda copia de la siguiente escritura: La de cesión de derechos que otorgó doña Olga Nidia Faccio de Silvera, asistida y con la venia de su esposo don Alvaro Augusto Silvera Fernández a favor de don Juan Bautista Faccio, en el pueblo Nuevo Berlín, del Departamento de Río Negro, ante el escribano Francisco Faig, el 27 de Marzo de 1941, la que fué extendida en protocolo del nombrado escribano, la que luce del folio 11 vuelto al 13, archivado en este Juzgado de Río Negro por fallecimiento de dicho escribano, por la cual cedió toda la octava parte que le pertenecía en la herencia de su madre doña María Alejandrina Queijo de Faccio, sin limitación alguna. En consecuencia, se cita y emplaza a la cedente, doña Olga Nidia Faccio de Silvera y Alvaro Augusto Silvera Fernández, o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derechos sobre los bienes a que se refiere la precitada escritura de cesión, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Fray Bentos, Febrero 8 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$60.00 Mz.3-1861-v.ab.13.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MELITONA ARAMBURU, SIXTA ARAMBURU DE FISCHER, LUIS ALBERTO FISCHER y CATALINA CECILIA o CATALINA CARACOCHE o CARACOCH o CARACOHO DE ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$24.00 Mz.3-1860-v.ab.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA GONÇALVEZ DE LIMA o ALZIRA MACIEL DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 17 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Mz.8-2062-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MARIA RAMON MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera ,Febrero 25 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Mz.8-2061-v.mz.18.

**Divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos Rodríguez Méndez (Sergia) contra ORABE (NICOLAU). Divorcio, artículos 187 inciso 1.o y 148 incisos 3.o y 8.o del C. Civil)" (Lo. 35, fo. 529), se emplaza al demandado don Nico-

lau Orabé, para que concurra a estos autos a contestar esta demanda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele, en caso omiso, un defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá este juicio. — Rivera, Diciembre 20 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$24.00 Feb.14-1228-v.mar.22.

**Divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Castillón Juanola contra RAMOS RAMON Divorcio, artículos 187 inciso 1.o y 148 inciso 8.o". (Lo. 35, fo. 482), se cita, llama y emplaza al demandado don Ramón Ramos, para que comparezca ante este Juzgado a contestar esta demanda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele, en caso omiso, defensor de oficio. — Rivera, Octubre 22 de 1949. — Héctor T. Lémez Actuario.

$18.00 Feb.14-1227-v.mar.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTA o JUSTA JACINTA ROCHA DE GUERRA y JUAN CARLOS GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Mz.7-1991-v.mz.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZACARIAS GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 28 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Mz.7-1990-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 22 de 1950. — José A. Ribot Hervé, Actuario Interino.

$4.00 Mz.4-1870-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SEVERA VIERA DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 17 de 1950. — José A. Milot Hervé, Escribano.

$4.00 Feb.27-1668-v.mz.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BENJAMIN DUBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 22 de 1950. — Manuel Ferreira, Actuario Interino.

$4.00 Mz.3-1818-v.mz.14.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA DEL CARMEN, ANA y JOSE MARIA PINTO, en las que donde dice: "Manuel Pintos Vieira, Manuel Pintos, Manuel Pintos Viera", "Grasinda Martins de Oliveira, Grasinda Martins, Grecinda Martins", "Antonio Pintos Vieira y Joaquina da Costa Correia, Antonio Pintos y Joaquina Da Costa Correa, antonio Pintos Viera y Joaquina da Costa Correa" debe decir, respectivamente: "Manuel Pinto" "Grasinda Martins d'Oliveira": "Antonio Pinto Vieira y Joaquina da Costa". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, Febrero 8 de 1950. — Manuel Ferreira, Actuario Interino.

$15.00 Feb.18-1413-v.mz.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, doctor Carlos H. Dubra, de fecha 21 del actual, dictada en el expediente "Sucesión de SANTOS ANDRADE". (Lo. 12 Fo. 232), se cita, llama y emplaza a Leandro Ramón Pompilio y Pompolosa Andrade, sus sucesores o sucesores a cualquier título, como asimismo a cualquier persona que se considere con derechos al bien empadronado con el N.o 4303, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Salto, Diciembre 30 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Feb.11-1078-v.mz.20.

**Divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "Ramona Urrutia con FAUSTINO EDUARDO NOVAS. Divorcio". (Lo. 12, Fo. 233), se emplaza a don Faustino Eduardo Novas, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Julio 26 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Feb.22-1472-v.mz.28.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 17 de 1950. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz Interino.

$6.00 Mz.1.o-1757-v.mz.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ESTELA BRITOS solicitando rectificación del acta parroquial de su nacimiento, por cuanto en ella figura con el nombre de "Esteban" en lugar de "Estela" y como del sexo "masculino" en lugar de "femenino", que son los que le corresponden. — Mercedes, Febrero 23 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Mz.8-2110-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO ALBERTO o ALBERTO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 23 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Mz.8-2109-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GEREMIAS ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 24 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Mz.8-2108-v.mz.18.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado ARTURO ARMAND PILON y NILDA VICENTE VILLALBA solicitando rectificación del acta de nacimiento de su hijo menor Lider Armand Pilón Villalba, por cuanto en ella aparece con el nombre de "Diber" y del sexo "femenino" en lugar de "Lider" y del sexo "masculino" que son los que le corresponden. — Mercedes, Febrero 23 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Mz.6-1984-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LUISA GANDOLFO DE CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. Febrero 23 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Mz.6-1982-v.mz.16.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña PAULINA GRENO LOPEZ solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuando en ella figura con el nombre de "Paulino" y como del sexo "masculino" en lugar de "Paulina" y del sexo "femenino", que son los verdaderos. — Mercedes. Febrero 10 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Feb.24-1606-v.mz.13.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA HARO DE RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 22 de 1950. — Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.

$6.00 Mz.6-1983-v.mz.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA REHERMANN DE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó. Febrero 24 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.8-2106-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó. Febrero 28 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.8-2105-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIZARIO PEREIRA o FELIZARDO PEREYRA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.8-2104-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA RODRIGUEZ DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 24 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.8-2103-v.mz.18.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don CARMELO LOPEZ, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma, aparece como del "sexo femenino" y con el nombre de "Carmen", en lugar de sexo masculino que es al que pertenece y nombre de Carmelo, que es el que corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar, que el peticionante, acciona con certificado de pobreza. — San José Diciembre 28 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$8.40 Feb.24-1562-v.mz.13.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TERRYN, citándos por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1950. — Latino A Leira, Juez de Paz.

$6.00 Mz.8-2102-v.mz.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELITA INDALECIA FALIBENI o FALIVENI DE MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1949 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Mz.4-1367-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ALEJANDRO MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta

y Tres, Febrero 22 de 1950. — **Hugo D. Goyenola**, Actuario.

$6.00 Mz 4-1866-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$4.00 Mz.4-1865-v.mz.15.

# REMATES JUDICIALES

**GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO**
REMATE JUDICIAL

Rematará el día 16 de Marzo a las 14 horas en el local calle Pablo de María N.o 1581 por mandato de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en autos: "PASCUAL MUELA. Denuncia de fallecimiento"; "ELENA GARDINER. Incapacidad". "MANUEL PEREZ ACOSTA. Intestado". "MAGDALENA IBARRA DE PEREZ. Denuncia de incapacidad". FEDERICO ALFREDO SORENSON. Intestado"; en lo Civil de tercer turno en autos: "JUANA DIAZ. Intestado"; en lo Civil de sexto turno en autos: "LUISA BRION Y BONORA Sucesión". "MIGUEL GULICSKA. Sucesión"; de Crimen de segundo turno en autos: "ABAYUBA MOREIRA IBAÑEZ, RAMON ELGUI o EGUI y etc., FRANCISCO RONCO SCANDROGLIO. ALBERTO PEREZ BLASE. Hurtos"; de Paz de la primera sección en autos: "Manuela Rosario Ledesma con CANDIDO BONAMICO. Solicita inventario"; de Paz de la segunda sección en autos. "JIMENEZ ANTONIO. Su muerte"; "BERES MIGUEL. Su muerte", de Paz de la cuarta sección en autos: "Jacques Milles con ANTONIO SIMONE. Juicio ejecutivo"; "Juan Cl Cazaban y Liberato Sandls con ENRIQUE LAFONT. Solicita inventario"; de Paz de la doce sección en autos: 'Dirección de Impuestos Directos con JUAN CARMELO SIGNORELLI. Cobro de patente"; de Paz de la 17.a sección en autos: "GREGORIO JOSE BERTOLINI. Su fallecimiento". Un camión Ford A. máquina cine, muebles, ropas y efectos varios. Exhibición días 14 y 15. Informes: Pablo de María N.o 1575

$16.20 Mz.7-2067-v.mz.16.

**FRANCISCO LUIS TAMBASCO**
JUDICIAL

Rematará el día 15 de Marzo, (Miércoles), a las 15 y 30 horas, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, artículos de tienda, máquinas e instalaciones, del Exp. F. J. Cohn contra I. MALAMUT, en el local de la calle 25 de Mayo número 661. Por orden del Juzgado de Paz de la quinta sección. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 8-18-08.

$6.00 Mz.3-1855-v.mz.14.

**ISMAEL IBARBURU**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Francisco José Marcora, dictada con fecha cuatro del actual, en los autos. "Banco República contra ANTONIO CAMPI LUGANO. Medidas preparatorias, L.o 27, F.o 422, número 852" se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo próximo, desde las ocho horas en adelante en el Establecimiento que ocupa el señor Antonio Campi Lugano, en el paraje Paso de Cuello, 5.a sección judicial de este Departamento, el martillero señor Ismael Ibarburu, asistido del Alguacil ad-hoc, don Angel Leopoldo Silva y por ante el subscripto Actuario, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y al contado, de los siguientes bienes propiedad del nombrado Campi: ciento veinticinco vacas, cincuenta y cuatro vaquillonas, con sus crías procreos y un ternero, todos de raza holando y normanda, un toro de pedigrée, inscripto con el número 5161, cinco yeguarizos, un tractor "Unión" número 2 400.073, con rueda de goma, a nafta, con arado de dos rejas, treinta tarros de treinta litros cada uno, una zorra de dos ruedas, un carro para tres caballos con arreos, un arado mancera, una rastra de tres cuerpos y una enfriadora para 80 litros.

Se hace constar. A) Que se han habilitado las horas y días subsiguientes que fueren necesarios para la prosecución del remate. B) Que el comprador deberá abonar en el acto al martillero, el dos por ciento del precio de su compra C) Que la venta se hará por pieza o por lote, a juicio del propio rematador

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Febrero 25 de 1950. — Milton Galmés, Actuario

$28.60 Mz.2-1824-v.mz.16.

**ANGEL GAZZANO**
REMATE JUDICIAL

**Por** mandato del señor Juez Letrado en lo **Civil de** séptimo turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SIXTO F. GUTIERREZ MORALES. Ejecución de prenda". Se hace saber al público, que el día jueves 16 de Marzo a las 16 horas, en mi local calle Colombia N.o 1335, remataré al mejor postor por lotes separados y a la vista lo siguiente: **1 torno Imor de 1 m. 50 entre puntos tipo T. P. W. 5 con plato universal y motor acoplado de 1 y 1|2 H. P.**, 1 máquina de punzonar de mesa con motor Mach acoplado, 1 tanque para soldar a la autógena, 1 cabezote y piezas de un balancín, 1 morza de herrero antigua, 1 lote de piezas de hierro y herramientas de poco valor. Horas de exposición de 8 a 11 y de 2 a 6 todos los días hábiles. Seña: 20 o|o. Comisión a todo comprador: 6 o|o. Entrega y pago al día siguiente.

$19.00 Mz.4-1903-v.mz.15.

**H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
REMATE JUDICIAL

Propiedad Camino Burgues N.o 2864. Base pesos 20.000.00 Area: 719 mts. 70 dec. Terreno calle Ramón Márquez N.o 27! Base $ 4.000.00. Area: 233 mts. 71 dms.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "CHIAPPARA, JOSE. Sucesión Lo 45 Fo 714" se hace saber al público que el día 14 de Marzo próximo, a las horas y bajo las bases que se expresarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por el rematador H. Adami Casaravilla con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, de los siguientes bienes: I) A las 10 horas y 30 minutos, sobre la base de veinte mil pesos, una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden empadronada con el N.o 82.800 ubicado en la décima segunda sección judicial del Departamento de Montevideo, la que según plano del agrimensor Alberto Juan Raffo, de dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto el veintidós del expresado mes y año en la Oficina respectiva se compone de una superficie de setecientos diecinueve metros setenta decímetros que se deslinda así: sesenta y nueve metros ochenta centímetros al Norte con el inmueble empadronado con el número ochenta y dos mil setecientos noventa y nueve, once metros treinta y ocho centímetros al Este con el bien empadronado con el número ochenta y dos mil ochocientos catorce, sesenta y cinco metros noventa y cinco centímetros al Sur con la propiedad empadronada con el número ochenta y dos mil ochocientos uno y diez metros sesenta y un centímetros al Oeste con frente a la Avenida Burgues por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el número dos mil ochocientos sesenta y cuatro y II) a las once horas y sobre la base de cuatro mil pesos, una fracción de terreno y mejoras que le acceden empadronada con el número ochenta y dos mil ochocientos catorce ubicada en la décima segunda sección judicial del Departamento de Montevideo compuesta según títulos de una superficie de doscientos treinta y tres metros sesenta y un decímetros y según, planos del agrimensor Alberto Juan Raffo, de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la oficina respectiva tiene un área de doscientos treinta y cuatro metros cincuenta decímetros que se deslinda así veinte metros quince centímetros al Norte con el inmueble empadronado con el número ochenta y dos mil ochocientos quince, diez metros cuarenta y ocho centímetros con frente al Este a la calle Ramón Márquez donde la puerta de entrada del edificio se señala con el número dos mil ochocientos setenta y uno, veinticuatro metros cincuenta y ocho centímetros al Sur con el bien empadronado con el número ochenta y dos mil setecientos noventa y dos y once metros treinta y ocho centímetros al Oeste con el inmueble empadronado con el número ochenta y dos mil ochocientos

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma 2.o Que los gastos y honorarios de la escritura de venta y la comisión del rematador serán de cargo del comprador y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. 3er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto — Informes: 25 de Mayo 582

$81.60 Feb.23-1558-v.mz.14.

**ENRIQUE ALVAREZ PLA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno**
REMATE JUDICIAL

Una cámara refrigeradora "SIAM" modelo 300 J. 3 con acumuladores "Chaco" y motor a nafta con compresor "Sello de Oro" N.o 6926

En autos. "Siam" Sociedad Industrial Americana de Maquinarias Torcuato Di Tella S. A." con EUSTAQUIO VAZQUEZ (Lo 45. Fo. 788, ejecución de prenda). remataré el día 13 de Marzo de 1950 a las 16 y 30 horas en la calle Santa Fé N.o 1268 al mejor postor y sin base por orden del Juzgado Letrado en lo Civil de tercer turno

$12.00 Feb.22-1493-v.mz.10.

**JOSE M. LEGARRA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "Laura Hauret contra VICTOR ROQUE DALO, Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público en general, que el día 30 de Marzo próximo a las 14 horas, en el lugar de ubicación, y por intermedio del martillero don José M. Legarra, asistido por el señor Juez de Paz de la cuarta sección de este Departamento, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente inmueble y mejoras: Una fracción de campo y mejoras que contiene, situada en la cuarta sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Canelón Chico", parte del inmueble padrón 5389. Mide: al Norte, 277 metros 29 centímetros, de frente a Camino Vecinal; al Sur, 273 metros 50 centímetros, con sucesión Joaquina Gil de Cabrera, hoy el donante; al Este, 161 metros de frente a Camino Vecinal, y en parte con Joaquina Gil de Cabrera, hoy Alberto Gaido, y al Oeste, en 156 metros, linda con Lucio Borges. Superficie: 4 hectáreas. 3850 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma al serle aceptada; 2.o). Que los títulos y demás antecedentes, serán remitidos al Juzgado de Paz mencionado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 23 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$30.00 Mz.1.o-1744-v.mz.17.

**EDUARDO L. CASARETTO**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Paysandú**
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARLOS AMADEO NOLLA. Sucesión" se hace saber al público que el día 15 de Marzo p. v. a las 9 horas en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral L. Gómez N.o 955 (altos) por intermedio del rematador designado don Eduardo L. Casaretto asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con las bases que se expresarán, de los siguientes inmuebles y sus mejoras: A). Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que comprende que forma parte de la manzana N.o 2 del Pueblo Porvenir, 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú y que consta de 37 metros, 796 milímetros de frente al Sur sobre la calle "Uno" hoy Diez y Ocho de Julio que divide la Plaza Pública, por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando por el Oeste, con la calle "A", actualmente Treinta y Tres; por el Norte con Vercellino Hermanos y por el Este con Elena Astorga de Romero y está empadronado con el N.o 33 Base de pesos 2.500.00. B) Tres solares contiguos, con edificación y demás mejoras situados en la manzana N.o 27 de Pueblo Porvenir. 2.a sec. jud. de Paysandú, empadronados con el N.o 6 y que se deslindan así: A) El solar N.o 5 consta de una superficie de 878 metros, 9 decímetros y tiene 18 metros, 49 centímetros de frente al Sud sobre la calle "Paraíso" igual extensión al Norte por donde linda con el solar N.o 1 de don Juan E. Maidana, y 47 metros, 49 centímetros a cada uno de sus otros lados lindando por el Este con el solar N.o 6 de la sucesión de Antonio Lasarga y por el Oeste con la calle "C" actualmente Rivera. B) El solar N.o 6 consta de una superficie de 902 metros y 31 decímetros y tiene 19 metros de frente al Sud, lindando con la calle "Paraíso": igual extensión en la línea del Norte lindando parte con el solar N.o 1 y parte con el N.o 2 de don Juan E. Maidana; 47 metros, 49 centímetros al Este lindando con el solar N.o 7; e igual extensión al Oeste, lindando con el solar N.o 5 de doña Rosa Otte; y C) El solar N.o 7 consta de una superficie de 902 metros, 31 decímetros y tiene 19 metros de frente al Sud sobre la calle Paraíso: igual extensión al Norte, lindando parte con el solar 2 y parte con el 3 que pertenecen respectivamente a Juan E Maidana y Carmelo Poggio; 47 metros 40 centímetros en la línea del Este, por donde linda con el solar 8, de F. Amarillo e igual extensión al Oeste lindando con el solar 6. Base en conjunto de estos solares; $ 750.00.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 10 de 1950 — Juan Ohcleguy, Actuario

$66.00 Feb.24-1598-v.mz.13.

**JORGE A. PIGNATARO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto**
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er turno doctor don Augusto Brun, se hace saber al público, que el día 12 de Marzo del corriente año a las 10 horas, el martillero señor Jorge A. Pignataro, asistido del señor Alguacil y señor Actuario, procederá a vender en remate público y en el lugar de su ubicación el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 2.a sección judicial de esta ciudad, empadronada con el N.o 2.835 (antes 3.324) de la manzana 193 (antes 238) compuesta según títulos de 5 719 metros 51 decímetros cuadrados y según mensura del agri-

mensor Héctor Herrán, de Febrero 11 de 1938, de 6.809 metros 05 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites y linderos: al Norte, cañadita con caídas al Sauzal, con sucesión José Candini y Felipe Sanguinetti; al Sur, 55 metros con Santiago Sanguinetti y Angel Díaz; y al Oeste, 84 metros 80 centímetros con calle Soca.

Se previene lo siguiente: 1.o Que la base de venta es el aforo que tiene el bien para la Contribución Inmobiliaria, o sea $ 3.622.00. 2.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma 3.o Que la escrituración se hará dentro del término de 40 días de la fecha del remate. 4.o Que esta venta ha sido ordenada en el expediente caratulado "ARZENO DE SANGUINETTI (LUISA). Sucesión. Venta de inmueble". 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Febrero 8|1950. — Manuel Ferreira Actuario interino.

$23.00 Feb.24-1613-v.mz.13.

# COMERCIALES

## LA AMISTAD S. A.
### CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales de La Amistad S. A. se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 27 de Marzo de 1950, a las 20 horas en punto en el local de la calle Buenos Aires 570, para considerar la siguiente orden del día: 1. Apertura. 2. Lectura del acta anterior. 3. Designación de 2 accionistas para firmar el acta. 4. Memoria. 5. Balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio vencido. 6. Distribución de utilidades. 7. Elección. — La Comisión Directiva.

$4.80 Mz.7-2018-v.mz.9.

## COMPAÑIA FRANCO URUGUAYA DE OBRAS PUBLICAS S.A.
### CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Marzo del corriente año, a la hora 11 y 30, en la sede de la Compañía, calle 25 de Mayo N.o 477 (escritorio 74), a los efectos de considerar el siguiente: Orden del día: 1.o) Memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Elección de cinco Directores y Síndico; 3.o) Compensación del Síndico. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — El Directorio.

$10.00 Mz.4-1998-v.mz.9.

## "BROMBERG Y CIA. S. A."
### CONVOCATORIA

De conformidad a los artículos 11 a 17 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Marzo de 1950 a las 17 horas en la sede de la Asesoría Letrada, calle Paysandú N.o 935 tercer piso, de esta ciudad, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Distribución de utilidades y remuneración del Directorio; 3.o) Elección del Directorio; 4.o) Elección del Síndico titular y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Asesoría Letrada sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas otorgado por un Banco con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — El Directorio.

$16.00 Mz.4-1889-v.mz.9.

## COMPAÑIA RECONS S. A.
### Convención 1374
### PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de Marzo de 1950 pueden hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1.o de Enero-31 de Diciembre de 1949 en las oficinas de la Compañía, de 15 a 18 horas. — La Secretaría.

$2.40 Mz.7-2090-v.mz.9.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Juan Francisco Rebollo el comercio que en el ramo de hotel tenemos instalado en la calle Eduardo Acevedo número 1315 de esta ciudad. Acreedores deben presentar justificativos créditos de acuerdo con la ley de 26 Setiembre de 1904 en el estudio de la Esc. Ema Angélica Diez calle Juan Pedro Laguna número 3486 de esta ciudad. ABILIO TEODORO ANDRADE. — ROSA LARROSA DE ANDRADE

$12,00 Feb 13-1171-v.mar.9.

## ARABE Y ANGLO ARABE SOC. LTDA.

De acuerdo con el decreto de 26 de Abril de 1933, se hace saber, que por escritura autorizada el 13 de Octubre de 1949, por la escribana señorita Dora Blanco, los señores Dr. JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO y RAMIRO SEGADE, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse al desarrollo y fomento de animales de raza, sin distinción de clases bajo la denominación de "Arabe y Anglo Arabe Sociedad Limitada" con un capital de $ 50.000.00 del que en el acto de la escrituración se integro el 50 o|o de cada uno de los aportes de los socios. El 50 o|o restante se integrará cuando la Sociedad lo requiera. El capital se podrá ampliar a $ 200.000.00. El domicilio será en Montevideo. La Gerencia, administración y uso de firma social estará a cargo de cualquiera de los socios. Plazo: 4 años, prorrogable año a año. Balance al 31 de Diciembre. Directorio: Integrado por los dos socios. Contrato inscripto el 2 de Diciembre de 1949, en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 32 del Lo. 13. — Julio C. Cerdeiras Alonso. — Ramiro Segade.

$16.00 Mz.6-1939-v.mz.16.

## SOCIEDAD ANONIMA "ROXANA"
### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
### Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 16 del corriente a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente: Orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración del balance del ex Directorio, correspondiente a 1.o de Enero al 31 de Agosto de 1949. 3.o Informe del Directorio actual. 4.o Renuncia de Síndicos titular y suplente. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente sesión, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la presente asamblea, deberán registrar por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o recibos bancarios, en la Secretaría de la Sociedad y retirar el certificado que los acredite como tales, donde conste el número de votos que les corresponde (artículo 43), cumpliendo a la vez el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, depositándose dichos documentos El término para el registro y depósito vence el día martes 14 del corriente a las 18 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — El Directorio.

$16.00 Mz.6-2031-v.mz.16.

## CAJA POPULAR DE MELO
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
### Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20, 37, 40 y 43 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 18 de Marzo de 1950 a las 17 horas, en la sede de la institución, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (artículo 47) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general; cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949; 3.o) Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio (artículo 19) elección de Síndico y suplente respectivo; 4.o) Otros asuntos de interés para la Sociedad.

La asamblea quedará constituida con el número de accionistas que concurran (artículo 40). Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que por decreto de fecha 16 de Julio de 1948, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas de esta institución, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 15 de Marzo a las 12 horas. — Melo, Marzo de 1950. — Dr. Luis F. Gamio, Presidente. — Manuel L. López Benítez, Secretario Ad-hoc.

$20.00 Mz.6-1944-v.mz.16.

## DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público, a los efectos legales, que hemos resuelto disolver la Sociedad de Capital e Industria, que giraba en esta plaza bajo la denominación: "TALLERES DE PRECISION TECNICA" sigla "Microtecna", sito en Miguelete 1385, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Pedro Galli Riart.

Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, dentro de los 30 días a contar de la fecha, en el estudio del doctor Hugo Roland, calle Sarandí 430, primer piso, escritorio 9. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Marzo de 1950. — Pedro Galli Riart. — Olaez Scheel. — Jorge Soukup.

$17.00 Mz.3-1858-v.mz.22.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Roberto Lorenzo Osorio el almacén, frutas y verduras sito en la calle Cufré 2451, según ley 26 Setiembre 1904. Interviene oficina Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Roberto Lorenzo Osorio. — CELIA DONANGELO DE DOMEQUE. — HECTOR DOMEQUE.

$6.80 Mz.8-2080-v.mz.27.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Pedro Fajardo Salaberry y Pedro Fajardo Caprile el almacén, tienda, zapatería y licencia de alcohólicas establecido en camino Maldonado kilómetro 24 1|2, Pando (Departamento de Canelones). Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1950. — EDUVIGES DA SILVA. — ANICETA SILVA DE DA SILVA.

$10.20 Mz.8-[illegible]

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Albino y José García el café, bebidas alcoólicas, venta de pizza y comestibles establecido en 8 de Octubre 3644|50. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1950. — JOSE ALONSO. — CONSUELO FREIRIA DE ALONSO. — CLAUDINO ALONSO. — MARIA ROSA PINO DE ALONSO. — DELFINO ALONSO. — MARIA TERESA MONTES DE ALONSO4 — SERAFIN ALONSO. — TULA SANCASSANO DE ALONSO. — ANGEL ALONSO. — ELSA FORTEZA DE ALONSO.

$10.20 Mz.8-2081-v.mz.27.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Justo y Homersindo Alonso y Lino Fernández el bar, fonda, bebidas alcohólicas y pizza y fainá establecido en Uruguayana 3600. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — ANDRES NOYA MENDEZ. — AURORA GUTIERREZ DE NOYA.

$6.80 Mz.8-2279-v.mz.27.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Luis Augusto Paiva el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1301. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — JOSE VALIÑAS PELETEIRO. — BLANCA LOUREIRO DE VALIÑAS.

$6.80 Mz.8-2080-v.mz.27.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Manuel Braña el almacén de comestibles, bar, fiambrería y alcohólicas establecido en Garibaldi 2499. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — ZOILO DEL RIO CALVAR. — CONCEPCION ALDARIZ DE DEL RIO.

$6.80 Mz.8-2077-v.mz.27.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por intermedio de las oficinas del señor Juan Alberto Varela, calle Buenos Aires N.o 440, donde deberán ser presentados los créditos dentro del término legal, que hemos prometido vender a los señores Ramón Raúl Perdigón y Casiano Narciso Perdigón, el comercio que en el ramo de café y bebidas fermentadas, gira en esta plaza, en la avenida General San Martín N.os 2515|50. — CARLOS LINCERI BARBO. — PEDRO G. AMORIN COPEÑA.

$13.00 Mz.8-2135-v.mz.27.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Manuel Braña, el almacén de comestibles, bar, fiambrería y alcohólicas, establecido en Garibaldi 2499. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley de Setiembre 26 de 190. — Montevideo Febrero 16 de 1950. — ZOILO DEL RIO CALVAR. — CONCEPCION ALDARIZ DE DEL RIO.

$6.80 Mz.8-2077-v.mz.27.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Alí Balhas y Juan Carlos Palacio el comercio de provisión "La Granja", instalado en la avenida Agraciada número 4016, de esta Capital Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la oficina de Dante De Camilli, en la calle Eduardo Acevedo número 1622. — Montevideo, Marzo de 1950. — OHANES CHURUGIAN. — Alí Balhas. — Juan Carlos Palacio.

$10.20 Mz.8-2075-v.mz.27.

**DAVARCO URUGUAYA LIMITADA**

En escritura que autorizó el escribano Roberto Daniel Negro, el 9 de Enero de 1950, y fué inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de segundo turno, con el N.o 64 al Fo. 142 del Lo. N.o 1, ALEJANDRO BELL y RICARDO D. SIBBALD constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes especificaciones: Objeto: Importación, exportación, representaciones y venta de máquinas, útiles y papeles para las artes gráficas, fabricación, venta, importación y exportación de broches, alfileres y artículos de escritorios, explotación de fotograbados, importación, exportación y venta de otros artículos que decidan los socios. Domicilio: En esta ciudad, pudiendo establecer agencias y sucursales. Capital: $ 16.000.00 en 16 cuotas de $ 1.000.00. Cada socio subscribió 8 cuotas, de las que solo integró 4 cada uno. Plazo: Tres años a contar desde el 1.o de Enero de 1950, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años cada uno, hasta tanto alguno de los socios manifieste por escrito en contra de esa prórroga. Firma y administración: "Davaco Uruguaya Limitada". Esa firma y la administración y dirección están a cargo de ambos socios conjunta y/o separadamente. Cuando actúen en nombre de la sociedad, deberán colocar sus firmas personales, precedidas de la expresión "Por Davarco Uruguaya Ltda." Balance general: En el mes de Diciembre de cada año. Disolución anticipada: Cuando se haya perdido el 25 o|o del capital social, cualesquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad. Directorio y asamblea: Ambos quedan integrados por ambos socios, se reunirán cuantas veces sea necesario y las resoluciones se asentarán en el libro de acuerdos. Fallecimiento e incapacidad de cualesquiera de los socios, la sociedad continuará girando hasta la expiración del plazo que se esté cumpliendo. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — "Davarco Uruguaya Limitada".

$24.00 Mz.7-2000-v.mz.17.

**INDULAC S. A.**
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 24 de Marzo de 1950 a las 18 horas en su sede local, calle Isla de Flores N.o 1728, de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del acta de la asamblea general ordinaria de fecha 27 de Octubre de 1949. 2.o Consideración de la situación financiera. 3.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta reunión. Los señores accionistas que deseen asistir deben depositar sus acciones en nuetra sede social o en nuestra fábrica de Mercedes, con cinco días de anticipación. — Montevideo, 6 de Marzo de 1950. — El Directorio.

$8.00 Mz.7-2073-v.mz.17.

**ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A. (O.C.R.I.S.A.)**
**CONVOCATORIA**

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. (O.C.R.I.S.A.) convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a relizarse el 17 de Marzo de 1950 en la sede social (Plaza Independencia N.o 711), a las 11 horas, para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria-inventario de todos los bienes, balance del décimo ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos). 2.o) Elección de 7 Directores (artículos 12 y 37). 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente (artículo 28). 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43) El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en alguno de los Bancos de plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión, y que la Sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que corresponda (artículo 41). — Montevideo, 2 de Marzo de 1950. — Omar Fontana, Presidente. — Hipólito Tournier, Secretario.

$18.00 Mz.7-1996-v.mz.17.

**FERTILENA S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Convocatoria**

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el próximo viernes 17 de Marzo a las 11 horas en el local de la Plaza Zabala N.o 375, para considerar la siguiente: Orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio social, comprendido entre el 1.o de Diciembre de 1948 y el 30 de Noviembre de 1949. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el local de la Plaza Zabala N.o 375, con tres días de anticipación a la fecha fijada. — Montevideo, 4 de Marzo de 1950. — El Directorio.

$12.00 Mz.7-2085-v.mz.17.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad entre los señores ZOA MARCELINO OCAMPO SILVA y PEDRO ANTONIO MIDAGLIA, en el comercio que en el ramo de cigarrería, agencia de lotería y quinielas, giraba en la calle Sarandí 407 con el nombre "El Mago de la Suerte", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Zoa M. Ocampo. Acreedores presentarse en Sarandí 430, piso 2, estudio del doctor Juan J. Trías de 15 a 17 horas. — Pedro Antonio Midaglia. — Zoa M. Ocampo Silva.

$12.00 Mz.6-1977-v.mz.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

LARRY STEVEN ABEND y SADIE STEERMAN DE ABEND, prometieron vender a Asio Puyesky y Eisik Ehrlich, las instalaciones, muebles y útiles del comercio situado en Montevideo, avenida 18 de Julio N.o 1963 bis, ramo de tienda, mercería y confecciones. Acreedores, presentarse en escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, Apto. 8. — Israel Nemirovsky, Escribano.

$8.00 Mz.6-1959-v.mz.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público que don Benjamín Pérez Fernández prometió vender a don Leoncio Kusner el negocio de carnicería sito en la calle Junta Económico Administrativa N.o 1737. Los acreedores deberán presentarse a escribana Dora Blanco de Calvo, calle Cerrito N.o 507, quinto piso. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — BENJAMIN PEREZ FERNANDEZ. — Leoncio Kusner.

$8.00 Mz.6-1940-v.mz.28.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De acuerdo a lo establecido por el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que a partir del 23 de Febrero del año en curso, ha quedado disuelta la Sociedad que en el ramo de almacén por mayor e importación, giraba en esta plaza bajo la razón social "Pérez y Magariños", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Adolfo Magariños.

$12.00 Mz.6-1887-v.mz.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el comercio en los ramos de confitería y bar denominado "Confitería Lumiere", sito en la ciudad de Canelones, calle Batlle y Ordóñez contigua al Cine Lumiere, que giraba bajo la firma "Carlos Alberto Zipitría", ha pasado a nombre de Juan Pedro Zipitría Frioni quien desde la fecha se ha hecho cargo del activo y pasivo del mismo. Acreedores presentarse en dicho comercio dentro del plazo legal. — Canelones, Febrero 28 de 1950. CARLOS A. ZIPITRIA. — Juan Pedro Zipitría Frioni.

$14.40 Mz.7-2047-v.mz.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, hago saber que cedí al señor Armando Casás, mis derechos como promitente comprador de la casa de comercio que el señor Alfredo Vitali tiene establecida en la calle José L. Terra N.o 2450. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — MIGUEL RAMIREZ.

$7.20 Mz.7-2055-v.mz.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Toker y Cía., el Hotel "El Mirador", ubicado en carretera a Colonia kilómetro 177, ruta 1, Departamento de Colonia. Acreedores: presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — ENRIQUE CABAL. — INES MUÑOZ DE CABAL.

$10.80 Mz.7-2052-v.mz.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Juan Héctor Giachero, el bazar, juguetería y ferretería de la calle Sierra N.o 1706. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — ALFREDO TRILLO. — DOLORES PONTE DE TRILLO.

$7.20 Mz.7-2051-v.mz.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., call Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Cándido Alvarez Rey, el café y bar de la calle Magallanes N.o 1866. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 11 de 1950. — PEDRO VARELA ZAS. — HUMBERTO SAMBOLINO. — BRAULIA LOPEZ DE SAMBOLINO.

$7.20 Mz.7-2049-v.mz.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender el comercio de farmacia denominado "Orinoco", ubicado en la calle Orinoco N.o 4893. Los acreedores deben presentar sus créditos por duplicado en la calle Zabala N.o 1372, piso 3.o, escritorio 36 (estudio del escribano Arturo Juambeltz). — LEON GARCIA. — TELMA LARROSA DE GARCIA.

$8.00 Mz.7-2035-v.mz.29.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber a los efectos legales que hemos resuelto disolver la sociedad "LA BARRACA LIMITADA" que giraba en esta plaza, con domicilio en Paraguay 2253 donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — Félix H. Ortiz de Taranco. — "Taranco y Cía. S. A.".

$6.80 Mz.6-1949-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que he prometido en venta a la señorita Isabel González mi casa de comercio almacén de comestibles y bebidas alcohólicas por mayor, Camino Mendoza 3929. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — MARTIN H. MENDY. — Isabel González.

$6.80 Mz.6-1971-v.mz.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber a los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender al señor Garabed Kaprelian la carnicería ubicada en el Camino Carreras Nacionales N.o 3733. Acreedores presentarse en la calle 25 de Mayo N.o 535, Esc. Storace Arrosa. — JOSE LUIS SCHINCA.

$6.80 Mz.6-1955-v.mz.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometimos vender a don Angel Luis Calvo nuestra carnicería calle San Martín 2815. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904. — MANUEL PINO MORAN. — MARIA LUISA RODRIGUEZ.

$3.40 Mz.6-1943-v.mz.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender a Elvira Fernández de Anello, mi parte en la peluquería "Maison Safo", de 18 de Julio 2090. Acreedores presentarse en dicho comercio. — BUENAVENTURA MACHADO DE BESPALI.

$3.40 Mz.6-1942-v.mz.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que prometí vender al señor Angel Rotondaro el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, de la calle Maldonado N.o 1751, de esta ciudad. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio N.o 1709. — JOSE LAIOLO.

$10.20 Mz.6-1934-v.mz.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269, prometimos vender al señor Domingo Camaño el despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Gral. Freire N.o 1252 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — RICARDO ANDRADE. — LIDA VILLAMIL NOYA DE ANDRADE.

$6.80 Mz.6-1932-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he resuelto enajenar a la Sociedad Destri y Varela Limitada, en formación, el comercio que en el ramo de fabricación de muebles metálicos y anexos gira en esta plaza en la calle Paysandú N.o 964 en el cual deberán presentarse los acreedores. — JOSE F. VARELA.

$6.80 Mz.6-1922-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico haber prometido en venta al señor Adolfo Tassani el Laboratorio de Prótesis Dental denominado "Médica" que tengo instalado en la Plaza Independencia N.o 832. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al señor Adolfo Tassani, calle San José N.o 1410 Montevideo. — TABARE WALDO RICCA.

$10.20 Mz.6-1899-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber a los efectos prescriptos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, que don Ciriaco Solano Ríos ha prometido ceder a don Saúl Escobal Palomeque, todos los derechos que le corresponden en el activo y pasivo de la Sociedad Colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social: "Silva y Ríos". Acreedores, presentarse en la casa número trescientos cincuenta y cuatro de la calle 25 de Mayo de esta ciudad. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1950. — CIRIACO SOLANO RIOS. — Saúl Escobal Palomeque. — W. Silva.

$13.60 Mz.6-1868-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender a doña Olga Negrín de Barceló, la provisión y lechería que tengo instalada en Montevideo, calle Joaquín Requena número 1656. Según ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el local que se vende. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — ARTIGAS OLMEDO.

$6.80 Mz.6-1879-v.mz.25.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES CHRISTIANI Y NIELSEN S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 8.o y 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 20 de Marzo de 1950 a las 14.30 horas, en el local social, calle Sarandí 444, primer piso, para tratar lo siguiente: Orden del día: 1.o Designar de conformidad con el artículo 15 de los estatutos, un accionista para verificar el quórum y practicar los escrutinios. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949 (artículo 17 de los estatutos). 3.o Distribución de utilidades, incluso fijación de la retribución a darse al Directorio y Síndico. 4.o Elección del nuevo Directorio y sus suplentes, de acuerdo con los artículos 17 y 19 de los estatutos. 5.o Elección del Síndico y Síndico suplente de acuerdo a los artículos 17 y 25 de los estatutos. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 14 de los estatutos) deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales, se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, 3 de Marzo de 1950. — El Directorio.

$20.00 Mz.6-2048-v.mz.10.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ANGLO-AMERICANA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Marzo de 1950 a las 18 horas, en Rambla República de Méjico 6585 a fin de tratar el siguiente: Orden del día: 1.o Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, todos correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949. 2.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Se recuerda que, según el artículo 17, para participar en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o certificados de depósito en un Banco) en la sede social, hasta 5 días antes de la fecha fijada para su celebración.

$12.00 Mz.6-2046-v.mz.10.

SOCIEDAD ANONIMA LA PRADERA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Marzo de 1950 a las 18 y 30 hors en Rambla República de Méjico 6585 a fin de tratar el siguiente: Orden del día: 1.o Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, todos correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949. 2.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Se recuerda que, según el artículo 22, para participar en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o certificados de depósito en un Banco, en la sede social, hasta 3 días antes de la fecha fijada para su celebración.

$12.00 Mz.6-2045-v.mz.10.

MOLINOS PEIRANO S A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 24 y 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1950 a las 11 horas en su sede social, calle Río Negro 1110, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1949, así como también del informe del Síndico y distribución de utilidades. 2.o Fijación de los honorarios del Síndico. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — Nota. Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con un día de anticipación al fijado para la asamblea, en la sede social, calle Río Negro N.o 1110. — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — El Directorio.

$14.00 Feb.24-1561-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que clausuramos el comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, que teníamos instalado en el Camino Maldonado N.o 9348, kilómetro 19-700, del Departamento de Montevideo, presentarse los acreedores a los efectos legales pertinentes en el Camino Maldonado N.o 9352, kilómetro 19.700. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MACIAS HNOS.

$6.80 Feb.22-1489-v.mz.13.

"ARENAL GRANDE SOCIEDAD ANONIMA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el martes 14 de Marzo próximo, a las 17 horas 30, en el local del Palacio Salvo, piso 10, escritorio N.o 2, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Designación del Presidente para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales; 2.o Consideración de la memoria, balance general, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1949. 3.o Elección de Directores y Síndico (titulares y suplentes), de acuerdo con el artículo 6.o de los estatutos. 4.o Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poder. — Por resolución del Directorio. — Antonio M. Fazzio Berriol.

$16.00 Feb.27-1707-v.mz.9.

CAJA POPULAR DE MERCEDES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 50 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de Marzo próximo a las 18 horas en la sede de la institución, calle Colón número 214, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas (artículo 46) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949; 3.o Otros asuntos de interés para la Sociedad; 4.o Elección de cuatro titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (artículo 19). Elección de Síndico y suplentes.

Se advierte a los señores accionistas que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio, para asistir a las asambleas, registrar las acciones en las oficinas de esta institución, por lo menos, con tres días de anticipación a la realización de las mismas. — Mercedes, Febrero de 1950. — Roberto Hunié, Presidente. — Enrique Broggi (hijo), Secretario.

$16.00 Feb.271693-v.mz.9.

SOCIEDAD "D. U. A. M. LIMITADA"

Por escritura de 10 de Febrero de 1950, ante la escribano M. Izmendi Denis de Iacovazzo, los señores JOSE LUIS ALBERTO PIGNI, JOSE ERNESTO MONTES y RICARDO PIGNI, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 66, folio 148 y siguientes del libro "Contratos Sociales", constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuyas características son: Objeto: compra o consignación de artículos manufacturados de madera para su venta. Podrá realizar cualquier negocio lícito o acto relacionado con el objeto o necesario para cumplirlo. Razón social: "D. U. A. M. Limitada". Denominación: Distribuidora Uruguaya Artículos de Madera Limitada. Domicilio: Joaquín Requena 2476 (Montevideo). Plazo: 3 años, desde el 1.o de Narzo del corriente año, prorrogables por bienios, si nada se expresa, sesenta días antes de cada período. Capital y aportes: seis mil pesos en efectivo aportados por los socios por partes iguales. Administración: por los socios, autorizando o firmando dos. Reuniones: cada 30 días. Balances, utilidades y pérdidas: el ejercicio se cierra el 1.o de Marzo de cada año con un balance e inventario; ganancias a distribuir, las fija el Directorio previa saca de un 5 o|o para fondo de reserva por unanimidad de votos; pérdidas, por partes iguales.

$18.00 Feb.27-1669-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Juan Viana Pachón, el comercio que en ramos generales tengo establecido en Cuchilla de Mangueras, cuarta sección judicial del Departamento de Rivera, quedando el pasivo a cargo del vendedor. Acreedores presentarse a "Estudio Carballo" calle Sarandí N.o 510 de la ciudad de Rivera. — Rivera, Febrero 8 de 1950. — VIDALVINO CANCELA MACHADO. — Juan Viana Pachón.

$12.00 Feb.15-1292-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don Ramón Fernández la carnicería situada en esta ciudad, calle Domingo Aramburú N.o 2199 esquina Acevedo Líaz N.o 2351. Acreedores presentarse escribanía Schiavone: Rincón N.o 512, apartamiento 4. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1804. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — DELMIRO VENTURA.

$6.80 Feb.23-1518-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 13 del corriente se firmó escritura pública ante el escribano Enrique Hughes (hijo), por la cual la firma BARROS E ICHART HNOS. se obliga a vender a favor del señor Frank Dillon Du Vinage el activo y pasivo de la firma "Talleres Metalúrgicos de Barros e Ichart Hnos." que gira en esta plaza en la casa N.o 2696 de la avenida San Martín. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los interesados a concurrir al domicilio expresado dentro del plazo de 30 días a partir de la fecha.

$16.00 Feb.17-1380-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público comunico que he prometido vender a Benjamín Misa mi carnicería calle Yaco N.o 1458 en donde deberán presentarse mis acreedores. — RAUL CHIESA.

$4.00 Feb.22-1491-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Luis Cicero el comercio de almacén de comestibles y venta de leche que tengo en la calle Martín García número 2294, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio número 1709, dentro del plazo legal. — LEON ROTBLAT.

$10.80 Feb.27-1666-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Ismael Modesto Bossolasco el comercio que en el ramo de estación de servicio, venta de nafta y aceite poseo en la calle Sains Rosas número 4750, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten en la calle Arenal Grande 1415, con los justificativos respectivos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — ROBERTO BRUZZONE.

$14.40 Feb.27-1685-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con esta fecha, ha sido disuelta parcialmente la sociedad "FERRARI, PALERMO Y NAGY", dejando de pertenecer a la misma el señor ANDRES FERRARI ELENA, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores Francisco Palermo García y Nicolás Nagy. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, en el domicilio social calle Treinta y Tres 1521. — Montevideo, Febrero 15|950.

$10.20 Feb.24-1572-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pedro Alvarez prometió vender a Raúl Méndez la carnicería sita en esta ciudad, capitán Osorio 3998. Acreedores: escribanía Carlos Gascue, calle Uruguay 1198. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — PEDRO ALVAREZ.

$4.00 Feb.28-1740-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

GARAJE CASABLANCA LIMITADA venderá sus existencias a Joseph M. Brough. Presentarse acreedores en el término ley 26 Setiembre 1904, escribanía Sesto Gilardoni, Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Febrero 1950. — Julio Bendahan Rabbione.

$8.00 Feb.27-1684-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a mi hijo Juan María Riera Secco mi comercio de almacén y anexos, establecido en esta ciudad. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en dicho comercio. — Carmelo, Febrero 24 de 1950. — BARTOLO RIERA.

$6.80 Mz.2-1809-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender tercera parte indivisa de la casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos instalada casa número 1326 calle Brito del Pino, a don Vicente Regueira Vil. Acreedores presentarse término legal en escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (escritorio 18). — ADOLFO COMESAÑA. — MIREYA DELGADO DE COMESAÑA. — EMILIO RUBIO. — DORINDA PEREZ DE RUBIO. — Vicente Regueira Vila.

$10.20 Mz.2-1787-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido comprar a los sucesores de don CESAR VANNELLI la parte que a éste correspondía en la sociedad "César y Domingo Vannelli", establecida en el pueblo La Cruz (Departamento de Florida), con negocio de almacén, tienda, ferretería, despacho de bebidas y acopio de frutos del país, citándose a los acreedores a que se presenten a la misma casa dentro de treinta días, a percibir el importe de sus créditos. — Juan Carlos Vannelli.

$12.00 Mz.2-1807-v.mz.24.

**BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS**
Sarandí 402
**AVISO**

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 90.99 del 20 de Setiembre de 1932 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas adeudadas habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares:

BENIGNO MEGA, domicilio: Plaza 12 de Octubre 6294 (Lezica). Padrón N.o 2260. Solar N.o 5 de la manzana A, situado con frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín entre Tabaré y José P. Varela (Las Piedras) cuarta sección judicial de Canelones.

MARIA R. GARCIA, domicilio: Las Piedras (Canelones). Padrón N.o 2307. Solar N.o 3 de la manzana E, situado con frente a la calle Leyenda Patria, casi J. Zorrilla de San Martín (Las Piedras), cuarta sección judicial de Canelones.

FELICIANO GONZALEZ MARTINEZ, domicilio: Trinidad 1774. Padrón N.o 147.711. Solar N.o 134 de la manzana D, situado con frente a la calle Dr. Teófilo Díaz, entre avenida Peñarol y Checoeslovaquia (novena sección judicial).

DONATO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, domicilio: Norberto Ortiz N.o 4088. Padrón 147.798. Solar N.o 221 de la manzana H, situado con frente a la calle Checoeslovaquia entre Fco. Lecocq y Gral Navajas (novena sección judicial).

LEOPOLDO JOSE LAZARO NOVOA, domicilio: Gaboto 1027. Padrón N.o 148.651. Solar N.o 6 situado con frente a la calle Peabody, casi Guttemberg (novena sección judicial).

JOSE MARTINEZ, domicilio: Méndez Núñez 3020. Padrón N.o 159.636. Solar N.o 194A de la manzana J, situado con frente a la calle Yugoeslavia, esquina calle letra B (veinte sección judicial).

JOSE GARCIA GONZALEZ, domicilio: Vázquez 1532. Padrón N.o 159.652. Solar No 196 de la manzana J, situado con frente a la calle Yugoeslavia, entre calle letra B y Carlos de la Vega (veinte sección judicial).

MATEO PINTOS, domicilio: Gral. Prim 3237. Padrón N.o 159.703. Solar N.o 276 de la manzana L, situado con frente a la calle Carlos de la Vega entre Cañas y calle letra C (veinte sección judicial).

TERESA MATILDE ACOSTA, dimicilio: Filipinas 4223. Padrón N.o 166.223. Solar N.o 6 de la manzana 20c, situado con frente a la calle Berna, entre Dinamarca y Patagonia (Cerro) (trece sección judicial).

DIEGO SAMUEL BRADFORD y DEMETRIA CAPOTE, domicilio: Massini 716 (Las Piedras). Padrón N.o 2658. Solar No 283 de la manzana T, situado con frente a la calle Treinta y Tres entre calle 2 y calle 1 (Las Piedras) (cuarta sección judicial de Canelones).

MANUEL GREGORIO MONTES, dimicilio: Dantón N.o 3 (Las Piedras). Padrón N.o 2.776. Solar N.o 381 de la manzana 4, situado con frente a la calle Dantón entre calles No 3 y N.o 4 (Las Piedras) (cuarta sección judicial de Canelones).

SANTOS BASILIO MASCENTE, domicilio: calle N.o 4 s|n casi 18 de Julio (Las Piedras). Padrón N.o 2.798. Solar N.o 402 de la manzana 5, situado con frente a la calle N.o 4, entre 18 de Julio y Dantón (Las Piedras) (cuarta sección judicial de Canelones).

MARIA ESTER REPETO, domicilio: Ellauri 581. Padrón N.o 2837. Solar N.o 432 de la manzana 7, situado con frente a la calle Massini entre calles N.o 3 y N.o 4 (Las Piedras) cuarta sección de Canelones.

MAXIMA SAMANDU, dimicilio: Barrio Villamonte en La Paz. Padrón N.o 5.046 m|á. Solar N.o 18 de la manzana A, situado con frente a Calle Pública entre calles N.o 1 y N.o 2 (Santos Lugares, quinta sección judicial del Departamento de Canelones).

PAULA CHAVES DE ALVAREZ, domicilio: La Paz (Canelones). Padrón N.o 5.046 m|á. Solar N.o 19 de la manzana A, situado con frente a Calle Pública, entre calles N.o 1 y N.o 2. (Santos Lugares, quinta sección judicial de Canelones).

PAULA CHAVES DE ALVAREZ ,domicilio: La Paz (Canelones) Padrón N.o 5.046. m|á. Solar N.o 20 de la manzana A, situado con frente a calle Pública, entre calles N.o 1 y N.o 2. (Santos Lugares), 5.a sección Judicial de Canelones).

GREGORIO PEREZ VAZQUEZ, domicilio: La Paz (Canelones). Padrón N.o 5.046 m|á. Solar N.o 17 de la manzana D, situado con frente a calle N.o 1, esquina calle Pública, (Santos Lugares, quinta sección judicial de Canelones)

ANTONIO MOREYRA, domicilio: Propios 5596 Padrón N.o 174.918. Solar N.o 28, situado con frente al camino Santos, entre calle O y calle D (veintiuna sección judicial).

GREGORIO CURBELO, domicilio: Pando (Canelones). Padrón N.o 2.155. Solar N.o 2 de la manzana 1, situado con frente a la calle 25 de Mayo, casi Camino Vecinal de 17 metros (Pando, séptima sección judicial de Canelones).

MIGUEL MOOS, domicilio: Carretera a Maldonado Kmt. 54 1|2 (Canelones). Padrón N.o 2.158. Solar N.o 2 de la manzana 2, situado con frente a Camino Vecinal de 17 metros entre calles 25 de Mayo y 29 de Diciembre (Pando, séptima sección judicial de Canelones).

JOSE D. PASCUAL, domicilio: Blanes 1327. Padrón N.o 2.161. Solar N.o 5 de la manzana 2, situado con frente a Camino Vecinal de 17 metros esquina 29 de Diciembre (Pando, séptima sección judicial de Canelones).

HECTOR DEMARCO, domicilio: Florida 1567. Padrón N.o 2.164. Solar N.o 8 de la manzana 2, situado con frente a la calle 29 de Diciembre esquina calle N.o 1 (Pando, séptima sección judicial de Canelones).

JULIA VICTORA, domicilio: Almacén del Gallo, Kmt. 28 en Cno. Maldonado. Padrón N.o 2.169. Solar N.o 2 de la manzana 3, situado con frente a la calle 29 de Diciembre casi calle de 17 metros N.o 1 (Pando, séptima sección judicial de Canelones).

SIXTO BAZZO, domicilio: Transfiguración Iturria 810 (Pando). Padrón N.o 2.179. Solar N.o 8 de la manzana 4, situado con frente a la calle Cerro Largo, esquina calle de 17 metros N.o 1 (Pando, séptima sección judicial de Canelones).

AQUILINO GUTIERREZ, domicilio: Pando. Padrón N.o 2.188. Solar N.o 6 de la manzana 5, situado con frente a la calle 29 de Diciembre casi calle de 17 metros N.o 1 (Pando, séptima sección judicial de Canelones).

ANTONIO BOFFA, domicilio: L. Gomensoro 739. Padrón N.o 2.191. Solar 1 de la manzana 6, situado con frente a la calle Cerro Largo, esquina Camino Vecinal de 17 metros Pando, séptima sección judicial de Canelones).

ANTONIO BOFFA, domicilio: L. Gomensoro 739. Padrón N.o 2.192. Solar N.o 2 de la manzana 6, situado con frente a Camino Vecinal de 17 metros entre calles Cerro Largo y 25 de Agosto (Pando, séptima Sección judicial de Canelones).

ANDRES SOSA, domicilio: L. Gomensoro 739. Padrón N.o 2.212. Solar N.o 1 de la manzana 8, situado con frente a la calle 25 de Agosto, esquina Camino Vecinal de 17 metros (Pando, séptima sección judicial de Canelones).

RAUL JUAN STRADA, domicilio: Carretera a San Jacinto Kmt. 35 (Pando). Padrón N.o 2.213. Solar N.o 2 de la manzana 8, situado con frente a Camino Vecinal de 17 metros esquina Jacinto Parga (Pando, séptima sección judicial de Canelones).

JUAN DELIOTTI, domicilio: Cno. Carrasco 4242. Padrón N.o 2.247. Solar N.o 3 de la manzana 14, situado con frente a calle de 17 metros N.o 2, esquina Camino Vecinal de 17 metros (Pando, séptima sección judicial de Canelones).

AQUILINO UMPIERREZ, domicilio: Pando. Padrón N.o 2.260. Solar N.o 5 de la manzana 17, situado con frente a Carretera a Maldonado, casi Camino Vecinal de 17 metros (Pando, séptima sección judicial de Canelones).

AGAPITA OLAIZOLA, domicilio: Veracierto 1514. Padrón N.o 162286. Solar N.o 40, situado con frente a la calle Zaragoza entre Espuelitas y Godoy (10.a sección judicial).

FELICIANO RODRIGUEZ MESA, domicilio: Veracierto 1514. Padrón N.o 162.298. Solar N.o 51, situado con frente a la avenida Costanera del arroyo Malvín entre Espuelitas y Martininno Rosas (10.a sección judicial).

CONSTANTINO MIGUEL, domicilio: Camino Capitán Tula 5431. Padrón N.o 156.810. Solar N.o 5 de la manzana B, situado con frente a la calle Francisco Pizarro, esquina Badajoz (9.a sección judicial).

CARLOS DELGADO, domicilio: Estación Montes (Canelones). Padrón N.o 92 (pte.). Solar N.o 2 de la manzana H, situado con frente a la calle N.o 13 entre camino Nacional y calle N.o 20 (Estación Montes, 9.a sección judicial de Canelones).

JOAQUINA PEREIRA, domicilio: San Salvador 1965 bis (Apto. 15). Padrón N.o 156.805. Solar N.o 11 de la manzana A, situado con frente a la calle Francisco Pizarro casi esquina Badajoz (9.a sección judicial).

JUAN Y PEDRO BONILLA, domicilio: Estación Montes (Canelones). Padrón N.o 94 (pte.). Solar N.o 4 de la manzana I, situado con frente a la calle N.o 2, entre camino nacional y calle N o 1 (Estación Montes, 9.a sección judicial de Canelones).

$228.00 Feb.16-1305-v.mz.11.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a favor del señor Luis Casal Val las existencias de mercaderías y muebles y útiles del puesto que poseo en el Mercado Modelo de esta Capital. A los efectos legales hago esta publicación. — Montevideo, 6 de Febrero de 1950. — OSCAR HUMBERTO CRISTIANI.

$8.00 Feb.16-1334-v.mz.13.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que clausuré el comercio en el ramo de provisión, frutas y verduras, que tenía instalada en la calle Navarra N.o 1801 esquina Ayacucho de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores a los efectos legales pertinentes en la calle 8 de Octubre N.o 3621 (ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA A. DE LA VEGA.

$6.80 Feb.22-1473-v.mz.13.

---

**ACEITERA ORIENTAL LIMITADA**
**EXTRACTO DEL CONTRATO SOCIAL**

Por escritura autorizada el 14 de Febrero de 1950 por el escribano Roberto H. Queirolo, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 86 al Fo. 1970 del Lo. 1 de Contratos Sociales, los señores ISAK ROTTENBERG, MOISES KATZKOWICZ, CARLOS DANIEL SOLARI y BERNARDO CURBELO SILVA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes bases: Objeto: Industrialización y comercialización de semillas oleaginosas y derivados, su exportación e importación. Capital: $ 80.000.00; señor Rottenberg $ 30.000.00; señores Katzkowicz y Solari $ 20.000.00 cada uno; señor Curbelo Silva $ 10.000.00; aportados en efectivo; el 50 o|o en el acto de la escritura y el resto dentro de los 60 días. Denominación: Aceitera Oriental Limitada: Domicilio: Camino Corrales N.o 3410. Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 2 años. Administración: A cargo del señor Curbelo Silva. Disolución anticipada: Por pérdidas iguales al 50 o|o del capital por resolución de los socios que representen el 75 por ciento del capital. Balances: El 31 de Diciembre de cada año. Fondo de reserva: Con el 20 o|o de las utilidades. Utilidades y pérdidas: 30 o|o el señor Rottenberg y el resto por partes iguales entre los demás socios. Asambleas: Una por año. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950.

$18.00 Mz.4-1896-v.mz.15.

---

**"JULIO GARCIA DA ROSA Y CIA. LTDA."**
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por contrato privado celebrado el 21 de Setiembre de 1949, los señores JULIO GARCIA DA ROSA PECEGO, ERNESTO ABEL GARCIA DA ROSA, CONSTANTINO GARCIA DA ROSA PAIVA, SAUL GARCIA DA ROSA, HERODES FAGUNDEZ, JUAN A. TRIACA CAMINAL y ROBERTO ARRESTIA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes bases: Razón social: "Julio García Da Rosa y Cía. Ltda.". Domicilio: Ciudad de Artigas. Objeto: Compra venta de toda clase de artículos, objetos o materiales de construcción o sean los comprendidos bajo el rubro usual de "barraca de construcción y anexos". Plazo: Cinco años, prorrogable por cinco años más por resolución de la asamblea. Capital $ 60.000.00 divididas en seiscientas cuotas de cien pesos cada una; Integración: Julio García da Rosa Pécego 320 cuotas; Ernesto Abel García da Rosa, 85 cuotas; Juan A. Triaca Caminal y Roberto Arrestia, 50 cuotas cada uno; Constantino García da Rosa Paiva, 20 cuotas Saúl García da Rosa, 40 cuotas y Herodes Fagúndez, 35 cuotas. Administración y uso de la firma: A cargo de Julio García da Rosa Pécego; Ganancias y pérdidas: En proporción a los aportes. Balance: 31 de Marzo: el contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, con el N.o 70 al folio 69

$13.00 Mz.4-1886-v.mz.15.

---

**"ALABAMA LIMITADA"**
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por escritura que autorizó el escribano Julio Duthilleul el 3 de Febrero 1950, se constituyó la Sociedad del título. Socios: "FINANCIERA SHAW Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA" y "FINANCIERA DE MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA" (FIDEMSA) de esta plaza. Capital: Cinco mil pesos, aportados en efectivo por partes iguales. Objeto: La compra venta, explotación y administración de patentes, privilegios, licencias, marcas, títulos y acciones; el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones; negocios de importación y de exportación por cuenta propia o de terceros; participar en o adquirir establecimientos o empresas cuyo objeto pertenezca a alguno de los enunciados. Denominación: "Alabama Limitada". Domicilio: En esta ciudad, pudiendo instalar agencias o sucursales en la República o en el extranjero. Duración: Treinta años, prorrogables por otros treinta. Administración: A cargo de los Directores-Administradores, señores Santiago Bordelongue y Daniel Supervielle, domiciliados en la calle Rincón 461. Balances: Anuales. Fué inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de segundo turno con el N.o 89 al fo. 205 vuelto y siguientes del libro N.o 1 del Registro de Contratos Sociales.

$14.00 Mz.4-1835-v.mz.15.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

La sociedad "Fábrica Uruguaya de Cintas Elásticas Limitada" hace saber que ha prometido vender el establecimiento que en el ramo de fabricación de cintas elásticas, cordones y anexos gira en esta ciudad, calle Joaquín Requena número 2873, a la sociedad "Longo y Arana", integrada por los señores Antonio Longo y Jorge Arana, quien se hará cargo de su activo y pasivo. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, en el plazo legal, conforme a lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — MARTIN HECTOR TRABUCATI. — ARTURO PERCOS.

$14.40 Feb.27-1636-v.mz.18.

**"TEXTIL URUGUAYA" S. A.**
**PRIMERA CONVOCATORIA**
**Asamblea general ordinaria**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de "Textil Uruguaya" S. A., a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1950, a las 10 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, Sierra 2442, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949, e informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Directores por dos años. 4.o) Designaciones de Síndico y Síndico suplente. 5.o) Designación de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo estipulado por el artículo 31 de los estatutos de la Sociedad, las acciones deberán ser depositadas en la Secretaría hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

$14.00 Mz.3-1827-v.mz.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con fecha Enero 31 de 1950 he clausurado el comercio en ramos generales que funcionaba en la localidad de Ladrillos quinta sección de Lavalleja, debiendo los señores acreedores presentar sus créditos dentro del plazo legal en dicho domicilio. — MANUEL E OLIVERA.

$10.20 Feb.23-1539-v.mz.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con lo dispuesto en la ley 26 Setiembre 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Luis Morici el comercio que en el ramo de panadería y confitería que gira en "Progreso" cuarta sección judicial de Canelones haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo desde el 28 del corriente Presentarse los acreedores con justificativos en el citado comercio. — Progreso, Febrero 8 de 1950. — GERARDO JORGE EGOZCUE — CLOTILDE BERTOLA DE EGOZCUE. — Luis Morici

$10.20 Feb.23-1543-v.mz.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que hemos disuelto la Sociedad que en el ramo de imprenta y librería giraba en esta plaza bajo la razón social de "Lacaño Hnos.", tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el señor Julián Lacaño — Julián Lacaño. — CATALINA D DE LACAÑO. — JULIA C. LACAÑO. — MARIA A LACAÑO. — LUIS A. LACAÑO

$6 80 Feb.23-1542-v.mz.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hale saber que vendí comercio ramo panadería establecido en este pueblo a los señores Diego Gil y Ever Costabile Acreedores e interesados presentarse en esta localidad. escribanía de José María Noblia Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — José Batlle y Ordóñez. Febrero 10 de 1950. — ARTURO A. SOUTO.

$6.80 Feb.23-1512-v.mz 14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Héctor Agustín Hernández mi casa de comercio establecida en el pueblo Aiguá (Maldonado), denominada "La Moderna" La casa central establecida en el pueblo Solís de Mataojo se hace cargo de las deudas que pudieran aparecer contra el comercio vendido. Los acreedores deben presentarse en la escribanía de don Joaquín J Rodríguez Pérez, en el pueblo Solís de Mataojo (Lavalleja), o en Montevideo, en la calle Buenos Aires 591. — Solís Enero 7 de 1950. — RUFINO ALONSO.

$16.00 Feb.17-1367-v.mz.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor de la señora Margarita Oldra de Marino, el almacén, frutas y verduras, sito en la calle Francisco Estolo número 3049, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos. Bulevar Artigas número 3679. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — ELBIO A. PEREIRA — LILA LOPEZ DE PEREIRA. — Margarita Oldra de Marino.

$6.80 Mz.3-1822-v.mz.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor del señor Roberto Cabreras, el café y fábrica de helados, sito en la calle San Martín 2699, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678 — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Roberto Cabezas. — RAUL IGLESIAS. — JOSEFA VALDEZ DE IGLESIAS.

$6.80 Mz.3-1821-v.mz.22.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se disuelve la Sociedad "RATNIUK Y PIWEN". Artículos de mimbre; con domicilio en Burgues 3379, donde deben notificar sus créditos.

$4.00 Mz.3-1820-v.mz.25.

**S. A. RURAL DE PASO DE LOS TOROS**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a llevarse a efecto en primera citación el día Martes 21 de Marzo de 1950, a las 19 horas, en el local de la Junta Autónoma de la localidad, calle Sarandí, para tratar el siguiente orden del día:

A) Inventario y balance general de los negocios de la Sociedad; B) Memorias años 1948-1949; C) Ratificación reparto provisional utilidades año 1948; D) Destino que se dará a las utilidades y forma de distribución; E) Elección de miembros del Directorio y Comisión de Síndicos; F) Cualquier otro asunto que proponga el Directorio.

Se pone también en conocimiento de los señores accionistas que: 1.o) En caso de que la asamblea no se lleve a efecto en primera citación, por no concurrir accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, ésta se efectuará con los accionistas que concurran, dos horas después de convocada la primera (artículo 15 de los estatutos) o sea a las 21 horas, y a cuyo efecto se da por realizada la citación; 2.o) Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, los accionistas deberán tener su firma registrada en el libro de accionistas que a tal efecto lleva la Sociedad, y además deberán depositar en la oficina de ésta sus acciones, con tres días de anticipación a la realización de la asamblea. La votación eleccionaria se hará por medio de boletas firmadas por los accionistas o quienes los representen, por poderes o cartas poderes que suscriba el accionista. (artículo 19 de los estatutos).

$19.80 Mz.1.o-1742-v.mz.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor ISIDORO RAMON ha prometido en venta al señor Andrés Espinosa el establecimiento comercial que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, denominado "Café y Bar Artigas" tiene instalado en la casa N.o 503 de la calle Artigas de la ciudad de San José, debiendo los acreedores del promitente vendedor presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Juan Antonio Oxacelhay Bidart, calle Asamblea N.o 441 de la ciudad de San José, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$16.00 Feb.14-1203-v.mz.10.

**"TAPIE", S. A.**
**CONVOCATORIA**

El Directorio de "Tapié", S. A., convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Marzo de 1950 a las 15 y 30 horas en la casa de la calle Constituyente 1402, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al año 1949; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Informe del Síndico

Se previene que la asamblea quedará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen, por lo menos, el 50 o|o del capital realizado. — El Director - Delegado Héctor P. Vázquez.

$3.00 Feb.28-1727-v.mz.10

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vende a favor de la señorita Violeta Arrarte Falco de Huelino Vigliola el almacén, frutas y verduras sito en la calle General Pagola 1958, según ley 26 9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3679. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — VENTURA MARTINEZ. — SEVERINA CARMEN CABRERA DE MARTINEZ. — Violeta Arrarte Falco de Huelino Vigliola.

$6.80 Feb.23-1529-v.mz.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que por rescisión de contrato he cesado en el comercio que giraba en esta plaza en los ramos de almacén y anexos. Acreedores e interesados deben presentarse en la escribanía de don José María Noblia en esta localidad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — José Batlle y Ordóñez Febrero 6 de 1950 — JOAQUIN EGUREN MEDEROS.

$10.20 Feb.23-1513-v.mz.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público que con fecha 20 de Marzo de 1950 vendo el comercio que gira con el nombre de ELBIO BRIZOLARA, a el señor Juan Da Rosa A los efectos de ley 26 de Setiembre de 1904. Código de Comercio. — Puntas de Cinco Sauces. Febrero 4 de 1950. — Elbio Brizolara. — Juan Da Rosa.

$8.00 Feb.24-1597-v.mz.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

SALOMON HERSZTAIN. prometió vender a "El Trébol S A." el taller de lavado y planchado "Lavadero Bella Vista" sito en la calle Bella Vista N.o 1464 casi Burgues. Acreedores con los comprobantes por duplicado: Julio Herrera y Obes 1240, Escribanía Pérez del Castillo y Alonso. — Salomón Hersztain.

$8.00 Feb.24-1612-v.mz.18.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "BARRACA MIGUELETE, SOCIEDAD LIMITADA"**

Se hace saber que por escritura que el 18 de Enero de 1950 autorizó el escribano Hildebrando Nelson Berenguer en la ciudad de Montevideo, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 8 de Febrero del corriente año, con el N.o 31 al folio 140 del tomo 16 del Registro de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuya escritura se publica el extracto siguiente: A) Son socios los señores ANDRES WITTENBERGER; MARIO AISHEMBERG DEAMBROSIS; GREGORIO ROMERO; ANTONIO PARDIÑAS y SIMON MARIO AISHEMBERG; B) Objeto: Compra y venta de bienes muebles e inmuebles; exportaciones, importaciones, representaciones, industrializaciones y toda otra actividad comercial e industrial, relacionada directa o indirectamente con las expresadas; C) Razón social: "Barraca Miguelete, Sociedad Limitada". D) Domicilio: Tendrá su domicilio principal. en Montevideo, actualmente en la finca N.o 1459 de la calle Gianelli; E) Capital social: Pesos 120.000.00 totalmente integrado y aportado así: $ 50.000.00 por el señor Andrés Wittenberger; $ 5.000.00 por cada uno de los señores Mario Aishemberg Deambrosis, Gregorio Romero y Antonio Pardiñas y $ 55.000.00 por el señor Simón Mario Aishemberg; F) Administración de la Sociedad: Será ejercida conjuntamente por los señores Pardiñas y Romero, con un cometido que comprende las funciones de dirección técnica, gobierno, administración, representación amplia y defensa de la Sociedad; teniendo el uso de la firma social el señor Wittenberger conjuntamente con cualquiera de los otros cuatro socios; o los señores Simón Mario Aishemberg o Mario Aishemberg Deambrosis con cualquiera de los otros tres socios (pudiendo los socios señores Andrés Wittenberger, Mario Aishemberg Deambrosis y Simón Mario Aishemberg, ser sustituídos por sus respectivos mandatarios); G) Fondo de reserva y distribución de ganancias: El 5 o|o se destinará a fondo de reserva, hasta completar el 50 o|o del capital inicial. Del remanente corresponderá; el 33 o|o al señor Romero el 27 o|o al señor Pardiñas; el 25 o|o al señor Wittenberger el 14 o|o al señor Simón Mario Aishemberg y el 5 o|o al señor Mario Aishemberg Deambrosis; H) Duración de la Sociedad 3 años a contar desde el 1.o de Enero de 1950, prorrogables por períodos de un año, salvo denuncia en un término no menor de 120 días; I) Liquidación de la Sociedad En caso de disolución tendrán preferencia para continuar el giro, los socios señores Simón Mario Aishemberg y Andrés Wittenberger juntos o separados, y en su defecto, cualquiera de los otros socios; J) El capital devengará el 6 o|o de interés anual; K) Producida una pérdida de 30 o|o cualquier socio puede pedir la disolución de la Sociedad.

$36.00 Mz.1.o-1763-v.mz.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor José Luis Montani el despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle José Enrique Rodó No 507 de la ciudad de Minas. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el comercio referido — Minas, Febrero 7 de 1950 — EDMUNDO BURGUEÑO.

$10.80 Feb.23-1528-v.mz 15

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindido por convenio particular el compromiso de venta entre OLGA VILARIO DE ANDRES ADOLFO ANDRES y LUIS CANAVERO referente a la compraventa del comercio que en el ramo de bazar y electricidad tienen establecido los primeros en la avenida General Flores N.o 3348, de esta ciudad — Montevideo Febrero 10 de 1950. — América E. Civetta Escribana

$12 00 Feb 16-1337-v.mz 13.

**ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY**
**DUPLICADO DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO**

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el señor José Gómez Filho, propietario de la Cabaña Brasil, ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos: Raza Romney Marsh, sexo macho, F. B. U. 35636, R. P 481 Fecha de nacimiento: Setiembre 5 de 1948

$9.00 Feb 28-1726-v.mz.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Carlos Albisu el comercio que en los ramos de almacén tienda, despacho de bebidas ferretería, bazar y acopio de frutos del país y demás anexos gira bajo mi firma en Estación Juan José Castro 6.a sección de Flores Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus crédito dentro del plazo legal a hacer efectivo el importe de los mismos en el referido comercio. — Estación Castro Febrero 14 de 1950.

$14.40 Feb.28-1706-v.mz.20.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber a los efectos legales, que hemos resuelto disolver la Sociedad Comercial que giraba bajo la razón social de: Mattiauda y Cufré, con asiento en Pueblo Greco, Departamento de Río Negro. Activo y pasivo a cargo del señor Gregorio Cufré. Acreedores, presentarse en Pueblo Grecco, Departamento de Río Negro, en domicilio del señor Gregorio Cufré. — Pueblo Grecco, Enero 10 de 1950. — RICARDO MATTIAUDA. — Gregorio Cufré.

$12.00 Feb.22-1452-v.mz.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención de Oficina Comercial de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, ANTONIO y JOSE PEREIRA han prometido en venta a Daniel y Angel Sacco, el comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras sito en la calle José L. Osorio 1252. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950.

$9.00 Feb.22-1406-v.mz.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don BEDROS KESEHGERIAN ha prometido en venta a la señora María Delia Macaría de Pereira, el comercio en el ramo de venta de frutas y verduras, sito en Carabelas 3286. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Febrero 8 de 1950.

$9.00 Feb.22-1405-v.mz10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don ISIDORO SALVADOR DA SILVA ha prometido en venta al señor José María Fernández, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Agraciada 2479. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Enero 30 de 1950.

$9.00 Feb.22-1404-v.mz10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén y anexos giraba en la tercera sección de Rivera paraje Buena Unión. Los que tuvieran créditos contra la referida casa deben presentarse dentro de treinta días a contar de su publicación con los justificativos a la calle Faustino Carambula N.o 1125 de la ciudad de Rivera. — Rivera Enero 19 de 1950. — GERARDO CORRE.

$12.00 Feb.15-1244-v.mz.11.

**LA BARRA DE SAN PEDRO, S. A.**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio de La Barra de San Pedro, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 13 de Marzo de 1950 a las once horas en el local de la avenida Juan M. Goriero número 841, de la localidad de Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1949; 2.o Elección de los integrantes del Directorio; 3.o Elección del Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea deberán presentar, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la realización de la misma, sus acciones o certificado bancario correspondiente. — El Directorio.

$12.80 Mz.3-1829-v.mz.11.

**EMPLAZAMIENTO**

A los efectos de lo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, prometiente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin regularizar sus pagos, habrá caducado su derecho sobre el inmueble prometido en venta. — María Bentancor de Sierra. — Juncal 1372. — EUGENIO SUAREZ GARCIA. Solar 24, manzana B, padrón 6.854 mayor área Sup. 3.113 m.2 39. — Montevideo, 15 febrero 1950.

$12.00 Feb.23-1511-v.mz.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Francisco Canedo la mitad proindivisa de la casa de comercio que en el ramo de panadería y bajo el nombre de "El triunfo" tengo instalada en la calle Juan D. Jackson número 1242. Acreedores presentarse término legal. Escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (escritorio 18). — CLAUDIO ABREU. — ANGELA LIBROREIRO DE ABREU. — Francisco Canedo.

$10.20 Mz.2-1783-v.mz.21.

**"C. A. U. S. A."**
**COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Convocatoria**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décimasegunda asamblea general ordinaria, que se celebrará el día Martes 21 de Marzo de 1950 a las 19 horas y 30 minutos en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Aeropuerto de la Compañía, Dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1949 e informe del Síndico (artículo 27 inciso A); 3.o) Elección de 3 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4.o) Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1950 (artículos 15 y 27 inciso B); 5.o) Elección de Síndico titular y suplente (artículo 27 inciso B); 6.o) Designación de 2 accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberá inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Colonia N.o 1068, de las 8 horas y 30 minutos a las 11 horas y 30 minutos y de las 14 horas y 30 minutos a las 17 horas 30 minutos, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — El Directorio.

$20.00 Mz.4-1904-v.mz.15.

**MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.**
**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el miércoles 15 de Marzo a las 11 horas, en el local social, calle Dr. Enrique Pouey N.o 2330, para considerar: A) Modificación de los artículos 4.o, 5.o, 6.o, 7.o y 16 de los estatutos sociales; B) Designación de un accionista para que, conjuntamente con el Presidente, firme el acta de la asamblea. Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas, en la Sociedad, tres días antes, a más tardar, del fijado para la reunión (artículo 14). Para resolver los puntos motivos de esta convocatoria se necesita la presencia de accionistas que representen la mayoría del capital integrado (artículo 17). — Montevideo, 3 de Marzo de 1950. — El Directorio.

$12.00 Mz.4-1978-v.mz.15.

**CIT LIMITADA**

Según escritura autorizada por el escribano Juan Angel Iannino el 6 de Febrero de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de segundo turno con el N.o 71, al Fo. 163 del Lo. 1, se constituyó la Sociedad "Compañía Internacional de Transportes (Cit) Limitada". Integrantes: RENZO CORTIMIGLIA, ALEJANDRO CHISELLI y PABLO BASSI. Objeto: Transporte de mercaderías, reparación, reconstrucción etc. de vehículos y demás operaciones afines. Adquirir, enajenar y gravar inmuebles. Capital: $ 30.000.00 aportados totalmente en muebles en la proporción de noventa y ocho cien avas partes por don Renzo Cortimiglia y una cien avas partes cada uno de los otros socios. Domicilio en esta ciudad. Administración y uso de la firma: Renzo Cortimiglia. Plazo: 4 años a contar del contrato, con prórrogas automáticas de 1 año. — Cit, Limitada.

$10.00 Mz.4-1869-v.mz.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender a Manuel Argui y Miguel Alberto y Gaspar Carlos Outerelo la panadería "España", calle Agraciada número 2462. Acreedores en la misma. Plazo: 30 días (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 1950. — GILBERTO DIEGO HANNAY.

$7.20 Feb.28-1706-v.mz.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender a Amado y Román Sotelo la patente de giro de bar y bebidas alcohólicas y comestibles padrón número 20.658, camino Maldonado número 9348. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1492 (escritorio 302). Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — VICENTE DZIUGYS.

$7.20 Feb.28-1704-v.mz.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he comprado a los sucesores de don GUILLERMO PERINO y a don MAURICIO STUPINO, a los primeros toda la parte que al causante correspondía en el negocio de confitería denominado "Confitería La Novarosa", ubicada en la calle Sierra número 2101, de esta plaza y, al segundo, una sexta parte del mismo negocio, citándose a los acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Amílcar Castro, calle Rincón número 630, a percibir el importe de los mismos dentro de treinta días. — Domingo Juan Stupino.

$16.00 Mz.2-1806-v.mz.24.

**GROPPER S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Convocatoria**

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11, 12, 13, 14 y 15 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1950 a las 9 horas en el local de la calle Mercedes 1226 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3.o) Informe del Síndico. — El Secretario.

$12.00 Mz.6-1948-v.mz.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "Sanjurjo". Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de café, bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle avenida Italia N.o 3257 a los señores Enrique Márquez, José Rodríguez y Manuel Rodríguez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — VICTORIANO JUSTO. — AIDA MONTEULIU. — Márquez y Rodríguez Hnos.

$6.80 Feb.22-1474-v.mz.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Jaime Zudañez N.o 2601 esquina Luis de la Torre, al señor Norberto A. V. Hernández. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — ESTEBAN TOKIC. — TERESA DERVARIC. — Norberto O. V. Hernández.

$6.80 Feb.22-1475-v.mz.13.

**COLOFIN S. A.**
**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede de la calle Misiones N.o 1475, escritorio N.o 2, piso 4.o, el día 21 de Marzo de 1950 a las 16 horas, a efectos de considerar el siguiente: Orden del día: 1.o) Memoria anual; 2.o) Balance general e informe del Síndico; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente; y 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Depósito de acciones: hasta el 15 de Marzo de 1950. — El Directorio.

$6.40 Mz.6-2030-v.mz.14.

**PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**
**Convocatoria**

De conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1950, a las 12 horas, en el local de la calle Julio Herrera y Obes N.o 1240, para tratar el siguiente: Orden del día: 1.o Prórroga de la sociedad y reforma de estatutos. 2.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la Secretaría, de la Sociedad, calle Guaviyú N.os 2432|36.

Otra: De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Junio de 1943, los señores accionistas al registrar sus acciones, deberán depositarlas en las oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósito de un Banco. — El Directorio.

$12.60 Mz.6-2009-v.mz.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público que por escritura autorizada por el escribano Manuel González Alonso he cedido a la sociedad "Azzato, López Jauregui y Cía.", la cuota social íntegra que en la misma me correspondía. Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — ESTELA JAUREGUI DE LOPEZ ALFONSO.

$4.00 Mz.6-1981-v.mz.16.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

A los efectos legales correspondientes (artículo 6.o decreto-ley 8.992) se hace saber que, por escritura que en la ciudad de Rivera autorizó el escribano Anaurelino Ferreira el 24 de Enero de 1950, inscripta con el N.o 1 folio 104 al 103 del Registro de Comercio del Departamento de Rivera, hemos constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases: 1.o) Socios: PEDRO VALMAGGIA y JUAN GONZALEZ; 2.o) Objeto: Reparación de máquinas y motores en general, venta repuestos y accesorios para éstos y de todo artículo que tenga relación con los ramos expresados. 3.o) Denominación: "Valmaggia González Limitada"; 4.o) Capital aportado: $ 3.000.00, por partes iguales; 5.o) Plazo: Cinco años; 6.o) Administración: A cargo de los dos socios indistintamente; 7.o) Anuales; 8.o) Balances; El 30 de Diciembre de cada año; 9.o) Ganancias y pérdidas: Por partes iguales; 10) Domicilio: Ciudad de Rivera. Joaquín Suárez N.o 389. — Pedro Valmaggia. — Juan González.

$14.00 Mz.6-1917-v.mz.16.

EVARISTO VIGNOLI, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en los estatutos, convócase a los accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 13 de Marzo de 1950 a las 15 horas en la calle Rivera 2339, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Gestiones realizadas por el Directorio; 3.o Contrataciones a raelizarse; 4.o Modificación en la integración del Directorio; 5.o Nombramiento de las personas que deben firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar en la sede social sus acciones o certificados bancarios pertinentes, por lo menos, tres días antes de la asamblea. Asimismo se hace constar que para el caso de no estar en quórum para la primera convocatoria queda citada la asamblea para una hora después, de acuerdo al artículo 26 de los estatutos, constituyéndose con los accionistas presentes. — El Directorio.

$9.60 Mz.8-2092-v.mz.16.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la institución, Misiones 1400, el miércoles 15 del corriente a las 17 y 30 horas para tratar el siguiente: Orden del día: 1. Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balances presentados por la Comisión Administrativa. 2. Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. 3. Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes. — Montevideo, 8 de Marzo de 1950. — El Secretario.

$5.60 Mz.8-2132-v.mz.15.

MACLEAN y STAPLEDON, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo deerminado por los estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugr el 23 del corriente mes a las 16 horas en sus oficinas, calle Cerrito 317|19, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Memoria y balance general correspondientes al ejercicio décimonoveno e informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o Retribución a Directores y Síndico; 3.o Elección de Síndico y suplente.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 21 de Marzo de 1950. — El Secretario.

$10.00 Mz.8-2091-v.mz.18.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 22 de Marzo de 1950, a las 15 horas, en el local social, calle Piedras N.o 450, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Fiscal. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3.o Fijar la remuneración del señor Fiscal. 4.o Distribución de utilidades. 5.o Elección de dos Directores titulares, tres suplentes de Directores, un Fiscal y Fiscal suplente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar activamente en la asamblea y votar (artículo 25 de los estatutos) deberán inscribir en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un documento que justifique la propiedad de las mismas hasta el día antes de la reunión. — Antonio F. Braga Salcabach, Presidente. — Juan Grondona, Vicepresidente. — Julio F. Braga Salvañach, Secretario. — Antonio Piaggio, Tesorero. — José E. Machado, Vocal.

$16.00 Mz.7-2069-v.mz.17.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Marzo de 1950, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2335, con el objeto de considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 14 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1949. 2.o) Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación,, por lo menos al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$21.00 Mz.6-2032-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo", Uruguay número 1023, prometimos vender el comercio de tienda y mercería, sito en la calle Justicia número 2053, a la señora Adema Garate de Patiño. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Febrero de 1950. — NISSIM BARDAVID. — ESTHER LISTONA DE BARDAVID. — Adema Garate de Patiño.

$6.80 Mz.3-1819-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de derecho (ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio) hago saber que he dejado de pertenecer a la firma "Rizzo, Palazzi y Noriega" que explota la "Agencia Rizzo" como depachante de Aduana y agente marítimo, habiendo cedido mis derechos al socio Julio César Rizzo que se ha hecho cargo del activo y pasivo en cuanto pueda corresponderme. Los acreedores pueden presentarse a la agencia citada, calle Leandro Gómez N.o 251 de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos. — Paysandú, Febrero 15 de 1950. — ALBINO NORIEGA.

$13.60 Mz.1.o-1750-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores Marcelino A. Sánchez y Julio Ostria, el comercio de almacén de comestibles y verduras que tengo en la calle Sambucetti N.o 1804, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio N.o 1709. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — ROBERTO FUENTES.

$10.20 Mz.6-1933-v.mz.24.

SONOCOLOR LIMITADA

Por contrato privado subscripto el día veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta, hemos cedido la totalidad de las cuotas sociales que teníamos en SONOCOLOR LTDA., a los señores Ignacio Reyes Rius y Leopoldo Puig Sartori Acreedores presentarse en Río Branco número 1290. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Hertha Fabián de Graetz. — Gunter Graetz.

$8.00 Mz.3-1843-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUAN BAUTISTA GIANELLI prometió vender a Domingo Pallas Martínez la carnicería sita ro 2064. Acreedores concurrirán a la escribanía Carlos Icasuriaga, Sarandí 444 (piso 4.o), escritorio 42). Ley 26 Setiembre 1904.

$6.80 Mz.6-1909-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Domingo Cortazzo Tálice el almacén, venta de pan, lechería y fiambrería sito en la calle Echevarriarza 3377|81, según ley 26 Setiembre 1904. Interviene oficinas Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Marzo de 1950. — PEDRO CASTRO. — BENITA CASAL DEL REY DE CASTRO. — Domingo Cortazzo Tálice.

$6.80 Mz.3-2088-v.mz.27.

"GRAMON S. A." GRANDES MOLINOS NACIONALES
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1950 a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2325, para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo primer ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1949. 2.o) Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte de la asamblea, deben depositar las acciones o recibo de las mismas en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$21.00 Mz.6-2034-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Pascual y Donato Sarraceno el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Piedra Alta 1701. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — ANGEL MARINO GARCIA PEREZ.

$6.80 Mz.8-2078-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber al comercio y al público que por intermedio de las oficinas del señor Juan Alberto Varela, he prometido vender al señor Agasi Santurian, el comercio que en el ramo de carnicería poseo en esta plaza en la calle Tacuarembó N.o 1801. Los créditos deben ser presentados dentro del término legal en las oficinas del señor Varela. — JUAN FLORENTINO MENDEZ.

$10.20 Mz.8-2136-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa a favor del señor Julio Ithurralde, referente a las existencias del puesto que el señor Cristiani posee en el Mercado Modelo A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1950. — OSCAR HUMBERTO CRISTIANI. — Julio Ithurralde.

$8.00 Feb.16-1335-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a don Venancio Moreira Casas nuestra carnicería avenida Italia número 4452. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre 1904. — FRANCISLO PEREZ. — CASILDA CARENO.

$ 3.40 Feb.23-1506-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1004, hago saber que he prometido vender a Daniel y Pedro Martínez, el comercio que en los ramos de fonda, hospedaje, despacho de bebidas, billar y anexos tengo instalado en Santa Rosa, Canelones, frente a la plaza. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la escribanía de F. Humberto Cataldi, en Santa Rosa o en La Paz, (Canelones). — Santa Rosa, Febrero 11 de 1950. — ROBERTO L. UMPIERREZ.

$10.20 Feb.22-1480-v.mz.13.

"INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO, BADO Y VAZQUEZ S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 45 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17 del actual, a las 18 horas, en el sanatorio en construcción, bulevar Artigas y Monte Caseros, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general anual e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio económico fenecido el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Designar suplente de Síndico; 3.o) Designar dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea, con el Presidente y Secretario. Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones en el local provisorio (calle Sarandí 364, escritorio 1) hasta tres días antes de la asamblea (artículo 43). — El Directorio.

$10.00 Mz.8-2134-v.mz.13.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "GARCIA, RODRIGUEZ y SUAREZ", establecida con fábrica de pastas en Rivera 1926 (bis), desligándose de la misma Manuel García Rodríguez, Nieves Rubio de García, Antonio Rodríguez del Río y Josefa Velázquez de Rodríguez del Río, constituyéndose una nueva sociedad entre los señores Florentino Suárez y Francisco García. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1950.

$12.00 Mz.8-2083-v.mz.30.

ESTANCIAS COLOLO, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse en la Estancia "El Chaná", Bequeló (Departamento de Soriano), el 6 de Abril de 1950 a las 15 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance, inventario, estado de ganancias y pérdidas e informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949; 2.o Autorización al Directorio para distribuir dividendos provisorios del ejercicio 1950; 3.o Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico titular y un suplente, todos ellos por un año; 4.o Remuneración al Direcorio y Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Mercedes, Marzo 4 de 1950. — El Directorio.

Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Colón 370 (Mercedes), con tres dís de anticipación, sus acciones o certificado de depósito bancario o emitido por escribano (artículo 16 de los estatutos).

$8.40 Mz.8-2074-v.mz.10.

MANUEL MARTINEZ REINA, S. A. "EL TELAR"
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha se inicia el pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949, en las oficinas de esta empresa, calle República Francesa número 868. — Montevideo, Marzo 6 de 1950.

$2.40 Mz.8-2060-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, prometí vender al señor Nemesio Martínez, el almacén de comestibles de la calle Cuñapirú N.o 1202. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 20 de 1950. — FLORENTINO GARCIA.

$7.20 Mz.7-2050-v.mz.27.

**LA MULATA, S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Convocatoria**

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en los estatutos, se convoca a los accionistas de "La Mulata, S. A." a la asamblea ordinaria que se realizará en el domicilio de la Sociedad, calle Misiones número 1371 (escritorio 1), el día 10 de Marzo del corriente año a la hora 14, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general al 30 de Noviembre de 1949, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Síndico; 2.o Elección de Síndico para el ejercicio 1949 - 1950; 3.o Designación de dos asambleístas para subscribir el acta.

Se previene que los accionistas deberán depositar sus acciones, de acuerdo con los estatutos, en las oficinas de la Sociedad, con la debida anticipación. — Montevideo, Febrero de 1950. — El Directorio.

$7.20 Mz.3-1832-v.mz.9.

**CORPORACION AMERICANA DE FINANZAS, SOCIEDAD ANONIMA**

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se reunirá el miércoles 15 del corriente a la hora 10 en el local de la Corporación, Misiones 1488, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Proposición del Directorio para la disolución anticipada de la sociedad, y 2.o Disponer las medidas pertinentes para ejecutar las resoluciones que se adopten.

A los efectos del artículo 38 del estatuto y de acuerdo con el decreto del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, Marzo 5 de 1950. — La Secretaría.

$6.00 Mz.8-2066-v.mz.14.

**S. A. MANUFACTURA FORTI (URUGUAY)**
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 12 de nuestros estatutos se convoca a los accionistas a asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local social, avenida al Peñarol N.o 3048 el día 23 de Marzo próximo a las 17 horas y 30 minutos para tratar el siguiente: Orden del día: 1.o Consideración de lo actuado por el Consejo Administrativo y sus miembros a los efectos de lo dispuesto en el artículo 18, párrafo 1.o de los estatutos sociales. 2.o Elección, en su caso, del o de los Consejeros que deban reemplazarse. Se hace saber a los señores accionistas: A) Que la asamblea se considerará legalmente constituída con la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No alcanzando a este porcentaje la asamblea podrá reunirse treinta minutos después y podrá resolver los asuntos que constitueyn el orden del día, cualquiera sea el número de accionistas y acciones representadas, siempre que en dicha reunión se encuentren presente so representados con carta-poder, todos los miembros del Consejo y el Síndico. B) Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales deberán registrar en la Escribanía del señor Mario L. Rurán Rubio, 25 de Mayo 477, primer piso, escritorio 36, las acciones o recibos otorgados por un establecimiento bancario con anticipación de 3 días por lo menos a la fecha de la reunión. — El Consejo Administrativo.

$12.00 Mz.8-1979-v.mz.9.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto constituir sociedad con el señor Eusebio Montedónico para la explotación del almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar establecido en Piedras 252. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — JUSTO MONTEDONICO PRATO. — ANA AMALIA PEREZ DE MONTEDONICO.

$8.00 Mz.8-2084-v.mz.30.

# AVISOS DEL DIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Inscripción de los estatutos de "Barraca La Paz S. A."**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Barraca La Paz S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay a veintiocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve reunidos los abajo firmados Eladio de Iruarrizaga Vázquez con domicilio en la casa N.o 5625 de la calle Palmas y Ombúes de esta ciudad y Eduardo Valdes García con domicilio en la casa N.o 851 de la calle Eduardo Acevedo de esta ciudad de común acuerdo declaran que han resuelto constituir una sociedad anónima que se denominará "Barraca La Paz S. A." la que será regida por los estatutos que se transcriben a continuación y que han sido aprobados por unanimidad:

I) Denominación, duración y objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Barraca La Paz S. A." queda constituída por el término de 99 años una sociedad anónima que, con domicilio en esta ciudad, tendrá por objeto la importación, exportación y compraventa de hierros, metales y maquinarias en general, así como su industrialización y manufactura.

Art. 2.o A los efectos expresados podrá la Sociedad, por intermedio de su directorio, ejercer sin limitación alguna todos los actos de la vida civil, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer obligaciones.

II) Capital social y acciones

Artículo 3.o El capital de la Sociedad será de $ 100.000.00 (cien mil pesos) dividido en 100 (cien) acciones de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, al portador. Dichas acciones serán emitidas por el Directorio a medida que las necesidades sociales lo requieran y serán integradas en los plazos que el Directorio fije, de acuerdo con la ley. Llevarán la firma de dos Directores.

III) Administración

Artículo 4.o La Sociedad será administrada por un Directorio, sue podrá por mayoría de votos tomar, sin limitación ni reserva alguna, todas las determinaciones de cualquier naturaleza, que sean convenientes o necesarias en cualquier forma: gravar, enajenar o transformar cualquier clase de bienes o derechos, muebles o inmuebles, contraer toda clase de obligaciones y transformarlas.

Art. 5.o El Directorio será elegido por una asamblea ordinaria que se convocará anualmente con diez días de anticipación, por lo menos. Estará compuesto de un Presidente, un Secretario y tres vocales, los que podrán ser reelectos sin limitación alguna.

Art. 6.o El Directorio podrá sesionar válidamente con solo tres de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos.

Art. 7.o El Directorio o las personas a quien éste designe, representarán a la Sociedad en todos los actos y contratos. Cuando no hubiere designación especial, el Presidente tendrá facultades de representación. Asimismo podrá designarse uno o más Directores-Gerentes, con las facultades que el Directorio les asigne. En todo caso los representantes del Directorio, designados de acuerdo con lo previsto en este artículo deberán dar cuenta a éste de su gestión en la primer sesión que se celebre.

Art. 8.o En caso de renuncia, muerte o incapacidad de un miembro del Directorio, los Directores restantes, por unanimidad de votos podrán incorporar a un reemplazante, hasta la próxima asamblea de accionistas.

Art. 9.o El Directorio cumplirá las resoluciones de la asamblea y gobernará la Sociedad de acuerdo con lo establecido en estos estatutos y en las leyes del país.

IV) Asamblea

Artículo 10. La asamblea, que será dirigida por el Presidente o quien haga sus veces y debidamente citada y constituída, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.o, puede tomar cualesquiera resoluciones con respecto a la Sociedad y dictar al Diretorio las normas necesarias, dentro de lo que disponen las leyes y estos estatutos.

Art. 11. El ejercicio social comenzará en 1.o de Julio y terminará el 30 de Junio. El Directorio convocará anualmente a la asamblea dentro de los sesenta días de la conclusión de cada ejercicio social para someter a su consideración la memoria y balance anual y proceder a la renovación del Directorio. También deberá citarla extraordinariamente cuando en su concepto lo reclamen los intereses sociales o cuando lo pida un número de accionistas que represente cuando menos el 20 o|o del capital social, en cuyo caso deberá convocarla dentro de un plazo no mayor de treinta días ni menor de veinte. Las citaciones se harán por avisos publicados en el "Diario Oficial" durante siete días, pudiendo el Directorio tomar las medidas que juzgue pertinentes para asegurar el ejercicio regular de los derechos de los accionistas y el normal funcionamiento de la asamblea.

Art. 12. La asamblea quedará válidamente constituída cuando se hallen presentes o debidamente representados accionistas que posean el 51 o|o del capital integrado. A la segunda citación se sesionará con el número que concurra. Una vez constituída la asamblea con el capital suficiente, sus resoluciones no dejarán de tener validez por el retiro momentáneo o definitivo de los accionistas y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes en el momento de votar.

Art. 13. Los votos de los accionistas se computarán de la siguiente manera: Tenedores de hasta $ 5.000.00 en acciones, un voto, de más de $ 5.000.00 hasta $ 10.000.00, dos votos, de más de $ 10.000.00 hasta $ 15.000.00 tres votos, de más de $ 15.000.00 hasta $ 20.000.00 cuatro votos, de más de $ 20.000.00 hasta $ 25.000.00, cinco votos, de más de $ 25.000.00, seis votos. Si se produjera empate, el voto del Presidente decidirá. El Directorio reglamentará el registro de acciones antes de cada asamblea y la forma de elección.

V) Utilidades y fondo de reserva

Artículo 14. Las utilidades obtenidas serán repartidas anualmente en la forma que proponga el Directorio, con aprobación de la asamblea.

VI) Disolución de la Sociedad

Artículo 15. La Sociedad se disolverá por la expiración del término fijado para su duración, por cualquiera de las causas previstas en la ley o por decisión de una asamblea extraordinaria citada con tal objeto y en el cual estén representados los tres cuartos del capital integrado y que así los resuelva por más de tres cuartas partes de votos presentes. Igual reclución de la asamblea y tomada en la misma forma se requerirá para fusionar ésta con otra u otras sociedades.

VII) Reforma de los estatutos

Artículo 16. Los presentes estatutos podrán ser reformados por una asamblea convocada especialmente con el quórum mencionado en el artículo anterior. Todas las reformas estarán sujetas a la aprobación del Poder Ejecutivo.

VIII) Disposiciones transitorias

Artículo 17. Oportunamente los comparecientes procederán a constituir el primer Directorio, con la composición establecida en el artículo 5.o.

Art. 18. Se autoriza al señor Eduardo Valdés García y al señor Blas Marsilli para que conjunta, separada, alternativamente o indistintamente comparezcan ante los Poderes Públicos para pedir la arobación de los presentes estatutos, la concesión de la personería jurídica, la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Quedan asimismo dichas personas facultadas para aceptar las observaciones que el Poder Ejecutivo hiciere a los estatutos.

Art. 19. El primer Directorio podrá comenzar su actividad cuando lo estime conveniente, procediendo a abrir una contabilidad provisoria y realizando todos los actos de iniciación que la Sociedad demande.

Art. 20. La presente acta será subscripta por los comparecientes en prueba de conformidad con los estatutos, con las resoluciones tomadas y de su compromiso de subscribir acciones de la Sociedad que se constituye.

Manuel F. Alburquerque, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden, previa lectura, fueron puestas a mi presencia y pertenecen a los señores de mi conocimiento don Eladio de Iruarrizaga Vázquez según expone, casado con Isabel Gorricho, español, con domicilio en la casa N.o 5625 de la calle Palmas y Ombúes de esta ciudad y don Eduardo Valdés García según expuso, casado con doña Olga Josefa Gorricho, oriental, con domicilio en la casa N.o 851 de la calle Eduardo Acevedo de esta ciudad, mayor de edad, lo mismo que el anterior. En fe de ello y a su solicitud siento el presente que signo y firmo, en Montevideo a veintiocho de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

Copia. Montevideo, 4 de Octubre de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi. Presente. Eduardo Valdés García con carnet de identidad N.o 428023 y constituyendo domicilio en la calle La Paz N.o 1418, de esta ciudad, al señor Ministro dice: Que con la denominación de "Barraca La Paz S. A." se ha constituído una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se acompañan. Que de acuerdo con la facultad que me confiere el artículo N.o 18, vengo a solicitar que previos los trámites que correspondan, se otorgue personería jurídica a dicha Sociedad, se aprueben sus estatutos, se ordene la oportuna devolu-

**ción de sus originales y se expida testimonio de estas actuaciones, a fin de cumplir con lo preceptuado en el artículo 407 del Código de Comercio. Saluda al señor Ministro muy atentamente. (Fdo.): Eduardo Valdés García.**

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 8 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo Berchesi. Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Barraca La Paz S. A.", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 1.o Corresponde establecer desde qué fecha empezará a correr el plazo establecido como duración de la Sociedad. Además deberá constituirse la expresión "en esta ciudad" por en "Montevideo" atento a que una vez desglosado el estatuto del acta de fundación, no quedará en el mismo, constancia valedera del domicilio social. Artículo 10. La referencia que se hace al artículo 5.o debe ser completada con la mención de los artículos 11 y 12. Saludan al señor Ministro muy atentamente. (Fdo): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 12 de 1949. — Vista a los interesados debiéndose establecer cómo quedarán redactados los artículos cuyas observaciones sean aceptadas. (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, 22 de Noviembre de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi. Eduardo Valdés García por "Barraca La Paz S. A." (en formación) y de acuerdo con la autorización que le otorga el artículo N.o 18 de los estatutos proyectados, ante usted se presenta y expone: Que viene a aceptar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda en su dictamen del día 8 del corriente. Que en consecuencia los artículos 1.o y 10 quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo I) Bajo la denominación de "Barraca La Paz S. A.", queda constituída por el término de 99 años, a contar desde el 1.o de Octubre de 1949, una Sociedad Anónima que, con domicilio en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), tendrá por objeto la importación, exportación y compraventa de hierros, metales y maquinarias en general, así como su industrialización y manufactura. Artículo 10. La asamblea, que será dirigida por el Presidente o quien haga sus veces y debidamente citada y constituída, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5.o, 11 y 12, puede tomar cualesquiera resoluciones con respecto a la Sociedad y dictar al Directorio las normas necesarias dentro de lo que disponen las leyes y estos estatutos. Sin otro particular saludo al señor Minisro con mi mayor consideración. — (Fdo.): Eduardo Valdés García.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 25 de 1949. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro de Hacienda: Habiendo aceptado el compareciente en el precedente escrito las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista y reconocer a la "Barraca La Paz, Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se somete a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Noviembre 29 de 1949. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Barraca La Paz", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto es la importación, exportación y compraventa de hierros, metales y maquinarias en general, así como su industrialización y manufacturación; 2.o El capital se fija en cien mil pesos ($ 100.000.00); 3.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas fueron modificados los artículos 1.o y 10, tal como se detalla a fojas 8 de estas actuaciones. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos, con las modificaciones precitadas, no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la mencionada oficina y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Barraca La Paz", con las **modificaciones que se citan en el tercer resultando y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese y archívese. — (Fdo.): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI. Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.**

---

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Eduardo Valdés García, constituyendo domicilio en la calle La Paz número 1418, al señor Juez dice: Que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de "**Barraca La Paz, Sociedad Anónima**", aprobados por el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 16 de Diciembre en curso, he sido autorizado para obtener la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio. Por lo expuesto, solicito: 1.o Juiera el señor Juez decretar se cumplan dichos requisitos y, hechas las publicaciones de estilo, se me permita agregar los diarios que las acrediten sin escrito especial; 2.o Que, tasadas y satisfechas las costas, se me devuelvan los documentos acompañados. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Primer otrosí digo: Que pido igualmente se ordene la inscripción de la Sociedad en la matrícula de comerciantes y la rúbrica de sus libros. Segundo otrosí digo: Que al solo efecto de las publicaciones, tasación y pago de las costas, rúbrica de libros y expedición de testimonios solicito la habilitación del feriado próximo. — E. Valdés García.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 22. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Francisco Pagano.

Número 390. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Vistos, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fojas 8. Tasadas y satisfechas las costas, remítanse al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes, practíquensen los desgloses que correspondan y archívese. — De la Fuente.

Lo proveyó y firmó, etc., etc.: C. Walter Balleta, Escribano.

Montevideo, Febrero 11 de 1950. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 6 del folio 77 y siguientes del libro número 31 de "Estatutos, Poderes, etc." se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Gianola.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$82.00 — 1037.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Inscripción de la modificación de los estatutos de "Swan, Culbertson y Fritz (Uruguay) S. A. Comercial y Financiera"**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó "Swan, Culbertson y Fritz (Uruguay) Sociedad Anónima Comercial y Financiera" solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos que se transcribe a continuación:

Testimonio: Jorge Nicolás Castro, escribano público, certifica: Que tiene a la vista el libro de actas de asambleas de la Sociedad Anónima "Swan Culbertson y Fritz (Uruguay) Sociedad Anónima Comercial y Financiera" y de fojas ochenta y cuatro a fojas noventa existe el acta que se transcribe: Acta N.o 2 (dos) de asamblea general extraordinaria. En Montevideo, a los 21 días del mes de Noviembre de 1949 siendo la hora 15 y 10 minutos, se reune en la sede social la asamblea general extraordinaria, según convocatoria resuelta por el Directorio en la sesión de 28 de Octubre de 1949. Se hicieron las publicaciones en el "Diario Oficial" y "Gaceta Comercial", por el plazo y condiciones que indican los estatutos. Asisten los accionistas señores W. H. Melvin, Gerardo Goldstein, Daniel Supervielle, doctor Gervasio A. de Posadas Belgrano, Iván A. Kuehr, Delfor Rozadcs, Marcos Kaufmann y Paul Toller, que representan 28 votos y $ 155.00 (ciento cincuenta y cinco mil uruguayo) de capital según constancia detallada que figura en foja N.o 4 del libro de registro de firmas de accionistas de la Sociedad, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. El número de acciones y de votos registrados por cada uno de los accionistas están consignados en detalle en la constancia referida. También se exhibió un certificado con el capital integrado. En la fecha es de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos uruguayos). Comparece el Inspector de Hacienda, señor José Pedro Busto, quien constató que la asamblea se encontraba en quórum para sesionar y subscribió la hoja del respectivo registro de asistentes. Preside el titular señor W. H. Melvin y actúa en Secretaría el señor Daniel Supervielle y de Síndico el contador Pablo A. Borrelli. Previa lectura de la convocatoria, se entró a considerar la siguiente orden del día: La propuesta de modificación de estatutos; repartida, es aprobada por unanimidad de votos con el agregado propuesto por el señor Supervielle, que se incluye en los artículos 3.o y 4.o del estatuto; referencia al artículo 7.o de la ley 11.073 que también fué aprobado por unanimidad. En consecuencia, **quedan aprobadas las modificaciones que se transcriben a continuación. Artículo 1.o.** Swan, Culbertson y Fritz (Uruguay) Sociedad Anónima Comercial y Financiera se regirá por las leyes de la República y los presentes estatutos y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de los domicilios especiales, sucursales, agencias o representaciones que el Directorio estime conveniente establecer dentro o fuera de la República. Artículo 3.o La Sociedad tiene por objeto intervenir como parte principal, accesoria o intermediaria en toda clase de negocios y operaciones comerciales y financieras, encuadrados dentro de las disposiciones legales y administrativas dictadas o que se dicten en la República y respectivamente en los demás países donde opere. La Sociedad no podrá realizar ninguno de los actos, operaciones, contratos, etc., que los artículos 1.o, 2.o, 3.o, y 7.o de la ley 11.073 prohibe realizar a las sociedades financieras de inversión. Art. 4.o La Sociedad siempre dentro de los límites que para sus actividad establecen los arts. 1.o, 2.o, 3.o y 7.o de la ley 11.073 y cuando se relacionen directamente con el objeto social podrá efectuar dentro o fuera del país, toda clase de operaciones industriales, comerciales y financieras, por cuenta propia o de terceros, con otras sociedades, Bancos oficiales o privados, personas, reparticiones, instituciones, poderes públicos nacionales, estaduales, provinciales o departamentales, municipales y comunales; operar o explotar o intervenir en la operación o explotación de toda clase de comercios o industrias; fundar sociedades comerciales o industriales o financieras de cualquier naturaleza o forma, participar en capitales de las ya legalmente establecidas o a establecer legalmente, absorverlas, darles participación o en cualquier otra forma asociarse; comprar, vender, arrendar, enajenar, gravar o ceder toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, derechos, mercaderías, valores y efectos generales de comercio; firmar, girar, endosar, descontar, avalar y aceptar pagarés, vales, letras, giros, cheques y warrants conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio; solicitar, obtener y conceder créditos a sus distintas modalidades y con o sin garantías especiales; celebrar todos los actos y contratos accesorios a las operaciones que realice; asumir o desempeñar representaciones de personas o sociedades con asiento en la República o en el extranjero y ser representada en el exterior en negociaciones u operaciones de iguales fines, en la forma que se acordase, con carácter general o en ambas calidades a la vez, en la forma y alcance que corresponda o se determine con la vía de representación o comisión o consignación o como intermediario; solicitar, adquirir, explotar, arrendar, vender, ceder y en cualquier forma, transferir y negociar marcas de fábrica, licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y privilegios nacionales, departamentales o provinciales y municipales. Artículo 6.o. La subscripción e integración de acciones debe hacerse simultáneamente y al contado, excepto en los casos en que en la adquisición de bienes o derechos para la Sociedad se conviniera el pago parcial o total de los mismos en acciones. Dichas acciones no serán cotizables en Bolsa en el país ni podrá emitirse por subscripción pública. Artículo 14. Los acuerdos del Directorio se consignarán en un libro de actas que firmarán dos de los Directores presentes excepto en el caso previsto en la parte final del artículo 12. Artículo 17. El Directorio estará investido de los poderes más amplios para representar a la Sociedad, sin más limitación que las consignadas en los presentes estatutos y por las leyes y decretos de la República y en especial por la ley 11.073 y su decreto reglamentario. Por tanto, y sin que por la siguiente enumeración se entiendan limitadas dichas facultades, le corresponde de un modo especial las siguientes: A) Llevar la dirección de la Sociedad, desenvolviéndose estos estatutos y dictando las reglamentaciones pertinentes a la mejor realización de sus fines, B) Fijar gastos generales de administración; C) Crear agencias o sucursales que estime conveniente y reformarlas o suprimirlas; D) Nombrar y destituir al personal y convenir su remuneración; E) Organizar, dirigir e inspeccionar la marcha de la Sociedad; F) Acordar o realizar en el país o fuera de él, las operaciones que estime convenientes al negocio social, incluso fund[illegible] sociedades comerciales o industriales de cu[illegible] forma que sean, inclusive de responsabilidad limitada; participar en capitales de otras ya establecidas legalmente o en formación o con sindicatos o personas, subscribiendo acciones o comprometiendo capitales, adquirir su activo y pasivo; pagar su precio en acciones, moneda o especies y otorgar y firmar las escrituras públicas o privadas que fueran necesarias; G) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o en cualquier forma gravar o arrendar bienes inmuebles, muebles o semovientes, mercaderías, créditos, derechos acciones o títulos de renta y además importar, exportar, elaborar, construir, equipar, fabricar, negociar o financiar cualquier clase de mercaderías o materias primas, pudiendo instalar, comprar, arrendar, vender, transferir, financiar o negociar fábricas, usinas, talleres o depósitos, solicitar, adquirir, aceptar; explotar, arrendar, gravar, vender, ceder y transferir concesiones o privilegios na-

cionales, provinciales o municipales, patentes de invención y marcas de fábrica y comercio; H) Tratar, autorizar y celebrar contratos y compromisos de toda naturaleza, que tengan relación con la explotación de los negocios indicados como objeto de la Sociedad; I) Conferir poderes generales, renovándolos o revocándolos cuando lo creyere conveniente; J) Adquirir a título oneroso o gratuito para la Sociedad toda clase de bienes o derechos muebles o inmuebles y a nombre de la misma, contraer obligaciones, garantidas o no con los bienes sociales. En consecuencia, como parte de esas facultades, administrará libremente los bienes de la Sociedad, pudiendo arrendarlos, darlos en anticresis, prenda común, industrial o agraria, caucionarlos, darlos en hipoteca, venderlos, permutarlos o cederlos; K) Dar o tomar dinero prestado en operaciones conexas con la naturaleza de los fines sociales, construir, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real en garantía de las mismas; transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, avalar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto en cualquier Banco particular u oficial; abrir cuentas corrientes con cualquier institución de crédito, con o sin provisión de fondos, dar fianzas, pedir cartas de crédito formular facturas, celebrar toda clase de contratos y todo acto necesario o convenlene a los fines de la Sociedad; L) Aceptar y ejercer el cargo de agente o representante con fines comerciales o financieros de Gobiernos nacionales, estaduales, departamentales, provinciales, municipales, nacionales o extranjeros o de reparticiones autónomas oficiales o de entidades, firmas o personas, comerciales, industriales o financieras, del país o del exterior; M) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; N) Presentar anualmente a la asamblea el informe de la marcha de la Sociedad y el balance de las operaciones de la misma; O) Proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta, de acuerdo con los estatutos; P) Delegar y sustituir, en todo o en parte, sus facultades,en uno o varios Directores, funcionarios o empleados de la Sociedad, o en personas extrañas a la misma, sin que importe renuncia de las mismas y sin perjuicio de reasumirlas en el instante que lo juzgue conveniente; Q) Resolver por mayoría absoluta de sus componentes, las dudas que ocurran en la interpretación de estos estatutos y sobre sus funciones, dando cuenta a la asamblea general para que acuerde lo que estime oportuno. Los acuerdos del Direcorio, en este sentido, constituirán parte integrante de estos estatutos mientras la asamblea general no resuelva lo contrario. Artículo 25. Las convocatorias a asambleas se harán conocer a los accionistas por medio de tres (3) publicaciones consecutivas en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital de la República ,indicando fecha, lugar y hora y orden del día. Dichas publicaciones deberán comenzar a aparecer con ocho (8) días de anticipación como mínimo. Artículo 32. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada balance anual y después de haber deducido el 2 o|o para fondo de reserva que éste llegue al 20 o|o del capital social, se distribuirán o aplicarán en la forma, modo y tiempo que determine la asamblea general ordinaria de accionistas respetando las disposiciones del inciso C) del artículo 2.o de la ley 11.073. Disposiciones transitorias. Artículo A. Queda facultado el doctor Gervasio A. de Posadas Belgrano para gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estas modificaciones conforme a derecho, realizando los trámites administrativos y judiciales necesarios y efectuando las publicaciones pertinentes y la inscripción en el Registro Público de Comercio. El nombrado doctor Gervasio A. de Posadas Belgrano queda facultado para aceptar las modificaciones, supresiones y|o agregados que exijan o sugieran el Poder Ejecutivo y|o sus asesores, sin perjuicio de la disposición del artículo 22. Artículo B. El Síndico para el ejercicio 1949 será nombrado por el Directorio en la primera sesión que realice, sujeta la designación a la aprobación de la primera asamblea que se realice. A moción del señor Daniel Supervielle se designaron los accionistas señores Delfor Rozados e Iván A. Kuehr, para firmar el acta. No siendo para más el acto, se levantó la sesión siendo la hora 15 y 30 p. m. — W. H. Melvin. — Daniel Supervielle. — Iván A. Kuehr. — D. Rozados.

Hay un sello de la Inspección General de Hacienda. — José Pedro Busto, Inspector de Hacienda.

Concuerda con el original de su tenor que obra en el libro y folios a que se ha hecho referencia. En fe de ello y para la Sociedad Anónima "Swan, Culbertson y Fritz (Uruguay) Sociedad Anónima y Comercial", expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiséis días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. (Fdo.): Jorge N. Castro. Escribano. Hay un sello: Jorge N. Castro, Escribano. Montevideo.

Copia: Montevideo, 28 de Noviembre de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo R. Berchesi. Presente. Señor Ministro: Gervasio A. de Posadas Belgrano, constituyendo domicilio en la calle Rincón 454, escritorio 319, a usted se presenta y dice: Que como lo acredita con el testimonio adjunto del acta acompañada acaba de modificarse los estatutos de la Sociedad Anónima "Swan, Culbertson y Fritz (Uruguay) Sociedad Anónima Comercial y Financiera". Por consiguiente y de conformidad con lo establecido en los artículos 405 y siguientes del Código de Comercio y 21 del Código Civil y hechos previamente los trámites de estilo, solicita: Que se aprueben dichas modificaciones y que se expidan los testimonios necesarios para la inscripción de dichas modificaciones en el Registro Público de Comercio y sus publicaciones. El subscripto ha sido especialmente facultado para realizar esta gestión por la disposición transitoria A) de las mencionadas reformas. Saluda al señor Ministro con su mayor consideración. (Fdo.) Gervasio A. de Posadas Belgrano.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 29 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. (Fdo.): Por el Ministro: C. M Montaño, Director General de Secretaría. Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1949. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto social de "Swan, Culbertson y Fritz (Uruguay) S. A. Comercial y Financiera" pase a la Fiscalía de Gobierno de primer turno, como está dispuesto precedentemente. (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. Señor Ministro: Habiéndose introducido las reformas estatutarias en vista, cumpliéndose los requisitos establecidos por los artículos 30 y siguientes de los estatutos vigentes y artículo 1.o de la ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909 ,y no contrariando dichas modificaciones el orden público ni la legislación vigente, puede el Poder Ejecutivo aprobaralas declarando en el mismo acto que la "Swan Culbertson y Fritz (Uruguay) Sociedad Anónima Comercial Financiera" continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 30 de Octubre de 1944, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. Sometiéndose esta Sociedad al régimen de la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, a la que se acogió según resulta del expediente N.o 1343|949, dictamen N.o 1199|49, emitido para esa Secretaría de Estado, con esta misma fecha, el 25 de Noviembre de 1948, deberá cumplir estrictamente las obligaciones que le impone dicha ley. — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1949. Vistos: 1.o La resolución del Poder Ejecutivo de 30 de Octubre de 1944 que aprueba los estatutos de la sociedad anónima "Swan, Culbertson y Fritz (Uruguay) S. A. Comercial y Financiera" ya autoriza su funcionamiento. 2.o La reforma de los artículos 1.o, 3.o, 4.o, 6.o, 14, 17, 25, 32 y agregado, en "Disposiciones transitorias" de los artículos A y B, acordadas en la asamblea general extraordinaria de la Sociedad, realizada el 21 de Noviembre de 1949 con el objeto de ajustarse al régimen previsto por la ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948. 3.o Estudiados los artículos modificados por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, no se han formulado observaciones. Atento a que la reforma estatutaria se ajusta a la legislacióan vigente (ley N.o 11.073), El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar la reforma de los artículos ya citados de los estatutos de la Sociedad Anónima "Swan, Culbertson y Fritz (Uruguay) S. A. Comercial y Financiera" declarando que podrá seguir funcionando, de acuerdo con la legislación nacional y conforme a la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y su decreto reglamentario de 20 de Octubre del mismo año. Devuélvase los documentos presentados, con testimonio administrativo, a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio; comuníquese y archívese. (Fdo.): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI.

Es copia conforme: — Montevideo, 18 de Diciembre de 1949. (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. Gervasio A. de Posadas Belgrano, constituyendo domicilio en la calle Rincón 454, escritorio 319, al señor Juez dice: Que habiendo el Poder Ejecutivo con fecha 16 de Diciembre corriente, aprobado las modificaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "Swan, Culbertson y Fritz (Uruguay) S. A. Comercial y Financiera", como consta en los documentos acompañados y en virtud de la autorización que me acuerda el artículo A de las disposiciones transitorias, vengo a solicitar al señor Juez que, de conformidad con el artículo 407 y siguientes del Código de Comercio, se disponga la inscripción de dichas modificaciones en el Registro Público de Comercio y se hagan sus publicaciones en forma legal. Otrosí dice: Que al solo efecto de las publicaciones solicita la habilitación del prórimo feriado. 2.o Otrosí dice: Que cumplido lo solicitado se desglosen y devuelvan los recaudos acompañados. (Fdo.): G. A. de Posadas Belgrano.

18.427. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Por comparecido, constituyendo domicilio. Vista al Ministerio Público. — Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, en Montevideo, el veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. Vista N.o 6329. Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de la precedente documentación en el registro respectivo. — Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Juan Carlos Imhof.

18.910. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Vistos: De conformidad fiscal, decrétase la inscripción en el Registro respectivo de la reforma de los estatutos de "Swan, Culbertson y Fritz (Uruguay S A Comercial y Financiera", a cuyo efecto, remítanse los autos. Devueltos, háganse las publicaciones y expídanse los edictos, los que podrán agregarse sin necesidad de escrito. Y taadas y pagas las costas, háganse los desgloses del caso y archívese. — Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, en Montevideo, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 8 del folio 55 v. y siguientes del Libro N.o 32 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Febrero 9 de 1950. — (Fdo.): Juan ángel L. Gianola, Actuario.

A los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$139.60 — 1730.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**

**SECCION ADQUISICIONES**

**Licitación pública número 95**

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 95 para adquirir cueros de ternera o potrillo lonjeados, con destino a *stock* de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Marzo de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo Marzo 6 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.9-20603-v.mz.20.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**

**SECCION ADQUISICIONES**

**Licitación pública número 98**

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 98 para adquirir chapas galvanizadas, estaño virgen, plomo, hojalata Tres Cruces, planchuela hierro redondo, remaches estañados, cadena para ronzales, lona yerba mate, cuerda de cáñamo guardacabos, hilo marcas Oso, Pescado o similar, hilo para velas, cretona, botones corozo negros, hebillas ordinarias, tablones de pino brasil, tirantes de pino tea, tablas de pino brasil, tornillos, con destino a stock de Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Marzo de 1950 a las diez (10) horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.9-20604-v.mz.20.

---

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

**LICITACION N.o 312**

**Segundo llamado**

**Construcción edificio para hotel**

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a hotel, que se levantará en un terreno propiedad del Banco de Seguros del Estado, ubicado en la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), con frente a la calle Paraguay entre Zorrilla de San Martín y avenida 18 de Julio, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos, memorias, etc., que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Marzo de 1950 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia Mercedes número 1051 (4.o piso).

Precio del ejemplar: $ 50.00. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.9-20593-v.mz.14.

---

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**

**DIVISION ADMINISTRATIVA**

**Sección Proveeduría**

Licitación N.o 12|50 (Amplia.)

Llámase a licitación pública para el suministro de: "Filtros de paso de banda" destina-

dos a la selección de tonos en sistema telegráfico multicanal, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Mayo de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.9-20595-v.mz.20.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación para adquirir un refrigerador eléctrico de 25 a 30 pies cúbicos de capacidad, para corriente alterna de 220 volts. Apertura de las propuestas: día 15 de Marzo a las 10 horas, en la "Sección Proveeduría" de la Institución, donde podrán retirar los interesados los pliegos de condiciones todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12). Avenida Gonzalo Ramírez 1675.
(Cuenta corriente) Mz.9-20606-v.mz.20.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 66
Llámase a licitación pública para la venta de recortes de papel, envolturas de bobinas, etc., con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 17 de Marzo de 1950 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario ad-hoc.
(Cuenta corriente) Mz.9-20607-v.mz.17.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 67
Llámase a licitación pública para la adquisición de papel de diario en bobinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 17 de Marzo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi Secretario ad-hoc.
(Cuenta corriente) Mz.9-20608-v.mz.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 3282|50
Carátulas para revistas
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 del corriente mes a las 16 horas, para proveerse de 5.000 carátulas para revista, de formato 30 por 50 centímetros impresas en Offset pesado, a dos y tres tintas el reverso y el anverso, respectivamente, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 7 y 30 a 11 y 30).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.9-20601-v.mz.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ALIPIO FERREIRA, uruguayo, médico, domiciliado en Tambores (República Oriental del Uruguay), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Ofidismo en el Uruguay", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Mz.9-2118-v.mz.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JOSE PEDRO LADRA, uruguayo, profesor, con domicilio en la calle Carabelas N.o 3125, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada: "Noche sin huella", (tango), de cuya letra y música se declara autor, habiendo depositado las copias, y a la vez solicita el registro del pseudónimo: "Pedro Sanda" (que usa en sus producciones musicales), de lo cual ha dejado testimonio en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$4.00 Mz.9-2151-v.mz.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 59189. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan Pons S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PAMPERO" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.9-2111-v.mz.20.

ACTA N.o 59151. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — Con esta fecha The International Pen Company S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca

Biromatic

para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Mz.9-2117-v.mz.20.

ACTA N.o 59190. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., poderados de José C. Cadenazzi S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NEOTIAL DARCK" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.9-2115-v.mz.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 8068. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por International General Electric Company Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Organo Polisiloxano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.9-2131-v.mz.20.

ACTA N.o 8067. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Benjamín Liebowitz, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método y aparato para la fabricación de cuellos y artículos de vestir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.9-2113-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 11
Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del Hospital Guichón (Departamento de Paysandú), con nuevos recaudos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intedencia Municipal de Paysandú, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 19.50 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Marzo a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Marzo de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Mz.9-20597-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 12
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela número 6, en villa Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas del Departamento de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 25.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Marzo a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Mz.9-20599-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N o 8|1950
Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas, cámaras de aire y llantas macizas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo próximo a la hora 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.9-20596-v.mz.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones números 7 y 8
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por la adquisición de materiales para pinturas y artículos de carpintería, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la Sección referida (Parque Hotel), el día 20 de Marzo de 1950 a las 14 horas para artículos para pintura y a las 15 horas para artículos de carpintería. Valor de los pliegos: $ 0.70.
(Cuenta corriente) Mz.9-20605-v.mz.11.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)
LICITACION PUBLICA N.o 117
Suministro de hasta 25.000 kilos de hierro fundido en lingotes
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de 25.000 kilos de hierro fundido en lingotes, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán obtener en la Sección Proveeduría y Almacenes de esta Administración, calles Dante y Joaquín Requena, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 14 a 17 horas y los sábados de 9 a 11 horas.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 27 de Marzo en curso a las 10 horas. — Montevideo, Marzo de 1950. — La Gerencia.
$2.00 Mz.9-2122-v.mz.9.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)
LICITACION PUBLICA N.o 109
Suministro de 901 abrigos de invierno para el personal del Departamento de Tráfico
Tercer llamado
Llámase a licitación pública por tercera vez para el suministro de 901 abrigos de invierno para el personal del Departamento de Tráfico, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán obtener en la Sección Proveeduría y Almacenes de esta Administración, calles Dante y Joaquín Requena, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 14 a 17 horas y los sábados de 9 a 11 horas.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 16 de Marzo próximo a las 10 horas en el local arriba indicado. — Montevideo, Marzo de 1950. — La Gerencia.
$2.00 Mz.9-2124-v.mz.9.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"**

**(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).**

Montevideo, 9 de Marzo de 1950

### 3.a Sección

CARMELO HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 244, y BEATRIZ SANTANA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Sarandí 244.

### 8.a Sección

EDUARDO PEDRO MONCAUT, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2236, y BLANCA ESTELA CHELOTTI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1734.

MARIO URETA, 30 años soltero, pintor, oriental, domiciliado Figueroa 2181, y MARIA EUGENIA ETCHEBARNE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2181.

ADOLFO COMESELLA, 57 años, divorciado, cocinero, español, domiciliado Pampas 2055, y MARIA MARTINEZ, 55 años, viuda, española, domiciliada Pampas 2055.

CARLOS PENA, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Piedra Alta 1922, y ARMANDA ISABEL LEVRATTO GIACONE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Bequeló 2137.

RAMON SUAREZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1884 A, y MARIA LUISA SANTANGELO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1475.

IROL BURSZTEIN, 26 años, soltero, mueblero, polaco, domiciliado Madrid 1585 y CIARA GIRFINKEL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Madrid 1585.

### 10.a Sección

GUILLERMO HECTOR PANIZZA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Espinosa 1582, y ANGELA VAZQUEZ, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada J. Espinosa 1583.

RAUL SOSA MARGHIERI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brenda 5825, y OLGA TOTH, 21 años, soltera, húngara, domiciliada Brenda 5825.

JULIO BUHLER, 44 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Michigán 1561, y DOLORES MARIN, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Michigán 1561.

LORENZO GULI, 38 años, soltero, doctor en letras, italiano, domiciliado J. J. Rousseau 3540, y LAURA SPARACINO, 26 años, soltera, maestra, norteamericana, domiciliada Propios 2803.

### 11.a Sección

NELSON ALFREDO RAMON ARREDONDO DE PALLEJA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Guerra 6862, y HAYDEE CARMEN FORMENTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada camino Guerra 6860.

DANTE MONTES DE OCA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G. Piccioli 3291, y MARIA CARMEN CROSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4251.

JOSE MARIA TESSORE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Piccioli 2906, e IRMA DI CRISTOFARO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ricardo Palma 3342.

SIRO RAMOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4532, y ESTELA ARRIERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay 2811.

JOSE LUIS SACHETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cambay 2614, y MARIA ELENA BELTRAME, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 8.o 4991.

OSCAR OMAR MAGADA, 22 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado San Borja 2857, y NELIDA ESTHER DELLAVALLE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Punta del Indio 28.

JULIAN ALBERTO BAUTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3173, y VIOLETA CABRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3172.

RYNALDO CHESSIO, 27 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Güemes 3128, y ELSA NELLY GOMEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Plazuela Pavón 3168.

OROSMAN VICTORIANO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Zumarán 5176, y AMELIA HAYDEE FRACHI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Zumarán 5176.

JOSE ZAPATA MEDEROS, 33 años, soltero, canillita, oriental, domiciliado Oyarvide 3229, y GERALDA RIVERO DOS SANTOS, 18 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3315.

SAUL ROSSO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2768, y JUANA MATILDE DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2768.

GUERINO GAROFALO, 34 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Alférez Real 2690, y DULCE NOMBRE GIMENEZ, 28 años, soltera, española, domiciliada Alférez Real 2684.

ALEJANDRO MARTINIANO DOL, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4346, e NILDA ISABEL MIRANDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 2834.

LIBERLINDO REYES, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Luis Pacarello 4670, y DIOSMA SILVINA CORREA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ricardo Palma 3181.

### 12.a Sección

ENRIQUE BRAMSON, 44 años, soltero, profesor de música, alemán, domiciliado Burgues 2955, y MARGARITA SONNENSCHEIN, 36 años, soltera, húngara, domiciliada Burgues 2955.

JUAN CARLOS TRUJILLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado bulevar Artigas 3534, y BERTA IVONNE DESTOUET, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2095.

### 14.a Sección

DAVID VARELA BERINI, 25 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Zapicán 2436, y SATURNINA FILOMENA CABRERA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2430.

JOSE AGUSTIN MARTINEZ OTERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2899, y JUANA ROSA MARTINEZ NICOLAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Fe 1138.

JOSE RAUL TAIBO MARTINEZ, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cuaró 3171, y ELMA GLORIA ARRAVITE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Machado 3362.

ANTONIO SANTIAGO GRECO FRANCHI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1182, y MANON MERCEDES SANCHEZ SCHIMPER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mendoza 2742.

ESTEBAN DOMINGO CARZOGLIO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3157, y ANNE MARIE FREIDA KATIE STOLDT, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3157.

PEDRO VICENTE SERRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wenceslao Regules 3674, y NIRIA HADA SEMIGLIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Wenceslao Regules 3674.

SALOMON MALINOFF, 22 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Uruguayana 3611, y GUENA URMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3611.

MANUEL PEREYRA, 30 años, soltero, misionero evangélico, argentino, domiciliado Amado Nervo 2776, y LIRA ROSA ROVIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo 3730.

FERNANDO MIGUEL NOGUES TESTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 3376, e HILDA GLORIA PIOVESAN TARGHETTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Olmedo 3584.

RAUL PANARO BELANDO, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Aguilar 1587 y ALMANDINA VIDAL CURBO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Aguilar 1587.

### 15.a Sección

MEDARDO GERONIMO PIÑEYRO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1027 y HERMINIA SCOPELLI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1214.

RUBEN VICTOR D'ACOSTA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2021 Apto. 11 y MARGOT CABRAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2021 Apto 11.

ROBERTO VICTORIO ZANETTI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1785 y LIDIA BERTA ALVEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1108.

JOSE RIOBO COCOZZA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chaná 2137 y GLADYS JOSEFINA PORTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2137.

LORENZO OSCAR BOTTINI, 22 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Democracia 1752 y CARMEN MARIA AIROA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1782.

SANTIAGO LEONARDO SOARES, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1239 y MARY RUTH GORLERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1239.

MAURICIO BABY, 51 años, soltero, empleado, español, domiciliado Parque Hotel y ELISABETH ZITZMANN, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Parque Hotel.

### 19.a Sección

ALFREDO ALEJANDRO VINCENZI, 35 años, soltero, sombrero, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1710 y ORFILIA PEREZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1782.

ANTONIO WASHINGTON CASTRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José E. Culta 2132 y MARIA DEL CARMEN BOEDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cagancha 2169.

MARCOS DROBINER, 29 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Inca 2231 y CLARA BARSKY, 24 años, soltera, rusa, domiciliada José L. Terra 2423.

FEDERICO MENDIETA, 48 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1667 y MARIA DEMATTIAS, 50 años, soltera, oriental, italiana, domiciliada Domingo Aramburú 1867.

JULIO EDUARDO GUTIERREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2049 y EDMINIA ESTHER ALVAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Migueleto 2222.

EDILBERTO ARES, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Porongos 2514 y MIRTHA RENEE SILVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2514.

MAYO ALBOR SATRIANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1595 y ELSA IRIS TEDESCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1095.

### 20.a Sección

MORTIMER SEVALLO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4276 y HORTENCIA YOLANDA BARBIERI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Sajama 138.

HECTOR ERNESTO ESTELA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emancipación 5164 y OLGA SEVIGLIA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 5164.

LUIS ESPAÑOL, 46 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cotagaita 320 y MARCELINA JACINTA PORTILLO, 33 años, soltera, domiciliada Cotagaita 320.

ARISTIDES MACRIS, 22 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado B. Riqué 1137 y MARIA DELIA ROCHA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 15.

JOSE LISANDRO SENA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandiyú 4517 y LIVIA GALAN, 25 años, soltera, española, domiciliada Comandiyú 4515.

ADAN TIMOTEO CAWEN, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado L. de la Peña 285 y MARIA AURORA VIRAQUE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada L. de la Peña 285.

FERMIN SANTIAGO VALERIO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Llupes 4415 y ELVIRA ELSA DELGADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Llupes 4415.

WASHINGTON FERNANDEZ, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Conciliación 4157 y MARIA ELSA ORTIZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada India Muerta 4169.

OBERDAN CORBELLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, Emancipación 4014 y MARIA ANTONIA BONELLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4006.

PEDRO PAULINO ARTIGAS, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Hornos 4719 y CARMEN RAQUEL PINTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4710.

ROBERTO HORACIO RONCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5107 y BLANCA RENEE REBOLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5107.

ROBERTO SAAVEDRA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4035 y SARA LEMA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesias 4323.

### 23.a Sección

NESTOR JOSE LUIS BOCCINI, 47 años, soltero, proyectista arquitectura, argentino, domiciliado Duvimioso Terra 1659 (bis) y NELIDA AGATA AMATO, 37 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Duvimioso Terra 1652 (bis).

$2.00 P|p.v.mz.11.

### 19.a Sección

ROMEO POMPILIO SOUZA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Coquimbo 2171, y MARIA NICOLINA FERME, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2171.

JACOBO SIMNER, 56 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Benito Chain 1990, y RYWKA GRANIEWICZ, 54 años, soltera, rusa, domiciliada Benito Chain 1990.

LAVALLEJA BALLESTERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2292, y ESTHER CLERICI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2292.

vi-mz.9.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de VENANZIO ORIOLE PANELLI con AMPARO APARICIO PEREIRAS, en la que aparece el apellido materno del contrayente como "Ponelli" debiendo decir "Panelli", que es como corresponde; el apellido materno de la contrayente como "Pereyra" debiendo decir "Pereiras"; la fecha de nacimiento de la contrayente como "mil novecientos ocho" debiendo decir "mil novecientos siete", y el nombre del padre de la contrayente como "José" debiendo decir "Camilo", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto

$15.00 Mz.9-2130-v.mz.25.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "DIEGUEZ (RICARDO). Rectificación de partida" (Lo. 45. Fo. 744), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Diéguez: donde dice "Diegues" debe decir "Diéguez". — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Mz.9-2137-v.mz.23.

---

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA ESTEFANA HELGUERA DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Mz.9-2150-v.mz.20.

---

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VARGAS SANCHEZ DE SEGURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 Mz.9-2146-v.ab.19.

---

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUSTIN DEARMAS o DEARMAS BIANCO, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Mz.9-2127-v.mz.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LASERRA o LACERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Mz.9-2126-v.mz.20.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO FERMIN ORQUERA, MARIA ELIDA ORQUERA y ROMUALDA IRMA o IRMA ORQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Mz.9-2121-v.mz.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO VESCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Mz.9-2120-v.mz.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesin de CIRIACA GUERRERO DE SANTURIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.9-2166-v.mz.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MARIO BORDON o EUSTAQUIO MARIO BORDON BOGA o MARIO BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Mz.9-2125-v.mz.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA POUEY DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.9-2140-v.mz.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE ROMERO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.9-2143-v.mz.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALONSO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Mz.9-2138-v.ab.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VIDAL Y VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.9-2168-v.mz.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA HORTENSIA o MARIA VICTORIA o MARIA HORTENSIA VICTORIA MENDEZ DEL MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.9-2139-v.mz.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesin de MARTIN GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.9-2141-v.mz.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO MASSOLO o MAZOLO o ANTONIO MASSOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.9-2123-v.mz.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NAGEL CAPPI SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.9-2119-v.mz.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CARLOTA MOGNONI DE SCHRODER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.9-2148-v.mz.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA JOSEFINA BONNET, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Mz.9-20602-v.mz.20.
Ab.10-v.ab.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALDAO DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Mz.9-2147-v.mz.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER o ESTHER o ESTER ANA JULIANA BRUNET BELLMUNT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Mz.9-2145-v.mz.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BERENGUER DE VERGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Mz.9-2144-v.mz.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Mz.9-2142-v.mz.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "ANTONIO ASUNCION GROSSI UBER. Rectificación de partida", se hace saber al público en general que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado intentando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde en dicha acta aparece el inscripto con el apellido "Grosi Hobé" deeb decir "Grossi Uber", que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 5 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Mz.9-2111-v.mz.25.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE ACOSTA y FILOMENA MARTINEZ DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Marzo 2 de 1950. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
$6.00 Mz.9-2167-v.mz.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA LEMME DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 28 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.9-2157-v.mz.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 28 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.9-2158-v.mz.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGO CARBALLIDO o DOMINGO CARBALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 1.o de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.9-2156-v.mz.20.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Febrero 13 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Mz.9-2159-v.mz.20.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con GREGORIO LOPEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a don Gregorio López, o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1203, ubicado en esta ciudad, en la manzana 173 y que linda: Norte, calle Manuel Oribe; Sur, Angelita L. de Figueira; Este, Francisco Martín Panzardo y, Oeste, calle Uruguay,

para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Marzo 2 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.9-20600-v.ab.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA LOYNAS DE CHAVES o AGUSTINA LOINAS DE CHAVES o AGUSTINA LOINAZ DE CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 23 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.9-2165-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROSES DE REBOLLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 2 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
4.00 Mz.9-2164-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BOSCH o BUENAVENTURA EMILIO BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 23 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.9-2161-v.mz.20.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARIO TORRES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece el inscripto con el nombre de María se establezca Mario, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Febrero 23 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
$9.00 Mz.9-2163-v.mz.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FAUSTA o FAUSTA RAMONA FERREIRA y don FRANCISCO o FRANCISCO CARACIOLO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Febrero 17 de 1960. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$6.00 Mz.9-2162-v.mz.20

**GOMENSORO Y CASTELLS**

**REMATE JUDICIAL**

Por mandato del señor Juez de Paz de la 11.a sección en autos: "Banco de la República con JOSE MORELLO BELTRAMO (Lo. 10, Fo. 5). Juicio ejecutivo", el martes 21 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.) remataremos en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318: Bomba centrífuga con motor Diessel Deutz 5 H. P., jardinera, carro sulfatador, tanque cemento, cañería galvanizada y demás inventariado. Garantía en el acto 25 o|o. Comisión: 6 o|o Amplios informes y exhibición: Piedras 318.
$6.00 Mz.9-2129-v.mz.20.

**CAJA POPULAR DE NUEVA PALMIRA, S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**Convocatoria**

De acuerdo con los artículos 11 y 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el sábado 25 de Marzo de 1950 a las 17 horas, en el local social de la calle General Artigas sin número. Orden del día: A) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; B) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1949; C) Elección de Síndico titular y suplente; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Caja hasta tres días antes del que ha sido fijado para la reunión referida. — El Directorio.
$12.00 Mz.9-2153-v.mz.14.

**"LA PAMPA", S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**Primera convocatoria**

De conformidad con los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la aamblea general ordinaria a efectuarse el día 25 de Marzo de 1950 a las 16 horas, en el local de la empresa, Isabela 3264, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general del ejercicio 1949, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o Elección de Síndico y suplente y su remuneración.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en una institución bancaria, de acuerdo con lo que establece el artículo 17 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$8.00 Mz.9-2152-v.mz.18.

**"FIMUR S. A."**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**Primera convocatoria**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1950, a las 18 horas en su sede, avenida 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente: Orden del día: 1) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1949, así como el informe del Síndico. 2) Proposiciones sobre el balance. 3) Elección de Síndico, titular y suplente. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con siete días de anticipación, en la sede social, avenida 8 de Octubre 3518. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — El Directorio.
$14.00 Mz.9-2128-v.mz.14.

**"CUAREIM SOCIEDAD ANONIMA"**

**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1950 a las 10 horas, en la sede social, 25 de Mayo 477, escritorio 53, a efecto de considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949. 2.o) Elección de nuevo Directorio. 3.o) Remuneración al Directorio por el período vencido el 31 de Diciembre de 1949. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones Hasta el 21 de Marzo de 1950. — El Directorio.
$7.00 Mz.9-2212-v.mz.16.

**"VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA"**

**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1950 a las 9 y 30 horas, en la sede social, 25 de Mayo 477, escritorio 53, a efecto de considerar la siguiente: Orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido. 3) Elección de nuevo Directorio por un año. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 21 de Marzo de 1950. — El Directorio.
$5.60 Mz.9-2213-v.mz.16.

**"TACUARI SOCIEDAD ANONIMA"**

**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1950 a las 10 y 30 horas, en la sede social, 25 de Mayo 477, escritorio 53, a efecto de considerar la siguiente: Orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2) Utilidades. 3) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido. 4) Elección de nuevo Directorio por el período de un año. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 21 de Marzo de 1950. — El Directorio.
$5.60 Mz.9-2214-v.mz.16.

**"INVESTA SOCIEDAD ANONIMA"**

**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1950 a las 9 y 30 horas, en la sede social, 25 de Mayo 477, escritorio 53, a efecto de considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1949. 2.o) Remuneración al Directorio. 3.o) Elección de nuevo Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 19 de Marzo de 1950. — El Directorio.
$3.20 Mz.9-2216-v.mz.10.

**"UNICO SOCIEDAD ANONIMA"**

**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1950 a las 10 y 30 horas, en la sede social, 25 de Mayo 477, escritorio 53, a efecto de considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949. 2.o) Utilidades. 3.o) Remuneración del Directorio. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones Hasta el 19 de Marzo de 1950. — El Directorio.
$3.20 Mz.9-2217-v.mz.10.

**"SOCIEDAD ANONIMA SACIR"**

**ASAMBLEA ORDINARIA DEL EJERCICIO 1949**

Se cita a los señores accionistas de Sociedad Anónima Sacir para la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio 1949 que se realizará en el local social, Canelones 1235, el día 21 de Marzo de 1950 a las 18 horas, con la siguiente: Orden del día: 1.o Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Designación del Síndico y su suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Para poder formar parte de las asambleas se requiere que, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para su realización, los accionistas hayan depositado en las oficinas de la Sociedad las acciones o comprobantes de que ellas se hallan depositadas en alguna institución bancaria, expidiéndoseles recibo en el que se determinará el número de votos que les corresponden. — Montevideo, Marzo de 1950.
$7.20 Mz.9-2174-v.mz.11.

**FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS SOCIEDAD ANONIMA**

**CONVOCATORIA**

De acuerdo con los artículos 35, 36, 37 y 38 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en nuestros escritorios provisorios, 8 de Octubre N.o 3223, el día treinta de Marzo del corriente año, a las 18 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente: Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar la existencia, monto y números de las acciones y el número de votos y para firmar el acta de la sesión, conjuntamente con los Directores que asistan. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y gestión del Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949. 3.o Informe del Síndico. 4.o Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1.o de Enero a 31 de Diciembre de 1950. Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, para participar en las asambleas de accionistas, deberán munirse de un certificado que le expedirá el Secretario en el cual constará el nombre del accionista. Cada accionista proveerá tantos votos como acciones, con el límite legal de seis votos. El certificado expedido por el Secreario servirá de entrada en las asambleas. Los accionistas que no pudieran concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta-poder con firma certificada por escribano público o con dos testigos accionistas, registrada en Secretaría antes de la hora de citación.
$22.00 Mz.9-2178-v.mz.14.

**"BELLA VISTA SOCIEDAD ANONIMA"**

**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1949 a las 10 horas, en la sede social, 25 de Mayo 477, escritorio 53, a efecto de considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949. 2.o) Utilidades. 3.o) Remuneración a los Directores. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 19 de Marzo de 1950. — El Directorio.
$3.20 Mz.9-2215-v.mz.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a don Miguel Edgardo Boné el comercio que en los ramos de bar y despacho de bebidas tengo establecido en Joaquín Suárez, duodécima sección judicial del Departamento de Colonia, a fin de que todos los acreedores se presentes con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos en el mimo establecimiento, dentro del plazo legal. — Joaquín Suárez, Febrero 17 de 1950. — JOSE MARIA RODRIGUEZ.
$14.40 Mz.9-2154-v.mz.29.

## CAJA POPULAR DE MERCEDES

BALANCE GENERAL, CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES, DEL 6.o EJERCICIO, CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1949, QUE DEBERA CONSIDERAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, CONVOCADA PARA EL DIA 23 DE MARZO DE 1950.

### DEBITO — (ACTIVO)

| | | |
|---|---|---|
| **Disponible.** | | |
| Encaje metálico. | | |
| Plata | $ 2.813.20 | |
| Vellón | " 1.287.22 | |
| | $ 4.106.42 | |
| Encaje fiduciario | " 35.248.95 | $ 39.355.37 |
| **Exigible a la vista:** | | |
| Banco de la República Oriental del Uruguay. Cuenta corriente | | " 298.981.22 |
| **Realizable (Cobertura de Encaje):** | | |
| Deuda Pública | | " 128.998.56 |
| Suma del Encaje | | $ 467.335.15 |
| **Realizable:** | | |
| Deuda Pública | $ 7.423.35 | |
| Acciones y valores | " 5.389.00 | |
| | $ 12.812.35 | |
| Inmuebles | " 13.685.14 | " 26.497.49 |
| **Exigible:** | | |
| Cuentas corrientes | $ 314.679.48 | |
| Valores descontados | " 990.864.10 | |
| Otras colocaciones | " 106.814.78 | " 1.412.358.36 |
| **Inmovilizados:** | | |
| Muebles y útiles | | " 13.372.24 |
| **Varias cuentas deudoras:** | | |
| Saldos deudores no especificados | | " 2.056.84 |
| Total del Débito — (Activo) | | $ 1.921.620.08 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Varias cuentas deudoras | $ 347.400.00 | |
| Valores depositados | " 33.312.06 | " 380.712.06 |
| | | $ 2.302.332.14 |

### CREDITO — (PASIVO)

| | | |
|---|---|---|
| **Patrimonial:** | | |
| Capital realizado | $ 300.000.00 | |
| Fondo de reserva | " 31.542.76 | $ 331.542.76 |
| **Exigible a la vista:** | | |
| Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días | | " 498.308.09 |
| **Exigible a plazo:** | | |
| Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso) | $ 682.497.82 | |
| Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días | " 336.488.61 | " 1.018.986.43 |
| **Exigible:** | | |
| Varios acreedores | | " 37.651.94 |
| **Varias cuentas acreedoras:** | | |
| Saldos acreedores no especificados | | " 35.130.86 |
| Total del Crédito — (Pasivo) | | $ 1.921.620.08 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Varias cuentas acreedoras | $ 347.400.00 | |
| Depositantes de valores | " 33.312.06 | " 380.712.06 |
| | | $ 2.302.332.14 |

### BALANCE DE RESULTADOS

#### Cuenta de Pérdidas y Ganancias — 6.o Ejercicio

| | | |
|---|---|---|
| **Débito —** | | |
| Gastos de administración: | | |
| Gastos generales | $ 6.166.19 | |
| Sueldos | " 23.052.47 | |
| Aportes jubilatorios | " 4.072.21 | |
| Asignaciones familiares | " 627.98 | $ 33.918.85 |
| Impuestos, gastos y amortizaciones: | | |
| Impuestos y patentes | $ 7.703.24 | |
| Impuestos a las hipotecas | " 1.349.57 | |
| Gastos de propaganda | " 671.00 | |
| Amortizaciones y castigos | " 2.417.62 | |
| Utilidades a distribuir | " 30.085.57 | " 42.227.00 |
| | | $ 76.145.85 |
| **Crédito —** | | |
| Intereses y descuentos e intereses por mora | | $ 68.265.08 |
| Comisiones | | " 7.880.22 |
| | | $ 76.145.85 |

### DISTRIBUCION DE UTILIDADES

#### Artículo 14 de los Estatutos Sociales

| | | |
|---|---|---|
| 60 % | para Accionistas y Fondo de Previsión: | |
| | 8 % sobre $ 200.000.00, 12 meses | $ 16.000.00 |
| | 8 % sobre $ 50.000.00, 6 meses | " 2.000.00 |
| | Fondo de Previsión | " 51.34 |
| | | $ 18.051.34 |
| 10 % | Reserva General | " 3.008.56 |
| 24 % | para Presidente, Vicepresidente, Directorio, Síndico, Gerente y empleados | " 7.220.54 |
| 1 % | para Unión Económica del Uruguay. | " 300.86 |
| 5 % | para beneficencia | " 1.504.27 |
| 100 % | Suma | $ 30.085.57 |

Roberto Hounié, Presidente. — Enrique Broggi hijo, Secretario. — Pedro L. Broggi De las Muñecas, Gerente. — Eduardo Ceriani, Contador.

$ 28.40. — 1695.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

## JUDICIALES

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, 1.o de Marzo de 1950

Relación de asuntos tratados:

Trámite administrativo: Hacienda 2.° turno; en autos "Rodolfo Vázquez Soto con el Estado" eleva un exhorto. — Corte Electoral solicita informes de la causa seguida a Juan Grin Novak. — Crimen 1.er turno R. N.° 4. Expedientes en poder de los señores Fiscales. — Instrucción 1.o y 3.er turno. Solicitan un chofer. — Correccional 2.o turno; en autos "Juan Benvenuto D'Antoni" solicita un informe. — Civil 6.o turno; En autos; "Juan Schauricht y otro con Sociedad de "Criadores Rommy Marsch" solicita informes. — Civil 5.o turno; solicita un libro decretero. — Corte Electoral, solicita testimonio de la sentencia recaída en la causa de Angel Tomás Fernández. — Menores 2.o turno; Exposición sobre el problema que se plantea con los menores recluídos en Establecimientos del Estado, cuando deben ser trasladados al Interior del país, para ser entregados a sus padres o cuidadores designados. — Correccional 1.er turno; solicita un libro de Oficios. — Capital; Juzgado de Paz de la 17.a sección solicita 2 libros. — Crimen 2.o turno. Solicita un libro. — Tribunal de Apelaciones de 2.o turno; solicita autorización para adquirir útiles de oficina. — Un pedido de extradición solicitado por las autoridades judiciales brasileñas. — Caja de Jubilaciones solicita informes sobre el expediente de pertuso Angel Floro. — Rocha; Receptoría de Aduana de Chuy; Denuncia. — Silva de Navarrete Adoración; solicita se expida un copia de escritura. — Paysandú; el Juez Letrado de 1.er turno; denuncia. Lavalleja; eleva inventario del Juzgado de Paz de la 5.a sección.

Asuntos judiciales: Luis Blanco con Cipriano Alberto Martínez. — Dirección G. de A. Económicos con Miguel Chichet. Graciana Bidat Larralde y otros en los autos: Bidart Pedro y otros en autos "Banco Francés Supervielle y Cía.; Rec. exhorto de Nulidad Notoria. — Un recurso de casación por delito de hurto.

Libertades Condicionales: Concedidas condicionales, 2. — No ha lugar, 2.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 85. — Mensajes, 15. — Oficios de divorcios por la sola voluntad de la mujer, 19. — José M.a Piñeyro, Secretario.

## MUNICIPALES

### DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 23 de Febrero de 1950

María Alberdi de Donato, italiana, 55 años, casada, H. Maciel.
Isabel Aguilar, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Angela María Teresa Buscazzo de Vernassa, oriental, 71 años, viuda, Tuyutí N.o 2731.
Marta Felipa Benavidez, oriental, 1 hora, Casa del Niño.
Guido Alberto Branda, oriental, 46 años, casado, Av. Italia 2931.
Haroldo Cardozo, oriental, 25 días, Casa del Niño.
Rosa Cáceres, oriental, 50 años, soltera, H. Pasteur.
Flora Ferreira, oriental, 65 años, soltera, H. Pasteur.
Serafín Geriboni, oriental, 45 años, casado, Dpto. de Paysandú.
Pascualina Harrigue de Larroque, oriental, 91 años, viuda, Velsen 4531.
Francisca Márquez de Busto, oriental, 79 años, viuda, Millán 3210.
Juan Mora, oriental, 69 años, soltero, H. Pasteur.
Jesús Rita Mantilla de Santos, oriental, 58 años, casada, H. Maciel.
Laureana Núñez de Recto, oriental, 49 años, casada, H. P. Rossell.
Juan José Romero, oriental, 52 años, casado, H. Pasteur.
Wenceslao Rabela, oriental, 76 años, soltero, H. Pasteur.
José Pedro Rodríguez, oriental, 49 años, casado, Fco. Muñoz 3339.
Elefonsa Sastre de Carli, oriental, 63 años, casada, Instrucciones s|n.
Juan Teodoro Vázquez, oriental, 53 años, casado, Mercedes 960.

Día 24 de Febrero de 1950

María Venturino de Echeverry, oriental, 32 años, casada, C. Saint Bois.
Isaac Hermegildo Silva, oriental, 80 años, soltero, Asilo P. del Campo.
María Virginia Raggio, oriental, 75 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Teresa Gómez Correa, oriental, 86 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Esperanza Rodríguez de Ferreira, española, 81 años, casada, H. Pasteur.
Bertha Renée Fross, oriental, 17 años, soltera, H. Pasteur.
Concepción García de Garrido, española, 53 años, casada, H. Pasteur.
Teresa Micheli de Lens, italiana, 62 años, casada, H. Maciel.
Angel Rufino Cabral, oriental, 9 meses, H. P. Visca.
Alicia Susana Martínez, oriental, 12 días, H. P. Visca.
Juan Carlos Oliz, oirental, 7 días, Propios 5175.
Luis Alberto Haro, oriental, 41 años, casado, Guaná 2221.
Enrique Maysa y Silva, oriental, 63 años, casado, Agraciada 3359.
Nilda Gentile de Lahourguette, oriental, 32 años, casada, A. Rosseli y Rius N.o 1593.
Elida Piñeyro de Vázquez, oriental, 47 años, casada, T. Narvaja 1332.
Manuel Piñeyro, oriental, 64 años, casado, Ramón Anador 3839.
María Julia Quiroga de Piedrabuena, oriental, 59 años, casada, J. Arteaga número 3801.
Roberto Elías Starico, oriental, 42 años soltero, Uruguayana 3237.
Cayetana Varela de Martínez, oriental, 75 años, casada, Polonia 4116.
Francisco Miguel Daniel Greco, oriental, casado, San José 1226.
José Manuel Pastorino, oriental, 75 años, soltero, B. Artigas 1332.
María Luisa Pereira de Nasil, oriental, 37 años, viuda, 8 de Octubre 3267.
Anselmo Pintos, oriental, 62 años, casado, Osorio 1323.
Antonia Stigliani, oriental, 40 años, soltera, E. Acevedo 859.
Manuel Aurelio Mandracho, oriental, 73 años, casado, M. Villagrán 1277.
Angel Abelardo Ruvi Salgado, oriental, 11 días, Oficial 17.
María Ferrero de de Moledo, oriental, 67 años, viuda Dpto. Maldonado.
Cecler Ruiz, oriental, 58 años, casado, Dpto. de Canelones.

AVISO: A los usuarios del nicho número 578 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, se sirvan pasar por la Oficina de Necrópolis, calle Soriano N.o 1363.

Día 25 de Febrero de 1950

Ramona Quiñones de Benítez, oriental, 39 años, casada, C. Saint Bois.
Velia Regali de Barcos, oriental, 38 años, casada, C. Sint Bois.
Tomás González, oriental, 82 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Mario Olivera Barza, oriental, 57 años, soltero, H. F. Ferreira.
Lister García Acosta, oriental, 2 meses, H. P. Rossell.
Germán Techera, oriental, 50 años, casado, H. Maciel.
Exequiel Santiago, oriental, 60 años, soltero, H. Maciel.
Andrés Raffo, oriental, 78 años, casado, H. Maciel.
Aquilina Depré, oriental, 72 años, soltera, H. Pasteur.
Vladimir Zelensky, ruso, 67 años, casado, H. Militar.
Héctor Dutra, oriental, 53 años, casado, H. Militar.
Bárbara Pruma de Bimer, alemana, 49 años, casada, H. Vilardebó.
Antidia Sarragio de Campodónico, oriental, 62 años, casada, Messeta 1834.
M. Josefa Gargaflone de Di Salvio, italiana, 76 años, casada, M. García 1310.
Domingo Rosas, oriental, 2 meses, Oficial 1.o s|n.
Julio César Collazo, oriental, 3 días, G Flores 3380.
Julián Eusebio Garay, oriental, 68 años, casado, J. Paullier 1476.
Raúl Zás, oriental, 43 años, casado, S. Petersburgo 4442.
Ricardo Etchandy, oriental, 63 años, casado, L. Fernández 2095.
M. Angela Rodríguez de Costas, oriental, 35 años, casada, Av. Italia 3590.
Pedro Pascarrosso, italiano, 92 años, viudo, Pernas 2392.
Victoria Susperreguy de Carminatti, oriental, 63 años, viuda, E. Clay 2346.
Luis Villalba, oriental, 71 años, casado, M. Bardiro 3324.
Manuel Fagúndez, español, 75 años, viudo, Sarmiento 2414.
Emilia Monti de Loinaz, oriental, 65 años, viuda, Av. Italia 5204.
Henritta Almoud Polliet de Frazer, inglesa, 80 años, viuda, L. Obes
Julia Caselli de Baletti, italiana, 80 años, viuda, Garibaldi 2055.
Josefa Mas de Grille, oriental, 76 años, casada, Soriano 1686.
Jesús Navarro, español, 68 años, casado, 8 de Octubre 3288
Blanca Porras de Culshaw, oriental, 67 años, casada, Pablo Pérez 4189.
María Urithiague de Cestau, oriental, 81 años, viuda, G. Flores 3383.

Día 26 de Febrero de 1950

Manuel Serafín Estevez, oriental, 55 años, soltero, H Maciel.
Antonio Masullo, italiano, 60 años, casado, H. Maciel.
Manfredo Roncadelli, italiano, 83 años, divorciado, H. Maciel.
Francisco Pérez, oriental, 69 años, casado, H. Pasteur.
María Angélica Cabrera, oriental, 31 años, soltera, H. Vilardebó.
Martina Vidal de Vidal, española, 77 años, viuda, G. de Zuñiga 3426.
Ramón María Berruetta, oriental, 46 años, casado, Darwin 3523.
Rubén Oscar Quiroga, oriental, 21 años soltero, B. Artigas 1461.
Laura Martínez Britos de Rivas, oriental, 59 años, casada, A. Díaz 1662.
María Farooee de Yannes, italiana, 77 años, Quijote 2416.
Alberto Kurklietis, lituano, 26 años, soltero, Av. Italia 2402.
Irene F. Bracco de Robello, oriental, 77 años, casada, S. Martín 4459.
José Tejera, oriental, 56 años, casado, Perongos 3346.
Francisco Abiuso, italiano, 66 años casado, C. Roslox 1538.
María Elizagaray de Aguirre, oriental, 73 años, viuda, B. Artigas 1632.
Hipólita Justina Pizzani de Sosa, oriental, 80 años, viuda, P. Alta 1632.
Carlos Alberto Ovalle, oriental, 1 día, Soriano 959.
Emilia Ures de Paillasá, argentina, 74 años, viuda, S. Salvador 1888.
Otto Guillermo Wullich, oriental, 74 años, casado, Propios 2198.
Luis Alberto España, oriental, 3 años, Oficial 5.o 2388.
Julio Dedini, oriental, 66 años, casado, N. Palmira 2130.

Déa 27 de Febrero de 1950

Delfina Mieres de Silvera, oriental, 82 años, casada, H. Pasteur.
Isabel Lucas de Zambrano, oriental, 88 años, casada, H. Pasteur.
Paulino Suárez Méndez, oriental, 56 años, casado, 5 de Abril 4499.
Servando Ifrán, oriental, 71 años, casado, H. Pasteur.
Rosalio Antonio Rocha, oriental, 66 años, viudo, H. Pasteur.
Joaquín Romero, oriental, 24 años, soltero, H. Pasteur.
Manuel Unda, oriental, 55 años, soltero, H. Maciel.
Pedro Telleria, oriental, 3 meses, H. P. Rossell.
Magdalena Puyol de Clingo, oriental, 77 años, viuda, Lavalleja 2132.
Tomás Rodríguez Valido, oriental, 56 años, casado, J. Llupes 4429.
Pedro González Liret, oriental, 63 años casado, D. Coronel 675.
Rosa Larrañaga de Garrido, oriental, 54 años, casada, Panela 3584.
Cándida Martínez de Niz, oriental, 91 años, viuda, B. Artigas 4208.
Micaela Hernández de Rouco, oriental, 75 años, viuda, S. Martín 3385.
Sara Castiñeira de Iglesias, oriental, 76 años, viuda, B. Artigas 1632.
Manuela Sosa, oriental, 65 años, soltera, Municipio 2234.
Angel Marcelino Ulloa Marino, español, 55 años, soltera, C. de la Vega s|n.
Lizardo Elola Lucero, oriental, 49 años casado, Rivera 2025.
José Rodríguez, portugués, 52 años, viudo, Panela 3684.
Enrique Frazer Johnston, argentino, 59 años, casado, P. Bustamante 1476.
Eulogia Delia Sena de Volcán, oriental, 41 años, casada, Dpto. de Rocha.
Nelson Rafael Geofredo Scaldaferro, oriental, 20 años, soltero Dpto. Canelones.

Día 28 de Febrero de 1950

Raúl Capra Murialdo, oriental, 62 años, casado, C. Saint Bois.
Felipe Vera Sosa, oriental, 80 años soltero, C. Saint Bois.
Benjamín Mieres Montaño, oriental, 80 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Valentín Villanueva, oriental, 80 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Juan Da Costa, oriental, 95 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Alejandro Coirolo, oriental, 57 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Victoriano Díaz, oriental, 74 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Pedro Gómez, oriental, 86 años, soltero, Asilo P. del Campo.
María Cabeda de Alemán, oriental, 57 años, viuda, H. Pasteur.
José Von Ah Zimmermann, suizo, 68 años, casado, H. Pasteur.
María Ofelia Lladó, oriental, 6 meses, H. P. Rossell.
Julio Manuel Rolin, oriental, 1 día, H. P Rossell.
Magdalena Pacifico, oriental, 50 años, soltera, H. P. Rossell.
María Isabel Alamon, oriental, 13 días, H. P. Rosseh.
María Elvira Serrato, oriental, 6 meses, H. P. Rossell.
Luis Carlos Pereyra, oriental, 6 meses, H. P. Visca.
Rosa Angela Ventle de Savoia, oriental, 42 años, casada, La Paz 2276.
Antonia Saldivia de Suárez, oriental, 53 años, casada, Austria 2035.
María Elisa Eguía Barcia, oriental, 73 años, soltera, G. Ramírez 2064.
María González de Peñeiro, española, 48 años, casada, P. Libertad 1368.
Edelmira Velázquez de Bangueses, oriental, 60 años, casada, Pando 2470.
Florentina Velázquez Rodríguez, oriental, 6 meses, Av. 1 N.o 141.
Francisco Morales de Rodríguez, oriental, 76 años, viudo, 8 de Octubre 2435.
Nicolás Bernardo Arocha Delgado, español, 45 años, casado, A. Miranda 2541.
Lorenza Cabrera de Brian, oriental, 75 años, viuda, Sainz Roses 4608.
Carmen Fuesten, oriental, 88 años, viuda, R. Eguren 3526.
Casiano Tello Ganig, orental, 57 años, casado, Panela 3583.
Manuel Campos Ferreira, español, 58 años, casado, Inclusa 155.
Antonio Pérez de Real, española, 90 años, viuda, Coimbra 5562.
Juan Griño Bonet, oriental, 59 años, soltero, Cufré 2224.
Domingo Lorenzo, oriental, 52 años, soltero, Alianza 2250.
Pascual Sergio Longo, oriental, 54 años, casado, Cuñapirú 1837.
Otto Wacker, alemán, 52 años, casado, Lucas Obes 1265
María Arias de Saavedra, oriental, 81 años, viuda, Lezica 6574.

Día 1.º de Marzo de 1950

Blanca Magdalena Gularte, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
Alba Esther Luchini Vaz, oriental, 16 años, soltera, C. Saint Bois.
Bartolo Narvaez, oriental, 69 años, viudo, Asilo P. del Campo.
María Pérez de Fernández, española, 59 años, casada, H. Maciel.
Felisbino Núñez, oriental, 55 años, casado, H. Maciel.
Manuel Santurión, oriental, 65 años, casado, H. Pasteur.
Jorge Alfredo Sosa, oriental, 1 día, H. P. Rossell.
José Alvarez Blanco, español, 63 años, casado, H. F Ferreira.
Manuel Cabada Otero, español, 67 años casado, B. Artigas 1461.
Carmen Correa Costa, oriental, 60 años, soltera, Rambla Rep. de Chile.
Manuel Díaz Vera, español, 59 años, casado, F. Pizzorno 5371.
Antonio Cantenucci, italiano, 86 años, casado, C. M. Ramírez 2506.
Teófilo García, brasileño 40 años, casado, Egipto 4203.
Víctor Reynaldo Sosa Nagel, oriental, 36 años, soltero, Castro 592.
Teodoro Labarrere Pineú, francés, 67 años, casado, Av. Italia 2923.
Elías Penco Colombino, oriental, 74 años, casado, Elleuri 305.
María Antonia Viña de Arijón, española, 76 años, viuda Lima 1682.
Armando Carroselli, oriental, 47 años, casado. H. Cabrera y vía F. C. C.
Wernwr Hallaender, boliviano, 43 años, casado, J. M. Pérez 6226.
Encarnación López de Núñez, española 70 años, casada, S. Ana 3231.
Antonio Galliana español, 62 años, casado, Av. General Paz 1230.
Aquiles Nicolás Rubio, oriental, 64 años, casado, Av. Millán 3744.
Francisco Beceiro, español, 58 años, casado, Soriano 959.
Catalina Susena de Vittone, oriental, 67 años, viuda, J. H. y Obes 1308.
Isabel López de Alborjas, brasileña, 48 años, casada, Millán 4482.
Juan Ramón Martínez, oriental, 62 años, soltero, F. Bauzá 3789.

## COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

Solicitudes concedidas el día 31 de diciembre de 1949

Níquel: Helguera y Morixe, dólares 1.400; Ind. Quím. Duperial, 3.700.
Nitrato de potasa: Fajardo Ltda., dólares 800.
Nitrito de soda: Isola Mario C., dólares 7.
Nitrocelulosa y derivados: Kulla y Cía., dólares 500; Ind. Quím. Duperial, 500; Viglieca y Cía. H., 800; Barreira e hijos, 1.400; La Platense S. A., 900; Cía. de Pinturas, 6.300.
Oro en preparados para industria: Barreiro y Ramos, dólares 200; Picardo Rodolfo, 800; Jiménez Cabrera, 500; Schaurricht Hnos., 500; Ventura Nessim, 900; Dominoni Staricco, 800; Vidiplan S. A., 1.100; Cyphosa Cer. y P., 500; Cerámica Uruguaya, 750.
Oropón y taccpán: Inco S. A., dólares 2.200.
Oxido de antimonio: Meyer e hijo Max, dólares 500; Beltrán Faustino, 500.
Oxido de cromo: Hoffmann Augusto, dólares 700; Zubirí y Cía. S.A.C., 800; Mayer e hijo Max, 500; Haymann Enrique, 500; Beltrán Faustino, 500.
Oxido de hierro: Radke Reinoldo, dólares 500; Haymann Enrique, 500; Beltrán Faustino, 800; Moncaut y Cía. Ju., 500; Barreira e hijos, 3.500; Cía. de Pinturas, 1.200.
Oxido de cinc: Magnono Dante, dólares 500; Zubirí y Cía. S.A.C., 800; Mantero y Cía., 500; Haymann Enrique, 500; Beltrán Faustino, 500; Chiappe Eduardo, 150; Ind. Quím. Duperial, 650; Ind. Quím. Duperial, 3.000; Saporiti Hnos. Ltda., 800; Van Haaren Ne

colás, 800; **Mordokovich** C. y, 800; **Cía.** U. de Rep. Ltda., 653; Cía. Primus del U., 500; Rodríguez y Rodr., 1.800; Funsa, 6.000; Funsa, 10.000.

**Oxido y bióxido de manganeso:** Beltrán Faustino, dólares 500; Cía. Ind. Alfa S.A., 800; Russo e hijo Ger., 500; Alba Sdad. Ltda., 500.

**Parafina:** Manzanares S.A., dólares 500; Magnone Dante, 500; Pablo Arture, 800; Magnone Juan Ant., 2.800; Antognazza y Art., 500; Henderson y Cía., 500; Natanson León, 1.200; Radke Reinoldo, 500; Cacciatori Viuda, 2.800; Ameridan S.R. Ltda., 500; Loewengardt Eduardo, 500; Beltran Faustino, 500; Copag Fernández, 500; Benzo S.A. Emilio, 1.000; Cía. Ind. Alfa S.A., 900; Ind. Quím. Duperial, 8.900; Quimur S.A., 900; Russo e hijo Ger., 1.900; Rigau Ltda., 2.000; Mordokovich C. y, 900; Fajardo Ltda., 500; Standard Oil Co., 500; Cía. Gral. de Fósforos, 2.100; Kaplan e hijos J., 500; Alvarez Fernández, 800; Curiel y Cía., 5.800; La Platense S.A., 1.100; Cagno Alberto, 500.

**Percloroetileno o tricloroetileno:** Ind. Quím. Duperial, dólares 3.000; Strauch y Cía. S., 500.

**Pinturas y barnices para curtir:** Ind. Quím. Duperial, dólares 800; Curtiembre Rampo., 1.520.

**Plomo en lingotes y chapas:** Urumet S.A., dólares 500; González y Cía. L., 27.500; Guelfi y Cía. M.G., 7.400; Sabú S.A. Broncerías, 500; Elab. de Metales, 76.100; Funsa, 24.400; Radesca Juan J., 3.700; Spiller Hnos., 500.

**Potasa cáustica:** Quimur S.A., dólares 800; Rigau Ltda., 1.200.

**Productos químicos para galvanosplastia:** Ind. Quím. Duperial, 3.500; Mordokovich C. y, 500; Fajardo Ltda., 400; General Electric, 800.

**Productos químicos para industria no especificados:** Carrau y Cía. S.A., dólares 500; Mezzera y Cía. C.A., 500; Staudt y Cía. Urug., 500; Henderson y Cía., 800; Impresora Uruguaya, 800; Palmer Sebastián, 500; Arias S. y Castag., 500; López García y C., 500; Palmer y Cía., 350; Kullia y Cía., 800; Spector Isaac, 800; Hirschl Carlos P., 500; Soc. Sud Amer. Rep., 500; Cortinas Raúl A., 800; Beltrán Faustino, 5.700; Guttmann y Cía. L. 500; Peisa, Pays., E., 500; Russo Miguel y C., 200; Italplata Ltda., 500; Disu Distr. Impor., 550; Disu Distr. Impor., 250; Benzo S.A. Emilio, 750; Cía. Ind. Alfa S.A., 900; Ind. Quím. Duperial, 2.700; Ind. Quím. Duperial, 500; Ind. Quím. Duperial, 3.400; Ind. Quím. Duperial, 1.300; Ind. Quím. Duperial, 350; Ind. Quím. Duperial, 1.250; Ind. Quím. Duperial, 1.200; Ind. Quím. Duperial, 8.000; Ind. Quím. Duperial, 2.000; Isola Mario C., 900; Lage y Cía., 800; Quimur S.A., 3.500; Quimur S.A., 1.200; Quimur S.A., 5.300; Saporiti Hnos. Ltda., 800; Sydney Ross U. Ltda., 460; Sydney Ross U. Ltda., 277; Sydney Ross U. Ltda., 110; Van Haaren Nicolás, 500; Van Haaren Nicolás, 900; Van Haaren Nicolás, 1.500; De los Santos Co., 500; De los Santos Co., 50; Fajardo Ltda., 1.300; Lab. Dextins Ltda., 500; Shell Mex Uruguaya, 2.800; Demarco y Alvarez 500; Fornio y Cía. And., 399; Kodak Uruguaya S., 800; Mayon Ltda., 320; Sheik Ltda., 800; Cía. Primus del U., 800; Cía. Urug. Beb Sin, 800; Fleischmann Urug., 3.200; La Austral S.C.I M., Cía. Bao S.A., 4.400; Castillo Juan Fe., 720; Viglieca y Cía. H., 470; Colgate Palmoliv. 500; Holtz y Breslaw, 500; Cabrera Viera F., 800; Barreira e hijos, 800; Cía. de Pinturas, 3.000; Cabu S. A., 400; Vidovich J. B. y R., 800; Spiller Hnos., 800; Termo Unión S.R., 500; Fanacoli S.A. 1.000; Tintorería Biere, 500; Cianelli Leopoldo, 500; Tintorería Regia, 500.

**Productos auxiliares para industria textil:** Trabucati y Cía., dólares 2.700; Nazari y Carlevaro, 500; Bachmann A., 800; Surimex S.R.L., 1.700; Puig Sánchez y C., 800; Storer y Cía. Ltda., 1.000; Ciba Uruguaya S., 3.500; Solex Uruguaya L., 6.000; Inco Ltda., 5.700; Beltrán Faustino, 500; Italplata Ltda., 500; Ind. Quím. Duperial, 10.500; Mautner Josef, 500; Quimur S.A., 800; Van Haaren Nicolás, 500; Van Haaren Nicolás, 800; Vairo César, 800; Fajardo Ltda., 500; Inco S.A., 3.500; Elizalde y Bonne, 2.500; Holtz y Breslaw, 500; Fanamé S.A., 800; Fca. Urug. de Alpargatas, 15.000; Kaplan Jeruchin, 800; Sudamtex del Urug., 500; Sudamtex del Urug., 800.

**Productos para combatir plagas agricultura y ganadería:** Trabucati y Cía., dólares 500; Trabucati y Cía., 300; Basso y Bazzani, 4.500; Palmer y Cía., 500; United St. Rubber, 500; Inco Limitada, 1.100; Cía. Azufrera Urug., 500; Ind. Quím. Duperial, 2.000; Ind. Quím. Duperial, 5.000; Ind. Quím. Duperial, 70.000; Marques Castro E., 500; Quimur S.A., 23.000; Standard Oil Co., 500; Cía. Bao S.A., 500; Benausse y Flores, 7.500; Benausse y Flores, 5.000; Vidal Ernesto, 500; Noli Hnos., 800; Ind. Quím. Duperial 500; Cooper y Nephews, 3.075; Cooper y Nephews, 3.000; Strauch y Cía. S., 2.000; Strauch y Cía. S., 3.000.

**Productos para curtir no especificados:** Noguera y Cía., dólares 500; Zunino J. J., 500; Zunino J.J., 1.200; Zunino J. J., 121; Zunino J.J., 5.200; Ameridan S.R. Ltda., 800; Inco Ltda., 800; Beltrán Faustino, 500; Peisa Paysandú E., 500; Mautner Josef, 500; Van Haaren Nicolás, 900; Van Haaren Nicolás, 1.000; Fajardo Ltda. 500; Inco S.A., 3.700; Curtiembre Rampo, 1.450; Curtiembre Rampo, 2.000; Lanza y Cía., 1.200; Lanza y Cía., 3.200; Leiza Sandalio L., 500; Delbono Pena y C., 800; Curtiembre Marofias, 450; Telechansky José, 500.

**Resinas:** Cardarello y Cía., dólares 500; Manzanares S.A., 500; Magnone Dante, 500; Antognazza y Art., 500; Soldo y Cía., 500; Caig Adolfo, 500; Natanson León, 2.000; Patrón José A., 500; Radke Reinoldo, 500; Argo Uruguay It., 500; Liberman Jacobo, 500; Da Silveira Oleg., 500; Cortinas Raúl A., 500; Beltrán Faustino, 500; Cohen Hnos., 500; Ind. Quím. Duperial, 25.700; Quimur S.A., 20.500; Russo e hijo Ger., 2.000; Rigau Ltda., 2.700; Williams Prod. Qu., 12.300; Cía. Gral. de Fósforos, 2.200; Cía. Primus del U., 4.000; Cía. Primus del U., 7.000; Cía. Bao S.A., 40.400; Ipusa, 1.100; Pamer S.A., 6.600; Barreira e hijos, 1.000; Cía. de Pinturas, 500; Strauch y Cía. S., 2.000; Plastichem Ind. y, 500; Fanacoli S.A., 500.

**Resinas sintéticas alkídicas:** Noguera y Cía., dólares 500; Beltrán Faustino, 500; Van Haaren Nicolás, 900; Capdevón Miguel, 300; Barreira e hijos, 800; Fca. Urug. Barnices, 900; La Platense S.A., 500; Rodríguez y Rodr., 800; Cabu S.A., 500; Alba Sdad. Ltda., 500.

**Resinas sintéticas fenólicas:** Ferretti C. Urug., dólares 1.700; Beltrán Faustino, 500; Silva y Antuña W., 500; Russo Miguel y C., 500; Mautner Josef, 500; Russo e hijo Ger., 500; Van Haaren Nicolás, 1.600; Inco S.A., 800; Curiel y Cía., 150; Barreira e hijos, 1.100; Fca. Urug. Barnices, 1.100; La Platense S.A., 500; Rodríguez y Rodr., 300; Cía. de Pinturas, 1.200; Cabu S.A., 500; Cristalerías del, 4.200; Cristalerías Ganc., 800; Olivera y Cía., 1.000.

**Resinas sintéticas urea:** Norton S.A., dólares 500; Beltrán Faustino, 500; Inco S.A., 500; Vidplan S.A., 800; Cía. de Pinturas, 800; Cristalerías del, 1.200; General Electric, 800; Cristalerías Ganc., 800.

**Resinas sintéticas sin especificar:** Morawsky Gerardo, dólares 1.700; Echarri Hnos. S.C., 900; Norton S.A., 500; Hermann Francisco, 500; Ferretti C. Urug., 4.700; Ameridan S.R. Ltda., 500; Loewengardt Eduardo, 500; Transmar Limitada, 500; Inco Ltda., 500; Lotito Miguel V. 500; Beltrán Faustino, 500; Moncaut y Cía. Ju., 500; Peisa Paysandú E., 500; Copag Fernández, 500; Ind. Quím. Duperial, 3.300; Mautner Josef, 800; Russo e hijo Ger., 800; Van Haaren Nicolás, 2.300; Inco S.A., 2.300; Demarco y Alvarez, 500; Fca. Nal. de Fósforos, 600; Lostorto I.C.S.A., 1.100; Fudemya Kneubruh, 500; Fca. Nal. Botones, 1.900; Comber Cecil, 500; Sudamtex del Urug., 500; Sapiro y Lubetkt, 800; Barreira e hijos, 2.100; Vidplan S.A., 800; Fca. Urug. Barnices, 800; Cía. de Pinturas, 5.300; Curtiembre Rampo., 800; Curtiembre Maroñas, 900; Alba Sdad. Lt., 1.400; Arteaga Brum Hno., 800; Pinto y Athias, 4.000; Plastichem Ind. y, 800; Fudan Fca. Ur. Art., 3.700; Botto y Hazan, 500; Fonseca y Cía., 500.

**Sesquisulfuro de fósforo:** Fca. Nal. de Fósforos, dólares 900; Fca. Urug. de Fósforos, 1.100; Cía. Gral. de Fósforos, 2.500.

**Soda cáustica:** Fermonda S.C., dólares 500; Argo Uruguay Ltda., 500; Beltrán Faustino 500; Chimex S. A., 500; Ind. Quím. Duperial, 30.000; Quimur S.A., 8.500; Ref. Azufre Italo, 500; Williams Prod. Qu., 13.700; Aceit. del Plata, 500; Algorta S.A., 800; Noli Hnos. S., 2.880; Elizalde y Bonne, 4.300; Sudamtex del Urug., 3.400; Strauch y Cía. S., 2.600; Termo Unión S.R., 375.

**Sulfato de amoníaco:** Ind. Quím. Duperial, dólares 550; Quimur S.A., 2.300; Fleischmann Urug., dólares 1.400.

**Sulfato de bario:** Natanson León, dólares 800; Grafex S.A., 100; Beltrán Faustino, 500; Ind. Quím. Duperial, 1.370; Barreira e hijos, 3.280; La Platense S.A., 2.130; Rodríguez y Rod., 1.340; Cía. de Pinturas, 910; Alba Sociedad Lt., 800.

**Sulfato de alúmina:** Cadenazzi José C., 500; Quimur S.A., 2.000; Pamer S.A., 2.615.

**Sulfito de sodio:** Beltrán Faustino, dólares 500; Ind. Quím. Duperial, 800; Fajardo Ltda., 500; Fornio y Cía. Ad., 42.

**Sulfuro de sodio:** Inco Ltda., dólares 500; Beltrán Faustino, 2.320; Inco S. A., 1.000; Elizalde y Bonne, 4.540.

**Sulfuro de carbono:** Chimex S.A., dólares 800; Quimur S.A., 800.

**Tetracloruro de carbono:** Quimur S. A., dólares 2.170; Strauch y Cía. S., 1.620; Vidovich J. B. y R., 800.

**Tierras clarificantes:** Stossel Ignacio, dólares 500; Ind. Quím. Duperial, 800; Rigau Ltda., 800; Fajardo Ltda., 500; Torrendell S.A.H., 500; Rausa, 2.920; Cía. de Pinturas, 500; Radio Lux S.A., 500.

**Tintas y barnices para imprenta:** Impresora Uruguaya, dólares 3.490; Diario El País S.A., 2.600; Serra Hnos.S.R.L., 3.200; Castiglioni L.C., 1.100; Nat. Paper Type C., 1.650; Grafex S.A., 1.460; Abbott Lab. U. S.R.L., 100; Lostorto I.C. S.A., 2.000; Ipusa, 800.

**Tuluol y derivados:** Hoffmann Augusto, dólares 500; Noguera y Cía., 700; Quimur S.A., 1.200; Van Haaren Nicolás, 800; Standard Oil Co., 500; Barreira e hijos, 800; Cía. de Pinturas, 2.630.